

Proyecto del Decreto ____/____, del ____ de _____, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Acondicionamiento Físico.

El Estatuto de autonomía de Galicia, en su artículo 31, determina que es de la competencia plena de la Comunidad Autónoma de Galicia la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado primero de su artículo 81, lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del punto 1 del artículo 149 de la Constitución, y de la alta inspección precisa para su cumplimiento y su garantía.

La Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las modalidades formativas.

En el artículo 10, apartados 1 y 2, de dicha ley se establece que la Administración general del Estado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 149.1, 30ª y 7ª de la Constitución española, y previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, determinará los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, cuyos contenidos podrán ampliar las administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.⁵

En el artículo 8.1 se establece, asimismo, que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado y serán expedidos por las administraciones competentes.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece en el capítulo V de su título I los principios generales de la formación profesional inicial y dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, y la Ley orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de economía sostenible, introdujeron modificaciones en la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, y en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el marco legal de las enseñanzas de formación profesional, que pretendieron, entre otros aspectos, adecuar la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos.

A su vez, la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, modificó la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en aspectos que atañen al procedimiento de acceso y admisión a las enseñanzas de formación profesional, y también desde estas enseñanzas a los estudios universitarios de grado.

El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, tomando como base el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

En su artículo 8 establece que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán los currículos correspondientes ampliando y contextualizando los contenidos de los títulos a la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, y respetando su perfil profesional.

El Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia, determina en sus capítulos III y IV, dedicados al currículo y a la organización de las enseñanzas, la estructura que deben seguir los currículos y los módulos profesionales de los ciclos formativos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Publicado el Real decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de técnico superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo, y de acuerdo con su artículo 10.2, corresponde a la consellería con competencias en materia de educación establecer el currículo correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con arreglo a lo anterior, este decreto desarrolla el currículo del ciclo formativo de formación profesional de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Acondicionamiento Físico. Este currículo adapta la nueva titulación al campo profesional y de trabajo de la realidad socioeconómica gallega y a las necesidades de cualificación del sector productivo en cuanto a especialización y polivalencia, y posibilita una inserción laboral inmediata y una proyección profesional futura.

A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se determinan la identificación del título, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o en los sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, así como los parámetros del contexto formativo para cada módulo profesional en lo que se refiere a espacios, equipamientos, titulaciones y especialidades del profesorado, y sus equivalencias a efectos de docencia.

Asimismo, se determinan los accesos a otros estudios, las modalidades y las materias de bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional, cuando proceda.

El currículo que se establece en este decreto se desarrolla teniendo en cuenta el perfil profesional del título a través de los objetivos generales que el alumnado debe alcanzar al finalizar el ciclo formativo y los objetivos propios de cada módulo profesional, expresados a través de una serie de resultados de aprendizaje, entendidos como las competencias que deben adquirir los alumnos y las alumnas en un contexto de aprendizaje, que les permitirán conseguir los logros profesionales necesarios para desarrollar sus funciones con éxito en el mundo laboral.

Asociada a cada resultado de aprendizaje se establece una serie de contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal redactados de modo integrado, que proporcionarán el soporte de información y destreza preciso para lograr las competencias profesionales, personales y sociales propias del perfil del título.

En este sentido, la inclusión del módulo de Formación en centros de trabajo posibilita que el alumnado complete la formación adquirida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de producción y/o de servicios, que no tendrán carácter laboral, en situaciones reales de trabajo en el entorno productivo del centro, de acuerdo con las exigencias derivadas del Sistema nacional de cualificaciones y formación profesional.

El módulo de Proyecto que se incluye en el ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico permitirá integrar de forma global los aspectos más relevantes de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se hayan abordado en el resto de los módulos profesionales, con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.

La formación relativa a la prevención de riesgos laborales dentro del módulo de Formación y orientación laboral aumenta la empleabilidad del alumnado que supere estas enseñanzas y facilita su incorporación al mundo del trabajo, al capacitarlo para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

De acuerdo con el artículo 10 del citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se establece la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración, con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida, respetando, en todo caso, la necesaria coherencia de la formación asociada a cada una de ellas.

En el marco de las acciones de la Estrategia gallega de lenguas extranjeras 2020 (EDUlingüe), para impulsar la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras, y según lo establecido en el artículo 16 del citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, el tratamiento del idioma extranjero en el ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico se realizará incorporando a su currículo dos módulos de Lengua extranjera profesional (I y II).

Estos módulos profesionales contienen la formación necesaria para que el alumnado alcance una competencia comunicativa eficaz en lengua extranjera, en lo relativo a sus destrezas orales, escritas y de interacción, como persona usuaria independiente. Se trata de una formación requerida para el desarrollo de la actividad formativa del alumnado, para favorecer su inserción laboral y para su futuro ejercicio profesional.

De acuerdo con el artículo 10 del citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se establece la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración, con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida, respetando, en todo caso, la necesaria coherencia de la formación asociada a cada una de ellas.

En su virtud, a propuesta de la conselleira de Educación, Universidad y Formación Profesional, en el ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, consultados el Consejo Gallego de Formación Profesional y el Consejo Escolar de Galicia, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consello de la Xunta

de Galicia, en su reunión del día ____ de ____ de dos mil ____,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

Este decreto tiene por objeto establecer el currículo que será de aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia para las enseñanzas de formación profesional relativas al título de técnico superior en Acondicionamiento Físico, establecido por el Real decreto 651/2017, de 23 de junio.

CAPÍTULO II

Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o en los sectores

Artículo 2. Identificación

El título de técnico superior en Acondicionamiento Físico se identifica por los siguientes elementos:

- Denominación: Acondicionamiento Físico.
- Nivel: formación profesional de grado superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia profesional: Actividades Físicas y Deportivas.
- Referente europeo: CINE-5b (Clasificación internacional normalizada de la educación).
- Nivel del Marco español de cualificaciones para la educación superior: nivel 1; técnico superior.

Artículo 3. Perfil profesional del título

El perfil profesional del título de técnico superior en Acondicionamiento Físico se determina por su competencia general, por sus competencias profesionales, personales y sociales, así como por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título.

Artículo 4. Competencia general

La competencia general del título de técnico superior en Acondicionamiento Físico consiste en elaborar, coordinar, desarrollar y evaluar programas de acondicionamiento físico para todo tipo de personas usuarias y en diferentes espacios de práctica, dinamizando las actividades y orientándolas hacia la mejora de la calidad de vida y la salud, garantizando la seguridad y aplicando criterios de calidad, tanto en el proceso como en los resultados del servicio.

Artículo 5. *Competencias profesionales, personales y sociales*

Las competencias profesionales, personales y sociales del título de técnico superior en Acondicionamiento Físico son las que se relacionan:

a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de ese campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y de los eventos de acondicionamiento físico, organizando las acciones y los recursos necesarios para su promoción, su desarrollo y su supervisión.

d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de manera que sirvan en el planteamiento y en la retroalimentación de los programas.

e) Programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en medio acuático, en función de las personas participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando los sistemas de entrenamiento más apropiados.

f) Programar el acondicionamiento físico con soporte musical, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de actividades coreografiadas más apropiada.

g) Programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinésia, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología más apropiada.

h) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones.

i) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical para todo tipo de participantes, respetando los

objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones o actividades.

j) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.

k) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

l) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

m) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

n) Coordinar el trabajo del personal técnico que interviene en los eventos y en los programas de acondicionamiento físico, organizándolos en función de las actividades.

ñ) Proporcionar la atención básica a las personas participantes que sufran accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

p) Solventar situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad y supervisar su desarrollo, manteniendo relaciones fluidas, asumiendo el liderazgo y aportando soluciones a los conflictos grupales que se planteen.

r) Comunicarse con iguales, superiores, clientela y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información y los conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y la competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y en el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales, con arreglo a lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de “diseño para todas las personas” en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y el funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional, con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de su actividad profesional, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Artículo 6. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título

Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:

a) Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente, AFD097_3 (Real decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional de la persona usuaria.

UC0274_3: Programar las actividades propias de una sala de entrenamiento polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar de la persona usuaria.

UC0275_3: Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipos y materiales propios de salas de entrenamiento polivalente (SEP).

UC0272_2: Asistir como primer/era interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

b) Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, AFD162_3 (Real decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real decreto 295/2004, de 20 de febrero, modificado por el Real decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional de la persona usuaria.

UC0515_3: Diseñar y ejecutar coreografías con los elementos propios del aeróbic, sus variantes y actividades afines.

UC0516_3: Programar y dirigir actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

UC0272_2: Asistir como primer/era interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

c) Fitness acuático e hidrocinesia, AFD511_3 (Real decreto 146/2011, de 4 de

febrero, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real decreto 1521/2007, de 16 de noviembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional de la persona usuaria.

UC1663_3: Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático.

UC1664_3: Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático.

UC1665_3: Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia.

UC0272_2: Asistir como primer/era interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Artículo 7. *Entorno profesional*

1. Las personas que obtienen el título de técnico superior en Acondicionamiento Físico ejercen su actividad tanto en el ámbito público (ya sea en la Administración general del Estado o ya en las administraciones autonómica o local) como en entidades de carácter privado, en gimnasios, empresas de servicios deportivos, patronatos deportivos o entidades deportivas municipales, clubs o asociaciones deportivas o de carácter social, empresas turísticas (hoteles, cámpings y balnearios, etc.), grandes empresas con servicios deportivos para los/las empleados/as, centros geriátricos o de carácter social, federaciones deportivas u organismos públicos de deportes (diputaciones y direcciones generales de deporte, etc.).

Los sectores productivos de inserción profesional son el del acondicionamiento físico, tanto en su vertiente de fitness como en la de wellness, y el del deporte.

2. Las ocupaciones y los puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Entrenador/a de acondicionamiento físico en las salas de entrenamiento polivalente de gimnasios o polideportivos, y en instalaciones acuáticas.

Entrenador/a de acondicionamiento físico para grupos con soporte musical en gimnasios, instalaciones acuáticas y polideportivos.

Entrenador/a personal.

Instructor/a de grupos de hidrocinesia y cuidado corporal.

Promotor/a de actividades de acondicionamiento físico.

Animador/a de actividades de acondicionamiento físico.

Coordinador/a de actividades de acondicionamiento físico y de hidrocinesia.

Monitor/a de aeróbic, de step, de ciclo indoor, de fitness acuático y de actividades afines.

Instructor/a de las actividades de acondicionamiento físico para colectivos espe-

ciales.

Artículo 8. *Prospectiva del título en el sector o en los sectores*

1. El perfil profesional del título de técnico superior en Acondicionamiento Físico, dentro del sector terciario, define un/una profesional polivalente con capacitación para ejercer su actividad profesional en el ámbito de la actividad física saludable, respondiendo tanto a las necesidades de la población, como a los cambios en el mercado del sector del fitness.

Desde las administraciones públicas se analizan los efectos del sedentarismo, tanto desde el punto de vista económico como desde la perspectiva del descenso en la calidad de vida y la salud, y se proponen líneas de actuación desde la Unión Europea y desde los Estados para promocionar la actividad física como una de las herramientas que pueden paliar esos efectos y mejorar la salud y la calidad de vida de la ciudadanía.

Actualmente, la tendencia en la práctica de la actividad físico-deportiva en nuestra sociedad tiene que ver con una práctica no competitiva y con un marcado interés por el cuidado del propio cuerpo, tal y como recoge el libro blanco sobre el deporte de la Comisión Europea y las sucesivas encuestas de hábitos deportivos de la población española.

En el contexto europeo, contamos con el Eurobarómetro especial 334 acerca del deporte y la actividad física en los 27 Estados de la Unión Europea, publicado en marzo de 2010. En él se indica que el 61 % de las personas que practican deporte o actividad física tiene como principal motivación la de mejorar la salud, seguida de estar en forma. Los datos que se publican en ese documento correspondientes a España son también del 61 % para la finalidad de mejorar la salud y del 29 % para el deseo de una mejor forma.

En el contexto español, disponemos del avance de datos de la última encuesta de hábitos deportivos de la población española, realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (2010). En este avance se indica que disminuyó el tipo de práctica deportiva competitiva y aumentó la recreativa o con fines de salud, mientras que la gimnasia de mantenimiento en centro deportivo o en piscina pasó a ocupar el primer lugar como deporte más practicado. Este tipo de actividades tiene que ver directamente con el proceso de acondicionamiento físico que se incluye en el perfil del título de técnico superior en Acondicionamiento Físico.

En el contexto gallego, y según la encuesta estructural a hogares 2014 realizada por el Instituto Gallego de Estadística, dos de cada diez personas practican actividades de acondicionamiento físico en gimnasios, instalaciones acuáticas y polideportivos.

2. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda un mínimo de treinta minutos diarios de actividad física moderada para las personas adultas y de sesenta minutos para la infancia (que comprende el deporte, pero no se limita a él).

El cumplimiento de esa recomendación implicaría la intervención de un gran número de profesionales que tengan acreditadas las competencias que les permitan desarrollar las funciones de planificación, organización, realización y evaluación de

las actividades de acondicionamiento físico dirigidas a distintos tipos de población y en diferentes entornos de práctica, respetando en todo el proceso los márgenes de la salud.

De hecho, la *European Health & Fitness Association* (EHFA) publicó en 2010 los siguientes datos: la salud en Europa y el sector fitness generan 22 mil millones de euros en ingresos, dan empleo a 370.000 personas y sirven a 40 millones de ciudadanos en materia de salud en centros públicos y privados y gimnasios en toda Europa.

Tanto la recomendación de la OMS como los datos económicos parecen avalar la propuesta del título de técnico superior en Acondicionamiento Físico.

3. Las características del mercado de trabajo, la movilidad laboral, los movimientos entre sectores y subsectores obligan a formar profesionales polivalentes, capaces de adaptarse a las nuevas situaciones socioeconómicas, laborales y organizativas.

La garantía de contar con profesionales que den satisfacción a estas necesidades es uno de los compromisos del título de técnico superior en Acondicionamiento Físico, tal y como se recoge en su perfil. Por todo ello, se considera muy oportuno el desarrollo de ese nuevo título.

CAPÍTULO III

Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto

Artículo 9. *Objetivos generales*

Los objetivos generales del ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico son los siguientes:

a) Relacionar de manera coherente los elementos y los factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos, para elaborar planes de acondicionamiento físico.

b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.

c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación en el tratamiento de las variables, para desarrollar y registrar el plan de evaluación.

d) Secuenciar las actuaciones que haya que realizar en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención, para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.

e) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de

datos que se pretenda obtener, para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico.

f) Establecer los elementos de la programación, los recursos y los sistemas de entrenamiento, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

g) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar el acondicionamiento físico con soporte musical.

h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.

i) Valorar la participación de los mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad, para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

j) Valorar la participación de los mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad, para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

k) Diseñar coreografías con soporte musical, teniendo en cuenta las características de los grupos y de los medios disponibles, para diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

l) Valorar la participación de los mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.

m) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas, para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

n) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas, para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical.

ñ) Aplicar la metodología más adecuada, corrigiendo movimientos o posturas erróneas y teniendo como referente el modelo biomecánico, para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia.

o) Determinar las intervenciones de los miembros de un equipo de trabajo, anali-

zando sus funciones y los requisitos de las actividades, para coordinar el trabajo de los/las técnicos/as que intervienen en los eventos y en los programas de acondicionamiento físico.

p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos, para proporcionar la atención básica a las personas participantes que sufran accidentes durante el desarrollo de las actividades.

q) Analizar y utilizar los recursos y las oportunidades de aprendizaje que se relacionan con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y de la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de manera fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación, para afrontar y solventar situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y la coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se vayan a transmitir, a la finalidad y a las características de las personas receptoras, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, y proponer y aplicar medidas de prevención personales y colectivas, con arreglo a la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al “diseño para todas las personas”.

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y en las actividades que se realizan en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad, y ser capaz de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer los derechos y los deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar en la ciudadanía democrática.

aa) Analizar y valorar la participación, el respeto, la tolerancia y la igualdad de oportunidades, para desarrollar los valores del principio de igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres ni por ninguna otra condición, ni circunstancia personal ni social, así como la prevención de la violencia de género y el co-

nocimiento de la realidad homosexual, transexual, transgénero e intersexual.

Artículo 10. *Módulos profesionales*

Los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico, que se desarrollan en el anexo I, son los que se relacionan:

MP0017. Habilidades sociales.

MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.

MP1148. Fitness en sala de entrenamiento polivalente.

MP1149. Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.

MP1150. Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.

MP1151. Acondicionamiento físico en la agua.

MP1152. Técnicas de hidrocinesia.

MP1153. Control postural, bienestar y mantenimiento funcional.

MP1154. Proyecto de acondicionamiento físico.

MP1155. Formación y orientación laboral.

MP1156. Empresa e iniciativa emprendedora.

MPI001. Lengua extranjera profesional I.

MPI002. Lengua extranjera profesional II.

MP1157. Formación en centros de trabajo.

Artículo 11. *Espacios y equipamientos*

1. Los espacios y los equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico son los establecidos en el anexo II.

2. Los espacios formativos establecidos respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo, y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que curse el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. No es preciso que los espacios formativos identificados se diferencien mediante cerramientos.

5. La cantidad y las características de los equipamientos que se incluyen en cada espacio deberá estar en función del número de alumnos y alumnas, y serán los necesarios y suficientes para garantizar la calidad de la enseñanza y la adquisición de los resultados de aprendizaje.

6. El equipamiento dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcio-

namiento, cumplirá las normas de seguridad y prevención de riesgos, y cuantas otras sean de aplicación, y se respetarán los espacios o las superficies de seguridad que exijan las máquinas en funcionamiento.

Artículo 12. *Profesorado*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico corresponde al profesorado del cuerpo de catedráticos y catedráticas de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesorado de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesorado técnico de formación profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A).

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores a efectos de docencia, para las especialidades del profesorado, son las recogidas en el anexo III B).

3. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que forman el título, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el anexo III C).

4. Las titulaciones habilitantes a efectos de docencia para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa, se concretan en el anexo III D).

La consellería con competencias en materia de educación establecerá un procedimiento de habilitación para ejercer la docencia, en el que se exigirá el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

a) Que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales, expresados en resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

b) Si dichos objetivos no estuviesen incluidos, además de la titulación deberá acreditarse mediante certificación una experiencia laboral de, por lo menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje. La certificación de la experiencia laboral deberá ser justificada en los términos del artículo 12 del Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

5. El profesorado que imparta los módulos de Lengua extranjera profesional en centros públicos deberá cumplir cualquiera de los siguientes requisitos:

a) Poseer la especialidad del profesorado de la Lengua extranjera en la que se

imparta el módulo de Lengua extranjera profesional.

b) Profesorado con atribución docente en el ciclo formativo que posea la habilitación lingüística que corresponda al nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de acuerdo con la normativa aplicable en Galicia.

6. En caso de que el profesorado encargado de impartir los módulos de Lengua extranjera profesional no esté integrado en un departamento de lenguas, será obligatoria su adscripción al departamento didáctico de la familia profesional a la que pertenece el ciclo formativo en el que imparta el mayor número de horas.

7. El profesorado que imparta los módulos de Lengua extranjera profesional en centros de titularidad privada o de otras administraciones distintas de la educativa deberá cumplir los mismos criterios que los fijados para la habilitación del profesorado que imparte en la enseñanza secundaria la lengua extranjera correspondiente, o cumplir los requisitos para ser habilitado en cualquier otro módulo profesional del ciclo formativo asociado, en su caso, a alguna unidad de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, y además posea, para la lengua extranjera a impartir, una titulación correspondiente al nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.

CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

Artículo 13. Preferencias para el acceso al ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico, en relación con las modalidades y las materias de bachillerato cursadas

Tendrá preferencia para acceder al ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico el alumnado que haya cursado cualquier modalidad de bachillerato.

Artículo 14. Acceso y vinculación a otros estudios

1. El título de técnico superior en Acondicionamiento Físico permite el acceso a cualquier otro ciclo formativo de grado medio o de grado superior, con arreglo a lo establecido en los artículos 41.2 y 41.3 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. El título de técnico superior en Acondicionamiento Físico permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44.3 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Artículo 15. Convalidaciones y exenciones

1. Las convalidaciones entre los módulos profesionales de títulos de formación profesional del sistema educativo y los módulos profesionales del título de técnico superior en Acondicionamiento Físico se establecen en el anexo IV.

Los módulos profesionales de Lengua extranjera profesional I y Lengua extranjera profesional II se podrán convalidar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.1 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, con cualquier otro módulo profesional de los ciclos formativos de grado superior que tenga la misma denominación.

Según lo dispuesto en el artículo 40.5 del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, se determina que los módulos profesionales de lengua extranjera profesional I y II, siempre que se trate de la misma lengua, podrán ser objeto de convalidación con módulos profesionales, y con certificaciones oficiales y titulaciones universitarias, de nivel avanzado B2 o superior, en el caso de ciclos formativos de grado superior.

2. Las personas que hubiesen superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral, o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora, en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. Las personas que hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo de Formación y orientación laboral siempre que:

a) Acrediten, por lo menos, un año de experiencia laboral.

b) Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real decreto 1147/2011, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con el ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico, en los términos previstos en dicho artículo.

Artículo 16. *Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención*

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de técnico superior en Acondicionamiento Físico para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A).

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de técnico superior en Acondicionamiento Físico con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el anexo V B).

CAPÍTULO V

Organización de la impartición

Artículo 17. *Distribución horaria*

Los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico se organizarán por el régimen ordinario según se establece en el anexo VI.

Artículo 18. *Unidades formativas*

1. Con arreglo al artículo 10 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo de Galicia, y con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida y servir de referente para su impartición, se establece en el anexo VII la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

2. La consellería con competencias en materia de educación determinará los efectos académicos de la división de los módulos profesionales en unidades formativas.

Artículo 19. *Módulo de Proyecto*

1. El módulo de Proyecto incluido en el currículo del ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico tiene por finalidad la integración efectiva de los aspectos más relevantes de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se hayan abordado en el resto de los módulos profesionales, junto con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. La atribución docente corresponderá al profesorado que imparta docencia en módulos asociados a las unidades de competencia del ciclo formativo correspondiente, preferiblemente en los de segundo curso.

2. Se desarrollará previa evaluación positiva de todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo, coincidiendo con la realización de una parte del módulo profesional de Formación en centros de trabajo y se evaluará una vez cursado este, al objeto de posibilitar la incorporación de las competencias adquiridas en él.

Disposición adicional primera. *Oferta en las modalidades semipresencial y a distancia del título de técnico superior en Acondicionamiento Físico*

La impartición de las enseñanzas de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico en las modalidades semipresencial o a distancia, que se ofrecerán únicamente por el régimen para las personas adultas, requerirá la autorización previa de la consellería con competencias en materia de educación, conforme al procedimiento que se establezca, y garantizará

que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de estos, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.

Disposición adicional segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con las capacitaciones profesionales

1. La formación establecida en este decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

2. La formación establecida en este decreto, en sus módulos profesionales, incluye los contenidos que forman parte de los programas para la formación de socorrista en instalaciones acuáticas, cuyo ejercicio profesional está regulado por la normativa que fija la formación de los/las socorristas acuáticos/as de Galicia.

Disposición adicional tercera. Regulación del ejercicio de la profesión

1. Los elementos recogidos en este decreto no constituyen regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

Disposición adicional cuarta. Accesibilidad universal en las enseñanzas del título de técnico superior en Acondicionamiento Físico

1. La consellería con competencias en materia de educación garantizará que el alumnado pueda acceder y cursar el ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico en las condiciones establecidas en la disposición final segunda del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

2. Las programaciones didácticas que desarrollen el currículo establecido en este decreto deberán tener en cuenta el principio de “diseño para todas las personas”. A tal efecto, recogerán las medidas necesarias a fin de que el alumnado pueda conseguir la competencia general del título, expresada a través de las competencias profesionales, personales y sociales, así como los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales.

3. En cualquier caso, estas medidas no podrán afectar de forma significativa a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de los módulos profesionales.

Disposición adicional quinta. Autorización la centros privados para la impartición de las enseñanzas reguladas en este decreto

La autorización la centros privados para la impartición de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico exigirá que desde el inicio del curso escolar se cumplan los requisitos de profesorado, espacios y equi-

pamientos regulados en este decreto.

Disposición adicional sexta. *Desarrollo del currículo*

1. El currículo establecido en este decreto será objeto de un posterior desarrollo a través de las programaciones elaboradas para cada módulo profesional, con arreglo a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia. Estas programaciones concretarán y adaptarán el currículo a las características del entorno socioproductivo, tomando como referencia el perfil profesional del ciclo formativo a través de sus objetivos generales y de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.

2. Los centros educativos desarrollarán este currículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en la enseñanza no universitario de Galicia.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este decreto.

Disposición final primera. *Implantación de las enseñanzas recogidas en este decreto*

1. En el curso 2019-2020 se implantará el primer curso de las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen ordinario.

2. En el curso 2020-2021 se implantará el segundo curso de las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen ordinario.

3. En el curso 2019-2020 se implantarán las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen para las personas adultas.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo*

1. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en este decreto.

2. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a modificar el anexo II B), relativo a equipamientos, cuando por razones de obsolescencia o actualización tecnológica así se justifique.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor*

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela, ____ de _____ de dos mil _____.

Alberto Núñez Feijóo

Presidente

Carmen Pomar Tojo

Conselleira de Educación, Universidad y Formación Profesional

Proyecto

1. Anexo I. Módulos profesionales

1.1 Módulo profesional: Habilidades sociales

- Equivalencia en créditos ECTS: 6.
- Código: MP0017.
- Duración: 123 horas.

1.1.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Pone en práctica estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y la relación social con su entorno en relación con los principios de la inteligencia emocional y social.
 - CA1.1. Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.
 - CE1.2. Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional.
 - CE1.3. Se han caracterizado las etapas de un proceso comunicativo.
 - CE1.4. Se han identificado los estilos de comunicación, sus ventajas y sus limitaciones.
 - CE1.5. Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación verbal y no verbal en las relaciones interpersonales.
 - CE1.6. Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.
 - CE1.7. Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural.
 - CE1.8. Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos personales diferenciadores: emociones, sentimientos y personalidad.
 - CE1.9. Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y hacia el aprendizaje a partir de todo lo que sucede.
 - CE1.10. Se ha valorado la importancia de la autocrítica y de la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.
- RA2. Dinamiza el trabajo del grupo aplicando las técnicas adecuadas, y justifica su selección en función de las características, la situación y los objetivos del grupo.
 - CE2.1. Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo, su estructura, su dinámica y los factores que los puedan modificar.
 - CE2.2. Se han analizado y se han seleccionado las técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.
 - CE2.3. Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.
 - CE2.4. Se han diferenciado los papeles que se pueden dar en un grupo y las relaciones entre ellos.
 - CE2.5. Se han identificado las principales barreras de la comunicación grupal.
 - CE2.6. Se han planteado estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los papeles en la estructura y en el funcionamiento del grupo.

- CE2.7. Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo en grupo.
- CE2.8. Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.
- CE2.9. Se ha logrado un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.
- CE2.10. Se han respetado las opiniones diferentes de la propia y los acuerdos de grupo.
- RA3. Conduce reuniones y analiza los modos o estilos de intervención y de organización en función de las características de las personas destinatarias y del contexto.
 - CE3.1. Se han descrito los tipos de reunión y las funciones.
 - CE3.2. Se han descrito las etapas del desarrollo de una reunión.
 - CE3.3. Se han aplicado las técnicas de moderación de reuniones y se ha justificado su aplicación.
 - CE3.4. Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de modo claro y conciso.
 - CE3.5. Se han descrito los factores de riesgo y la posibilidad de sabotaje de una reunión, y se han justificado las estrategias de resolución.
 - CE3.6. Se ha valorado la necesidad de una información buena y diversa en la convocatoria de reuniones.
 - CE3.7. Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones.
 - CE3.8. Se han aplicado técnicas de recogida de información y de evaluación de los resultados de una reunión.
 - CE3.9. Se han demostrado actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.
- RA4. Pone en práctica estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas seleccionadas entre los modelos analizados en función de las características del contexto.
 - CE4.1. Se han analizado y se han identificado las principales fuentes de problemas y de conflictos grupales.
 - CE4.2. Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos.
 - CE4.3. Se han identificado y se han descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y la resolución de problemas.
 - CE4.4. Se han descrito las fases del proceso de toma de decisiones.
 - CE4.5. Se han resuelto problemas y conflictos aplicando los procedimientos adecuados a cada caso.
 - CE4.6. Se han respetado las opiniones de las demás personas respecto a las vías de solución de problemas y conflictos.
 - CE4.7. Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación.
 - CE4.8. Se han tenido en cuenta las personas usuarias, independientemente de su edad y de su condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones.
 - CE4.9. Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la evaluación del proceso.
 - CE4.10. Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.

- RA5. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, e identifica los aspectos susceptibles de mejora.
 - CE5.1. Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
 - CE5.2. Se han aplicado técnicas sociométricas y de investigación social.
 - CE5.3. Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida.
 - CE5.4. Se han diseñado instrumentos de recogida de información.
 - CE5.5. Se han registrado los datos en soportes establecidos.
 - CE5.6. Se han interpretado los datos recogidos.
 - CE5.7. Se han identificado las situaciones que haya que mejorar.
 - CE5.8. Se han marcado las pautas de mejora.
 - CE5.9. Se ha realizado una evaluación final del proceso trabajado.

1.1.2 Contenidos básicos

BC1. Puesta en práctica de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación

- Relaciones interpersonales y percepción social.
- Análisis de los factores que influyen en la percepción social y en la formación de impresiones. Estereotipos, prejuicios y discriminación.
- Habilidades sociales, competencia social y conceptos afines.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
- Proceso de comunicación. Comunicación verbal y no verbal.
- Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
- Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
- Inteligencia emocional. Educación emocional. Emociones y sentimientos.
- Mecanismos de defensa.
- Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales. Escucha activa, empatía, asertividad y autocontrol.
- Intervenciones en público: materiales de apoyo.

BC2. Dinamización del trabajo en grupo

- Tipología y características de los grupos. Desarrollo grupal.
- Análisis de la estructura y de los procesos de grupos.
- Técnicas para el análisis de grupos.
- Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
- Comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico y audiovisual. Tecnologías de la información y de la comunicación. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.
- Dinámicas de grupo. Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.
- Equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y reparto de tareas.

- Detección y análisis de problemas en el trabajo en equipo.
- Trabajo individual y trabajo en grupo.
- La confianza en el grupo.
- Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
- Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.

BC3. Conducción de reuniones

- La reunión como forma de trabajo en grupo.
- Tipos de reuniones y funciones.
- Etapas en el desarrollo de una reunión: preparación, inicio, desarrollo y finalización.
- Técnicas de moderación de reuniones.
- Identificación de la tipología de las personas participantes en una reunión.
- Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicot y colaboración.

BC4. Puesta en práctica de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones

- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
- Análisis de técnicas de resolución de problemas.
- Proceso de toma de decisiones.
- Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación.
- Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
- Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

BC5. Evaluación de la competencia social y procesos de grupo

- Recogida de datos: técnicas.
- Evaluación de la competencia social.
- Evaluación de la estructura y de los procesos grupales.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Sociometría básica.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

1.1.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las habilidades sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de éstas al contexto.

Se trata de un módulo particularmente procedimental y actitudinal, en el que se da respuesta a las funciones de intervención, y de ejecución y evaluación de la competencia so-

cial del personal profesional, tanto en lo relativo a las relaciones interpersonales como para la dinamización de grupos o la participación en ellos, desempeñando diferentes papeles. Asimismo, pretende dar respuesta a la función de gestión de conflictos.

La función de intervención y ejecución incluye la recogida de información acerca de las habilidades sociales que se poseen o de las que se carece, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación, y la puesta en práctica de las habilidades sociales adquiridas.

Por su parte, la función de evaluación se refiere al control y el seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con las demás personas en el desempeño de sus funciones.

Finalmente, la función de gestión de conflictos hace referencia a la puesta en marcha de todos los mecanismos disponibles para su solución, y supone mediación y negociación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), f), g), h), m), n), ñ) y o) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), g), k), l), m) y n).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Selección y puesta en práctica de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas, así como la dinamización y la conducción de grupos, la gestión eficaz de los conflictos y la toma de decisiones.
- Trabajo en equipo, en pequeño y en gran grupo.
- Reflexión sobre las actitudes profesionales.
- Autoevaluación de la competencia social profesional.

1.2 Módulo profesional: Valoración de la condición física e intervención en accidentes

- Equivalencia en créditos ECTS: 12.
- Código: MP1136.
- Duración: 240 horas.

1.2.1 Unidad formativa 1: Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico

- Código: MP1136_12.
- Duración: 195 horas.

1.2.1.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Relaciona los niveles de intensidad del ejercicio físico con las adaptaciones fisiológicas de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación, y analiza el comportamiento de estos.
 - CE1.1. Se han descrito los efectos de la práctica sistematizada de ejercicio físico sobre los elementos estructurales y funcionales de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.
 - CE1.2. Se han determinado los beneficios y los efectos de la práctica de actividades físicas para la mejora de la calidad de vida.
 - CE1.3. Se ha determinado la incidencia de hábitos de vida nocivos sobre el nivel de salud.
 - CE1.4. Se ha identificado la fisiología de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación, analizando las interacciones entre las estructuras que los integran y su repercusión en el rendimiento físico.
 - CE1.5. Se han descrito los mecanismos de adaptación funcional al esfuerzo físico de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.
 - CE1.6. Se han descrito a nivel macroscópico las estructuras anatómicas de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.
 - CE1.7. Se han indicado los mecanismos fisiológicos que conducen a un estado de fatiga física.
- RA2. Relaciona la mecánica de los ejercicios y de las actividades de acondicionamiento físico básico con la biomecánica y las adaptaciones fisiológicas del sistema músculo-esquelético, y analiza su funcionamiento.
 - CE2.1. Se han relacionado los tipos de palancas con las articulaciones del cuerpo humano y la participación muscular en los movimientos de estas.
 - CE2.2. Se han clasificado los principales movimientos articulares del cuerpo humano en función de los planos y de los ejes del espacio.
 - CE2.3. Se ha relacionado la acción de la gravedad y la localización de la carga con el tipo de contracción muscular que se produce en los ejercicios.
 - CE2.4. Se han adaptado ejercicios a diferentes niveles de desarrollo de la fuerza y de la amplitud de movimiento.

- CE2.5. Se han indicado los aspectos a tener en cuenta durante la ejecución de los ejercicios y las posibles contraindicaciones.
- CE2.6. Se han utilizado símbolos, esquemas gráficos y ejercicios tipo para interpretar y representar movimientos.
- RA3. Elabora programas de acondicionamiento físico básico, aplicando los fundamentos de los sistemas de mejora de las capacidades físicas básicas.
 - CE3.1. Se han relacionado los principios del entrenamiento deportivo con los mecanismos adaptativos del organismo al esfuerzo físico en los sistemas de mejora de la condición física.
 - CE3.2. Se han indicado los factores que hay que tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
 - CE3.3. Se han determinado las capacidades físicas que se deben desarrollar y los métodos más adecuados, en función de los datos de valoración.
 - CE3.4. Se ha establecido una secuencia de ejercicios para el desarrollo de las capacidades físicas.
 - CE3.5. Se ha demostrado la ejecución de los ejercicios de acondicionamiento físico básico y de los de mejora de las capacidades perceptivo-motrices.
 - CE3.6. Se han detectado los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
 - CE3.7. Se han determinado el equipamiento y el material tipo para el desarrollo de la condición física y motriz, y sus posibles aplicaciones.
- RA4. Realiza pruebas de determinación de la condición física y biológica adecuadas a los parámetros que se van a evaluar, aplicando los protocolos de cada una, en condiciones de seguridad
 - CE4.1. Se ha confeccionado una batería de pruebas de aptitud física y biológica adaptada a un perfil de las personas participantes y a los medios disponibles, teniendo en cuenta las condiciones en que cada una está contraindicada.
 - CE4.2. Se han seleccionado los instrumentos y las máquinas de valoración de la condición física y biológica, en función de los parámetros morfológicos y funcionales que se van a medir.
 - CE4.3. Se han suministrado las ayudas físicas o mecánicas que requieren los diferentes perfiles de personas participantes, especialmente en quienes tienen un menor grado de autonomía personal.
 - CE4.4. Se ha explicado y se ha demostrado el modo correcto de realizar las pruebas y de utilizar los aparatos o instrumentos y equipos de medida de la condición física, indicando las normas de seguridad que se deben atender.
 - CE4.5. Se han identificado signos indicadores de riesgo antes de la ejecución de las pruebas de valoración cardifuncional y durante ellas.
 - CE4.6. Se ha utilizado el procedimiento de observación y de aplicación de cuestionarios para identificar las necesidades individuales, sociales y de calidad de vida de personas y grupos.
- RA5. Interpreta los resultados de las pruebas de valoración de la condición física, registrando y analizando los datos en las fichas de control.
 - CE5.1. Se han seleccionado o se han adaptado fichas de control de los datos de valoración de las personas participantes.
 - CE5.2. Se han registrado los datos de las pruebas de valoración antropométrica, biológico-funcional y postural en las fichas de control.

- CE5.3. Se han comparado los datos con baremos de referencia y se han destacado las desviaciones que puedan aconsejar la toma de medidas preventivas.
- CE5.4. Se han elaborado informes a partir de los datos registrados en las fichas de control, utilizando recursos informáticos específicos.
- CE5.5. Se han establecido relaciones causa-efecto entre la actividad física realizada y los datos de sucesivos registros de pruebas de aptitud física y biológica de una misma persona participante.
- RA6. Diseña medidas complementarias en los programas de mejora de la condición física, analizando su repercusión en la mejora de la salud y la calidad de vida.
 - CE6.1. Se han seleccionado las técnicas que facilitan la recuperación en función del esfuerzo físico realizado.
 - CE6.2. Se han realizado las maniobras básicas de masaje de recuperación.
 - CE6.3. Se han explicado el procedimiento y las medidas preventivas que hay que tener en cuenta en la aplicación de las medidas complementarias hidrotermales, indicando sus contraindicaciones totales o relativas.
 - CE6.4. Se ha establecido la proporción de nutrientes en función del tipo de esfuerzo físico.
 - CE6.5. Se ha calculado el balance energético entre ingesta y actividad física.
 - CE6.6. Se ha confeccionado una lista de hábitos dietéticos saludables.

1.2.1.2 Contenidos básicos

BC1. Relación de la intensidad del ejercicio con los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación

- Actividad física y salud. Efectos de la actividad física sobre la salud. Estilo de vida: concepto y tipos. Relación con el ejercicio físico. Ámbitos psicológico, social y orgánico.
- Hábitos no saludables y conductas de riesgo para la salud.
- Contraindicaciones absolutas o relativas de la práctica de actividad física.
- Funciones orgánicas y adaptaciones al ejercicio físico: metabolismo energético. Sistemas de producción de energía. Utilización de los sistemas e intensidad del ejercicio.
- Sistema cardiorrespiratorio. Funcionamiento y adaptaciones agudas y crónicas en diferentes tipos de ejercicio físico. Factores de la condición física relacionados con el funcionamiento del sistema cardiorrespiratorio.
- Sistema de regulación. Función nerviosa y función hormonal en distintos tipos de ejercicio físico. Maduración hormonal e intensidad del ejercicio.
- Fatiga. Mecanismo de fatiga. Aspectos hormonales, inmunitarios y patológicos de la fatiga. Percepción de la fatiga y de la recuperación. Síndrome de sobreentrenamiento: diagnóstico, prevención y tratamiento. Relación entre trabajo y descanso como factor en las adaptaciones fisiológicas.
- Termorregulación y ejercicio físico: mecanismos de regulación. La termorregulación en el medio acuático.
- Equilibrio hídrico: rehidratación y ejercicio físico.

BC2. Relación de la mecánica del ejercicio con el sistema músculo-esquelético

- Sistema músculo-esquelético. Anatomía de los sistemas osteoarticular y muscular. Características mecánicas y funcionales de las articulaciones. Cadenas musculares y fascias. El músculo: tipos, elementos pasivos y activos. Funciones del músculo y el tendón. Reflejos relacionados con el tono y los estiramientos. Adaptaciones agudas y crónicas del sistema músculo-esquelético a diferentes tipos de ejercicio físico. Hipertrofia, hiperplasia, tonificación, distensibilidad muscular y movilidad articular. Comportamiento mecánico del sistema músculo-esquelético: biomecánica de la postura y del movimiento. Tipos de contracción muscular y biomecánica de la contracción muscular.
- Análisis de los movimientos. Ejes, planos, intervención muscular y grados de libertad fisiológicos en los movimientos articulares. Sistemas de palancas en el aparato locomotor. Descripción y demostración de movimientos. Sistema de representación de los movimientos. Nomenclatura y terminología. Uso de las tecnologías en la representación de movimientos.
- Construcción de ejercicios a partir de los movimientos. Factores de la condición física relacionados con ejercicios de fuerza, por parejas o en grupo, y de amplitud de movimientos.
- Ejercicios de fuerza. Diseño y adaptación a diferentes niveles. Postura global y segmentaria; acciones musculares y tipo de contracción durante las fases de ejecución; efecto de la acción de la gravedad sobre el tipo de contracción; ritmo, velocidad, amplitud y tipo de cargas.
- Ejercicios por parejas o en grupo. Precauciones, localización, agarres y acciones externas.
- Ejercicios de amplitud de movimiento. Diseño y adaptación a diferentes niveles. Rangos de amplitud de las articulaciones en cada plano o eje; tipo de ejercicio; acciones musculares durante las fases de ejecución; tiempo de mantenimiento de posturas; ritmo, velocidad y amplitud. Precauciones, localización, agarres y acciones externas. Consignas de interpretación de las sensaciones propioceptivas.

BC3. Elaboración de programas de acondicionamiento físico básico

- Factores de la condición física y motriz. Condición física, capacidades físicas y capacidades perceptivo-motrices. Capacidad física y rendimiento deportivo. Capacidad física y salud.
- Capacidad aeróbica y anaeróbica. Sistemas orgánicos implicados en el desarrollo.
- Fuerza. Tipos de fuerza y sistemas orgánicos implicados.
- Amplitud de movimiento, movilidad articular y elasticidad muscular.
- Velocidad. Tipos de velocidad.
- Capacidades perceptivo-motrices. Propriocepción, esquema corporal, estructuración espacio-tiempo, equilibrio y coordinación.
- Metodología del entrenamiento. Aplicación de los principios del entrenamiento en los métodos de mejora de las capacidades físicas. Efectos sobre la composición corporal.
- Principios generales del desarrollo de las capacidades físicas.
- Desarrollo de las capacidades aeróbica y anaeróbica: sistemas y medios de entrenamiento. Métodos continuos y fraccionados. Márgenes de esfuerzo para la salud.

- Desarrollo de la fuerza: sistemas y medios de entrenamiento. Métodos intensivo, isométrico, isocinético y extensivo. Márgenes de esfuerzo para la salud.
- Desarrollo de la amplitud de movimientos: sistemas y medios de entrenamiento. Métodos activos, pasivos y asistidos.
- Desarrollo integral de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
- Actividades de acondicionamiento físico aplicadas a los diferentes niveles de autonomía personal. Limitaciones de autonomía funcional. Factores limitantes del movimiento en función del tipo de discapacidad.
- Singularidades de la adaptación al esfuerzo y contraindicaciones en situaciones de limitación en la autonomía funcional.
- Discapacidad. Clasificaciones médico-deportivas. Tipos y características. Organización y adaptación de recursos. Consideraciones básicas para la adaptación de los materiales y la instalación.

BC4. Evaluación de la condición física y biológica

- Ámbitos de la evaluación de la aptitud física. Tests, pruebas y cuestionarios en función de la edad y del sexo. Ventajas y dificultades. Requisitos de los tests de condición física.
- Valoración antropométrica en el ámbito del acondicionamiento físico. Biotipología. Aplicación al ámbito de la actividad física. Pruebas antropométricas en actividades físicas y deportivas. Protocolos, mediciones e índices antropométricos. Aplicación autónoma y colaboración con personal técnico especialista. Valoración de la composición corporal. Valores de referencia de la composición corporal en distintos tipos de personas usuarias. Modelos de composición corporal. Composición corporal y salud. Índice de masa corporal, porcentaje de grasa corporal y patrón de distribución de la grasa corporal. Determinación de la composición corporal mediante pliegues cutáneos. Determinación de la masa ósea en poblaciones de riesgo.
- Pruebas de medición de capacidades perceptivo-motrices. Protocolos y aplicación de los tests de percepción espacial, de percepción temporal, de estructuración espacio-temporal, de esquema corporal, de coordinación y de equilibrio.
- Pruebas biológico-funcionales en el ámbito del acondicionamiento físico. Requisitos, protocolos, instrumentos y aparatos de medida. Aplicación autónoma o en colaboración con personal técnico especialista.
- Evaluación de la capacidad aeróbica y de la anaeróbica. Pruebas indirectas y tests de campo. Umbrales. Indicadores de riesgo.
- Evaluación de la velocidad. Pruebas específicas de evaluación. Tiempos de reacción, velocidad segmentaria y capacidad de aceleración.
- Evaluación de las manifestaciones de la fuerza. Pruebas específicas de evaluación de la fuerza máxima, fuerza velocidad y fuerza resistencia.
- Evaluación de la amplitud de movimiento. Pruebas específicas de movilidad articular y de elasticidad muscular. Valoración postural. Alteraciones posturales más frecuentes: recuperables y patológicas. Pruebas de análisis postural en el ámbito del acondicionamiento físico. Protocolos: aplicación autónoma o en colaboración con personal técnico especialista. Instrumentos y aparatos de medida.
- Historial y valoración motivacional. Historial médico y deportivo de la persona participante. Integración de datos.

- Entrevista personal en el ámbito del acondicionamiento físico. Cuestionarios para la valoración personal. Ámbito de aplicación, modelos y ficha de registro. Técnicas de entrevista personal.
- Observación como técnica básica de evaluación en las actividades de acondicionamiento físico.
- Normativa de protección de datos. Criterios deontológicos profesionales de confidencialidad.

BC5. Análisis e interpretación de datos

- Registro de resultados en la aplicación de tests, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico.
- Integración y tratamiento de la información obtenida: modelos de documentos y soportes.
- Recursos informáticos aplicados a la valoración y al registro de tests, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico. Software y hardware genérico y específico de valoración y registro de tests, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico.
- Aplicación del análisis de datos. Modelos de análisis cuantitativo y cualitativo.
- Estadística para la interpretación de datos obtenidos en los tests y en las pruebas. Cruce de datos y relaciones entre las variables. Ordenación, representación gráfica, normalización e interpretación de datos. Índices de correlación. Inferencias.
- Análisis del cuestionario y del historial. Prescripción del ejercicio desde otros/as especialistas. Análisis como base del diagnóstico para la elaboración de programas de mejora de la condición física. Elaboración del informe específico. Evaluación del estilo de vida de la persona usuaria. Evaluación de factores de riesgo. Información de fuentes externas y coordinación con otros/as especialistas.
- Flujo de información. Ubicación y comunicación de los datos elaborados.

BC6. Integración de medidas complementarias para la mejora de la condición física

- Medidas de recuperación del esfuerzo físico. Bases biológicas de la recuperación.
- Métodos y medios de recuperación de sustratos energéticos. Oxígeno, niveles de mioglobina y reservas musculares de fosfato. Creatina, glucógeno muscular y hepático, y eliminación del lactato muscular.
- Medios y métodos de recuperación intrasesión e intersesión: físicos (masaje, sauna, baños de contraste, agua fría e hidromasaje) y fisioterapéuticos (electroterapias, terapia con calor de penetración, iontoforesis, terapia de corriente dinámica, estimulación nerviosa eléctrica, transcutánea y estimulación eléctrica muscular). Suplementos y fármacos. Ayudas psicológicas.
- Alimentación y nutrición. Clasificación y grupos de alimentos. Nutrientes. Composición de los alimentos y principios inmediatos. Vitaminas, minerales y agua. Necesidades calóricas. Dieta equilibrada, recomendaciones RDA y dieta mediterránea. Necesidades alimentarias antes, durante y después del ejercicio físico, en función de los objetivos. Ayudas ergogénicas, reposición de agua, soluciones electrolíticas, equilibrio nutricional en la actividad física y alimentos funcionales. Consecuencias de una alimentación no saludable. Trastornos alimentarios. Ayudas para ganar y perder peso. Dietas hipocalóricas e hipercalóricas.

1.2.2 Unidad formativa 2: Primera intervención en caso de accidente o situación de emergencia

- Código: MP1136_22.
- Duración: 45 horas.

1.2.2.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia, analizando los riesgos, los recursos disponibles y el tipo de ayuda necesaria.
 - CE1.1. Se ha justificado la manera de asegurar la zona y las maniobras necesarias para acceder a la persona accidentada, identificando los posibles riesgos, y se ha propuesto la mejor forma de acceso.
 - CE1.2. Se han seguido las pautas de actuación, según protocolo, para la valoración inicial de una persona accidentada.
 - CE1.3. Se han identificado situaciones de riesgo vital y se han definido las actuaciones que conllevan.
 - CE1.4. Se han discriminado las circunstancias o los casos en los que no se debe intervenir y las técnicas que no debe aplicar el/la primer/era interviniente de manera autónoma.
 - CE1.5. Se han aplicado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
 - CE1.6. Se ha revisado el contenido mínimo de un botiquín y las indicaciones de los productos y medicamentos.
 - CE1.7. Se han determinado las prioridades de actuación en función de la gravedad y del tipo de lesiones, y las técnicas de primeros auxilios que hay que aplicar.
 - CA1.8. Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- RA2. Aplica técnicas de soporte vital y primeros auxilios, según los protocolos establecidos.
 - CE2.1. Se han identificado y se han descrito las fases del protocolo básico de soporte vital.
 - CE2.2. Se han aplicado técnicas de desobstrucción de la vía aérea.
 - CE2.3. Se han aplicado técnicas de soporte vital según el protocolo establecido.
 - CE2.4. Se han aplicado las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardiopulmonar sobre maniqués, inclusive utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático y semiautomático.
 - CE2.5. Se han aplicado medidas de posreanimación.
 - CE2.6. Se ha valorado la importancia de aplicar con precisión los protocolos establecidos.
 - CE2.7. Se han indicado las causas, los síntomas, las pautas de actuación y los aspectos preventivos en las lesiones, las patologías y los traumatismos más significativos, en función del medio en el que se desarrolla la actividad.
 - CE2.8. Se han aplicado primeros auxilios ante simulación de patologías orgánicas de urgencia y de lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
 - CE2.9. Se han descrito las repercusiones de una incorrecta aplicación de las técnicas de primeros auxilios y del traslado de la persona accidentada.

- CE2.10. Se han aplicado las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y acompañantes, en función de diferentes estados emocionales.
- CE2.11. Se han especificado las técnicas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- RA3. Aplica métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación de la persona accidentada, y apoyo psicológico, en caso necesario.
 - CE3.1. Se ha valorado la importancia del autocontrol y de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.
 - CE3.2. Se han especificado las técnicas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
 - CE3.3. Se han identificado y se han aplicado los métodos básicos para efectuar el rescate de una persona accidentada, efectuando las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
 - CE3.4. Se han aplicado los métodos de inmovilización aplicables cuando la persona accidentada ha tenido que ser trasladada.
 - CE3.5. Se han confeccionado camillas y sistemas para la inmovilización y el transporte de personas enfermas o accidentadas, utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
 - CE3.6. Se han detectado las necesidades psicológicas de la persona accidentada.
 - CE3.7. Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada.
 - CE3.8. Se ha valorado la importancia del autocontrol ante situaciones de estrés.

1.2.2.2 Contenidos básicos

BC1. Valoración inicial de la asistencia en una urgencia

- Urgencia y emergencia. Sistemas de emergencia, sistemas integrales de urgencias y organización de sistemas.
- Protocolo de actuación frente a emergencias: valoración inicial, planificación de la actuación, localización y formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona y acceso a la persona accidentada.
- Terminología médica o sanitaria en los primeros auxilios.
- Primer/era interviniente como parte de la cadena asistencial: conducta PAS (proteger, alertar y socorrer). Perfil del/de la primer/era interviniente: competencias, objetivos y límites de actuación. Principios generales. Riesgos y protección. Seguridad en la intervención. Prevención de enfermedades y contagios.
- Sistemática de actuación: valoración del nivel de consciencia, comprobación de la ventilación y actuación frente a signos de riesgo vital.
- Actitudes y control de la ansiedad: marco legal, responsabilidad y ética profesional. El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura y fármacos básicos.

BC2. Aplicación de técnicas de soporte vital y primeros auxilios

- Protocolos frente a la obstrucción de vía aérea. Obstrucción completa e incompleta. Casos especiales. Embarazadas, niños/as y personas obesas. Víctima consciente e inconsciente.

- Fundamentos de la reanimación cardiopulmonar básica (RCPB): instrumental, métodos y técnicas básicas.
- Actuación frente a la parada respiratoria y cardiorrespiratoria. Masaje cardíaco y desfibrilación externa semiautomática. Accesorios de apoyo a la ventilación. Balón resucitador. Oxigenoterapia.
- Protocolos de RCPB. Personas adultas. Colectivos especiales. Situaciones de ahogamiento.
- Atención inicial a las emergencias más frecuentes. Pautas de intervención en la aplicación de los primeros auxilios. Pautas para la no intervención.
- Valoración primaria y secundaria. Detección de lesiones, enfermedades y traumatismos. Causas, síntomas y signos. Alteraciones de la conciencia. Fiebre. Vómitos y diarrea. Desmayos. Lipotimias. Síncope. Shock. Dolor abdominal y vientre en tabla. Dolor torácico.
- Tipos de lesiones: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico: hemorragias, heridas, quemaduras, accidentes eléctricos, accidentes acuáticos y traumatismos. Traumatismos óseos, articulares y musculares; politraumatismos.
- Otras situaciones de urgencia: intoxicaciones; crisis anafiláctica; epilepsia y cuadros convulsivos; deshidratación; cuerpos extraños en piel, ojos, oídos y nariz; pequeños traumatismos; urgencias materno-infantiles; traumatismos torácicos; accidentes domésticos; accidentes de tráfico; lesiones producidas por calor o frío.
- Medidas de posreanimación.
- Intervención prehospitalaria en accidentes en el medio acuático y ahogamiento, e intervención ante lesiones medulares. Atención específica a parturientas ante situación de parto inminente, conforme a protocolo establecido.
- Atención específica a personas accidentadas que han sufrido lesiones por agentes físicos, químicos y mecánicos, conforme a protocolos establecidos.
- Técnicas y estrategias de superación de situaciones de ansiedad, agresividad, angustia y duelo.
- Valoración del papel del/de la primer/a interviniente.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

BC3. Métodos de movilización e inmovilización y apoyo psicológico

- Evaluación de la necesidad de efectuar el transporte por enfermedad repentina o accidente. Recogida de una persona lesionada. Principios básicos del rescate.
- Métodos de movilización e inmovilización más adecuados en función de la patología. Posiciones de seguridad.
- Traslado de personas accidentadas.
- Transporte de personas accidentadas a centros sanitarios. Posiciones de transporte seguro. Técnicas de inmovilización y transporte de personas enfermas repentinas o accidentadas, utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna.
- Emergencias colectivas y catástrofes. Métodos de triaje simple.
- Técnicas de apoyo psicológico para personas accidentadas y familiares. Comunicación en situaciones de crisis. Canales y tipos de comunicación. Comunicación del personal asistente con la persona accidentada y con la familia. Perfil psicológico de la víctima.

Habilidades sociales en situaciones de crisis. Escucha activa, respuesta funcional y comunicación operativa. Apoyo psicológico y autocontrol. Técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: mecanismos de defensa.

1.2.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las competencias en el desempeño de las funciones de evaluación de la condición física y motivacional de participantes en actividades físicas y deportivas, así como la aplicación de los primeros auxilios a las personas que sufran algún accidente en el transcurso de la práctica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), e), i), j), l) y p) del ciclo formativo, y las competencias b), d), h), i), j) y ñ).

Las actividades de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Integración constante de los conocimientos referidos a la biología y la biomecánica en el análisis de los sistemas de valoración y mejora de la condición física, y en las técnicas de primeros auxilios.
- Experimentación de las pruebas de valoración con sus protocolos, condiciones de seguridad y tratamiento de los datos, desde el punto de vista tanto de participante como de profesional.
- Análisis de los fundamentos de los sistemas de entrenamiento de mejora de las capacidades físicas básicas, en relación con la elaboración y la experimentación de los programas de acondicionamiento físico básico.

1.3 Módulo profesional: Fitness en sala de entrenamiento polivalente

- Equivalencia en créditos ECTS: 16.
- Código: MP1148.
- Duración: 173 horas.

1.3.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Organiza las actividades de una sala de entrenamiento polivalente, estableciendo las pautas que garanticen la adecuación de los recursos a las actividades, la seguridad y la optimización de uso de la instalación.
 - CE1.1. Se ha inventariado la dotación de la sala de entrenamiento polivalente, analizando los requisitos de las actividades y los eventos de acondicionamiento físico, a la luz de las últimas tendencias del sector y de los intereses del público objetivo.
 - CE1.2. Se han definido criterios para organizar la oferta de las actividades de acondicionamiento físico y de los eventos en una sala de entrenamiento polivalente.
 - CE1.3. Se han enumerado las gestiones para la organización de eventos, competiciones y concursos en la sala de entrenamiento polivalente.
 - CE1.4. Se ha diseñado un plan para la coordinación con las áreas y el personal técnico implicado en el uso de una sala de entrenamiento polivalente.
 - CE1.5. Se han analizado las condiciones de accesibilidad a la sala de entrenamiento polivalente para que puedan participar en las actividades de acondicionamiento físico personas con necesidades específicas relativas a la movilidad.
 - CE1.6. Se han establecido los procedimientos de detección y corrección de anomalías de los elementos específicos en la dotación de una sala de entrenamiento polivalente.
 - CE1.7. Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento de una sala de entrenamiento polivalente.
- RA2. Diseña programas de acondicionamiento físico, teniendo en cuenta los datos de la valoración de la condición física de la persona usuaria y los medios disponibles en la sala de entrenamiento polivalente.
 - CE2.1. Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física, en función del diagnóstico inicial, de la evolución de la persona usuaria y de los medios disponibles.
 - CE2.2. Se han seleccionado los medios y métodos de entrenamiento idóneos para el desarrollo del programa de acondicionamiento físico, en relación con los objetivos de este.
 - CE2.3. Se han cuantificado según criterios científicos la frecuencia, el volumen y la intensidad de la carga de trabajo, así como cualquier otro parámetro definitorio del proceso de entrenamiento deportivo, en función de los objetivos formulados en el programa de acondicionamiento físico.
 - CE2.4. Se han analizado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y cualquier otro recurso complementario para el programa de

- acondicionamiento físico en la sala de entrenamiento polivalente, en condiciones de seguridad.
- CE2.5. Se han identificado las medidas complementarias en función del tipo de programa de acondicionamiento físico y de los intereses de la persona usuaria.
 - CE2.6. Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación, y las adaptaciones de estas, para facilitar la motivación y la atención a diferentes tipos de personas usuarias.
 - CE2.7. Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación, y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.
 - CE2.8. Se ha definido el procedimiento de evaluación del programa de acondicionamiento físico desarrollado en la sala de entrenamiento polivalente.
- RA3. Describe y ejecuta las demostraciones prácticas de los ejercicios, así como el uso idóneo del material más frecuente en las actividades de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente, remarcando los puntos clave en la prevención de lesiones.
- CE3.1. Se han descrito y se han demostrado ejercicios de musculación y los aspectos a tener en cuenta durante su práctica.
 - CE3.2. Se han descrito y se han demostrado ejercicios de mejora de la capacidad aeróbica y los aspectos a tener en cuenta durante su práctica.
 - CE3.3. Se han descrito y se han demostrado ejercicios de amplitud de movimientos y los aspectos a tener en cuenta durante su práctica.
 - CE3.4. Se han descrito y se han demostrado el uso y manejo de los aparatos y materiales de la sala de entrenamiento polivalente, señalando las precauciones a tener en cuenta en su utilización.
 - CE3.5. Se han realizado las adaptaciones necesarias en los aparatos y las máquinas de una sala de entrenamiento polivalente, para que puedan ser utilizadas por personas con dificultades en el agarre o en el equilibrio, o con movilidad reducida.
- RA4. Dirige actividades de acondicionamiento físico aplicando metodologías específicas para su desarrollo, en el contexto de una sala de entrenamiento polivalente.
- CE4.1. Se han revisado la funcionalidad y las condiciones de seguridad de los equipamientos y de los materiales de la sala de entrenamiento polivalente.
 - CE4.2. Se ha utilizado el tipo de lenguaje adecuado en función de la actividad y del perfil de las personas usuarias.
 - CE4.3. Se ha supervisado el cumplimiento de las recomendaciones de uso de las máquinas, los aparatos y los materiales de la sala de entrenamiento polivalente por parte de las personas usuarias y las cargas movilizadas.
 - CE4.4. Se han corregido los errores de ejecución en los ejercicios propuestos, con indicación de sus causas y la forma de ejecución correcta.
 - CE4.5. Se han adaptado los parámetros de las actividades que pudieran suponer una dificultad en la ejecución a las personas con discapacidad.
 - CE4.6. Se han aplicado estrategias de intervención que favorecen la participación y la desinhibición de las personas participantes en las actividades de la sala de entrenamiento polivalente.
 - CE4.7. Se han indicado las medidas complementarias que la persona usuaria puede seguir para optimizar los resultados de su programa de acondicionamiento físico.

- CE4.8. Se han valorado el proceso y los resultados que se han ido alcanzando, interpretando los datos de evaluación conforme a las especificaciones previstas en el programa de acondicionamiento físico.
- RA5. Organiza eventos en el ámbito del acondicionamiento físico, y determina los factores implicados en su promoción y en su seguridad.
 - CE5.1. Se han elaborado programas de eventos de acondicionamiento físico para diferentes tipos de instalaciones y perfiles de personas usuarias.
 - CE5.2. Se ha valorado el impacto promocional de cada tipo de eventos, tanto para la entidad como para las actividades de acondicionamiento físico y para las personas o entidades patrocinadoras.
 - CE5.3. Se han propuesto el tipo de información y los medios de difusión más adecuados para publicitar el evento y animar a personas usuarias o no a participar en él o a asistir.
 - CE5.4. Se han organizado y se han distribuido los materiales para favorecer el acceso, la ubicación y la participación, tanto del público como del actorado circunstancial.
 - CE5.5. Se ha establecido el procedimiento para la supervisión y el control de los diferentes aspectos del evento de acondicionamiento físico.
 - CE5.6. Se han previsto las vías de comunicación con los servicios auxiliares y las medidas de seguridad necesarias para prevenir contingencias.
 - CE5.7. Se han propuesto y se han aplicado las técnicas de animación más adecuadas para conseguir el éxito del evento en cuanto a participación y satisfacción de las personas participantes.
- RA6. Aplica las medidas de seguridad y los planes de emergencia en la sala de entrenamiento polivalente, valorando las condiciones y realizando la prevención de los factores de riesgo.
 - CE6.1. Se han identificado y se han descrito los planes de emergencia de una instalación deportiva y de una sala de entrenamiento polivalente en particular.
 - CE6.2. Se han establecido procedimientos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente.
 - CE6.3. Se han inventariado los medios materiales necesarios en un plan de emergencia para una sala de entrenamiento polivalente.
 - CE6.4. Se han relacionado la asignación de funciones y las instrucciones al personal de una instalación deportiva en general y, en particular, de la sala de entrenamiento polivalente.
 - CE6.5. Se han dirigido situaciones simuladas de evacuación de una sala de entrenamiento polivalente.
 - CE6.6. Se ha relacionado la legislación básica sobre seguridad y salud laboral con el ejercicio profesional en las actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
 - CE6.7. Se han descrito las características y las condiciones de seguridad de los diferentes aspectos de las actividades de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente.

1.3.2 Contenidos básicos

BC1. Coordinación de actividades en la sala de entrenamiento polivalente

- Instalaciones, máquinas, aparatos y elementos propios de una sala de entrenamiento polivalente. Áreas de acondicionamiento. Dotación y distribución de máquinas y aparatos. Accesos, desplazamientos y barreras arquitectónicas dentro de una sala de entrenamiento polivalente.
- Mantenimiento preventivo, operativo y correctivo básico en peso libre, máquinas de resistencia dinámica variable selectorizadas, poleas, máquinas neumáticas, máquinas magnéticas, máquinas isocinéticas, máquinas de entrenamiento cardiovascular, materiales de entrenamiento y otros materiales auxiliares y de nuevas tecnologías.
- Planificación de actividades de fitness. Principios de la planificación de actividades en instalaciones de fitness. Técnicas para la planificación de las actividades de fitness en distintos ámbitos: edad escolar, personas adultas, mayores de 50 años, colectivos especiales, personas con discapacidad y preparación física específica.
- Gestión y coordinación de actividades de la sala de entrenamiento polivalente. Interacción y coordinación de oferta de actividades. Gestión de espacios. Organización y gestión de los recursos. Control del mantenimiento.
- Plan de calidad. Procedimientos de evaluación.

BC2. Prescripción del ejercicio en una sala de entrenamiento polivalente

- Organización y concreción de las sesiones a partir del programa de entrenamiento de referencia.
- Objetivos de mejora de la condición física relacionados con la edad.
- Desarrollo de las capacidades físicas en los programas de fitness. Integración de los métodos y factores específicos de mejora. Recursos.
- Prescripción del ejercicio de fuerza en una sala de entrenamiento polivalente. Conceptos relacionados: sobrecarga progresiva, especificidad, variación e impacto del aumento inicial de fuerza. Métodos de mejora de la fuerza. Utilización de los recursos de la sala de entrenamiento polivalente. Medidas de adecuación de los medios de entrenamiento a los objetivos y a la seguridad de los diferentes perfiles de personas usuarias. Valoración y eliminación de factores de riesgo. Desarrollo de los grandes grupos musculares, equilibrio del binomio agonista-antagonista y balance postural.
- Métodos para la mejora de la flexibilidad y amplitud de movimiento (ADM). Utilización de los recursos de la sala de entrenamiento polivalente.
- Métodos para la mejora de la capacidad aeróbica. Utilización de los recursos de la sala de entrenamiento polivalente. Programas y niveles en las máquinas de entrenamiento cardiovascular.
- Ejercicios para la mejora de la capacidad aeróbica, la fuerza y la amplitud de movimiento. Adecuación a los programas de entrenamiento de referencia y a diferentes perfiles de personas usuarias.
- Secuencias y rutinas de los ejercicios de resistencia, fuerza y amplitud de movimiento. Combinación de las cargas de trabajo con los períodos de recuperación de los esfuerzos.
- Estrategias de instrucción y de comunicación.

- Medidas complementarias en función de las expectativas de diferentes perfiles de personas usuarias de la sala de entrenamiento polivalente.
- Recursos informáticos aplicados a la elaboración de programas de entrenamiento en la sala de entrenamiento polivalente.
- Evaluación del programa de entrenamiento en sala de entrenamiento polivalente. Actividades y medios de evaluación de programas de entrenamiento en sala de entrenamiento polivalente. Uso de los datos de condición física en la redefinición de objetivos y en la reorientación de los programas.

BC3. Descripción y demostración de los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente

- Técnica de los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente. Precauciones en la colocación de la carga con respecto a la higiene de la columna vertebral. Errores de ejecución.
- Localizaciones y funciones musculares en las fases del ejercicio: músculos implicados, funciones y tipos de contracción.
- Adaptaciones en los ejercicios de acondicionamiento físico y en el uso de máquinas y materiales de la sala de entrenamiento polivalente para personas con discapacidad.
- Ejecución, ejercicios tipo y variantes. Uso de los materiales y de las máquinas, y errores y peligros más frecuentes en su utilización. Ejercicios de musculación. Ejercicios de estiramiento y movilidad articular. Actividades cíclicas para la mejora cardiovascular con máquinas simples o motorizadas.
- Fatiga en las actividades y en los ejercicios propios de una sala de entrenamiento polivalente. Síntomas y signos de fatiga general y localizada. Sobrecarga muscular por repetición: medidas y acciones de descarga.

BC4. Dirección y dinamización de sesiones de entrenamiento en una sala de entrenamiento polivalente

- Procedimientos de mantenimiento operativo de las máquinas, los equipos y los materiales de la sala de entrenamiento polivalente.
- Componentes del servicio para la captación y la fidelización de las personas usuarias.
- Procedimientos de control del uso de máquinas y materiales de una sala de entrenamiento polivalente.
- Técnicas de intervención para la dinamización de sesiones de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente. Recursos y métodos para dinamizar la sesión. Estrategias de motivación: refuerzos de la percepción de logros y automotivación; música en las sesiones de fitness.
- Técnicas de comunicación ante distintos perfiles de personas usuarias.
- Supervisión de la ejecución de los ejercicios de acondicionamiento físico en la sala de entrenamiento polivalente. Control del uso del espacio. Control de los puntos clave de la ejecución de los ejercicios que pueden suponer un peligro para la persona usuaria. Utilización de los refuerzos informativos y de las técnicas para proporcionar el feedback externo.
- Demostración como recurso didáctico. Demostración aislada y asociada a la explicación de los ejercicios y a la corrección de la técnica de ejecución.

BC5. Organización y dinamización de eventos en el ámbito del fitness

- Planificación de eventos, competiciones y concursos en fitness.
- Eventos en el ámbito del fitness: concursos, competiciones, exhibiciones, celebraciones, actividades y juegos de animación.
- Integración del evento en la programación general de la entidad. Adecuación de los tipos de eventos a la edad, las expectativas, el nivel de condición física, el número de participantes de los grupos, etc.
- Acciones promocionales de los eventos de acondicionamiento físico: objetivos, soportes comunes y métodos de control.
- Organización y gestión de los recursos. Espacios y tiempos de las actividades. Previsión y procedimientos de supervisión y control. Circulación de personas y materiales. Previsiones y procedimientos de supervisión y control.
- Selección y coordinación de recursos humanos en la organización de eventos en el ámbito del fitness: estrategias y técnicas de selección; estrategias y técnicas de coordinación.
- Dinamización de eventos en el ámbito del fitness. Estrategias y actitudes del personal técnico para animar y motivar en la interacción grupal. Funciones y fases de intervención del personal dinamizador de eventos en el ámbito del fitness. Presentación de actividades y conducción de eventos.
- Técnicas e instrumentos para la evaluación de proyectos de animación.
- Aplicación de las normas y de las medidas de seguridad y prevención en el desarrollo de eventos en el ámbito del fitness: control de contingencias; medidas de intervención.

BC6. Seguridad y prevención en la sala de entrenamiento polivalente

- Plan de emergencia. Plan de evacuación: diseño y puesta en práctica (simulacros). Soportes informativos. Coordinación con diferentes profesionales y servicios. Evaluación del plan de emergencia
- Prevención y seguridad. Legislación básica y específica sobre seguridad y prevención en la sala de entrenamiento polivalente. Seguridad de personas, de bienes y de actividades de una sala de entrenamiento polivalente. Normativa de aplicación en materia de seguridad en sala de entrenamiento polivalente. Medidas de prevención de riesgos en instalaciones deportivas. Medidas específicas de prevención de riesgos en la sala de entrenamiento polivalente. Plan de mantenimiento preventivo; periodicidad de las revisiones; inventario técnico; dotación de seguridad; diagnóstico de situaciones anómalas.
- Medidas de protección medioambiental, y de seguridad y salud laboral.

1.3.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de programación, dirección, supervisión y evaluación de actividades de acondicionamiento físico con los medios propios de una sala de entrenamiento polivalente.

La concreción de la función de programación incluye aspectos como:

- Análisis de los perfiles de posibles participantes en los programas y eventos.

- Relación de métodos de mejora de la condición física con los diferentes perfiles de participantes.
- Previsión de los recursos necesarios.
- Establecimiento de la carga de trabajo que cada participante necesita.

La concreción de la función de dirección y supervisión incluye aspectos como:

- Transmisión de información.
- Aplicación de metodologías específicas.
- Corrección de errores.
- Adaptación de tareas.
- Control del uso de los espacios y de los materiales.

La concreción de la función de evaluación incluye aspectos como:

- Preparación de los instrumentos necesarios para la toma, el registro y el tratamiento de datos.
- Planteamiento de propuestas de mejora para los programas de acondicionamiento físico, con los medios propios de una sala de entrenamiento polivalente.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), f), i), m) y o) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), h), k) y n).

Las estrategias y las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Simulación de condiciones de práctica.
- Visitas y colaboraciones con diferentes instituciones.
- Intervenciones prácticas en contextos reales.
- Incentivación de la creatividad y del carácter innovador.
- Trabajo cooperativo
- Autoevaluación y coevaluación.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Estudio práctico y adaptación de los ejercicios y las actividades de acondicionamiento físico desarrollados con los medios propios de la sala de entrenamiento polivalente, de modo que sean congruentes con las posibles prescripciones médicas o discapacidades.
- Elaboración de la programación específica de la sala de entrenamiento polivalente a partir de la programación general.
- Elaboración de programas de mejora de la condición física, adaptados a las posibilidades y a los intereses de las personas usuarias, a los medios disponibles en la sala de entrenamiento polivalente y a las necesidades detectadas en el análisis inicial, estableciendo la dosis de entrenamiento adecuada respecto a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados en cuanto a frecuencia, volumen, intensidad, densidad, metodología y selección de los ejercicios.
- Puesta en práctica de las metodologías específicas adecuadas para la consecución de los objetivos y para la solución de contingencias.
- Experimentación con los materiales propios de la sala de entrenamiento polivalente, así como con materiales no específicos.
- Organización de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos a fin de reforzar la motivación y la fidelidad de las personas usuarias.

1.4 Módulo profesional: Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical

- Equivalencia en créditos ECTS: 12.
- Código: MP1149.
- Duración: 160 horas.

1.4.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Analiza las características de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, relacionándolas con los procesos de adaptación que provocan en el organismo.
 - CE1.1. Se ha descrito la técnica de ejecución de las actividades y modalidades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical, indicando la dificultad, la intensidad y los errores más frecuentes.
 - CE1.2. Se han descrito las bases de un correcto control postural en las actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.
 - CE1.3. Se han analizado las adaptaciones fisiológicas al trabajo realizado y sus implicaciones para la mejora de la calidad de vida y de la salud, en las actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.
 - CE1.4. Se han analizado los mecanismos de adaptación fisiológica de los órganos y de los sistemas, relacionándolos con la mejora de las capacidades físicas básicas y de las coordinativas, a través de la práctica de actividades físicas básicas de acondicionamiento físico con soporte funcional.
 - CE1.5. Se han descrito los signos y los síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades.
 - CE1.6. Se han enumerado las contraindicaciones absolutas y relativas a la práctica de diferentes modalidades y estilos de actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.
 - CE1.7. Se han relacionado las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical con las tipologías y los niveles posibles de las personas participantes más habituales.
 - CE1.8. Se han descrito las características y las condiciones de seguridad de los diferentes aspectos de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- RA2. Programa actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, teniendo en cuenta las necesidades de las personas participantes y los espacios de intervención.
 - CE2.1. Se han aplicado los procedimientos y las técnicas de programación y periodización para la mejora de la condición física en las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
 - CE2.2. Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física, conforme a la evolución del programa de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, y en función de los medios disponibles.

- CE2.3. Se han establecido series coreografiadas por niveles de intensidad y de dificultad, teniendo en cuenta los mecanismos de adaptación fisiológica y las variables que se ponen en juego en las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, en consonancia con los objetivos establecidos.
- CE2.4. Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios para garantizar y desarrollar la seguridad de eventos y programas de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- CE2.5. Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación, así como sus adaptaciones, para facilitar la atención a diferentes tipos de personas participantes y la motivación.
- CE2.6. Se han descrito los criterios de seguridad, adecuación y efectividad de un programa de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución.
- CE2.7. Se han descrito los indicadores, los instrumentos y las técnicas que determinan la evaluación de la calidad del servicio, tanto en el proceso como en el resultado.
- CE2.8. Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.
- RA3. Diseña coreografías sencillas, adaptándolas a los objetivos y a los contenidos de una sesión y a la música seleccionada.
 - CE3.1. Se ha seleccionado el soporte musical que se adecua al estilo y a la modalidad, a la intensidad y a la duración de la secuencia o composición coreográfica y de la sesión.
 - CE3.2. Se han combinado los pasos básicos y sus variantes en la elaboración de las secuencias o composiciones coreográficas básicas, en función de la modalidad o del estilo.
 - CE3.3. Se han diseñado progresiones coreografiadas con una coherencia rítmico-secuencial, de forma que el soporte musical acompaña y condiciona la cadencia de ejecución desde el primer movimiento del calentamiento hasta el último ejercicio de vuelta a la calma.
 - CE3.4. Se han aplicado criterios fisiológicos, biomecánicos y de motivación en la secuencia de pasos, movimientos, ejercicios y composiciones, relacionando los objetivos de mejora de las capacidades físicas con el volumen, la intensidad y la dificultad de cada fase de la sesión.
 - CE3.5. Se han previsto adaptaciones para atender los diferentes niveles de competencia motriz de los componentes del grupo al que se dirige la composición coreográfica.
 - CE3.6. Se ha determinado la metodología que se emplea en la enseñanza de las coreografías.
 - CE3.7. Se han utilizado técnicas específicas de representación gráfica o escrita para recoger y registrar pasos, movimientos, ejercicios y composiciones.
 - CE3.8. Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.
- RA4. Dirige sesiones de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, aplicando metodologías específicas para su desarrollo.

- CE4.1. Se ha analizado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical en condiciones de seguridad.
- CE4.2. Se ha informado acerca del desarrollo de la sesión y los requisitos de vestimenta y complementos.
- CE4.3. Se han explicado y se han demostrado las actividades propuestas y el uso de los aparatos y de los materiales, aplicando estrategias de instrucción y comunicación específicas en los ejercicios y en las secuencias y composiciones coreográficas.
- CE4.4. Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad de las actividades a las características de las personas participantes.
- CE4.5. Se han supervisado la indumentaria y los complementos de las personas participantes, para garantizar la funcionalidad, el confort y la seguridad.
- CE4.6. Se han detectado los signos de fatiga y sobrecarga, así como los errores en la ejecución de los pasos, y se han dado las indicaciones oportunas para su corrección.
- CE4.7. Se han utilizado los códigos gestuales o verbales para transmitir las indicaciones a las personas componentes del grupo, sin interrumpir el desarrollo de la sesión de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- CE4.8. Se han dirigido las secuencias coreográficas de manera activa y dinámica, propiciando la desinhibición y la máxima participación.
- CE4.9. Se han aplicado los instrumentos de evaluación de la sesión.
- CE4.10. Se ha comprobado previamente el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en la sala de aeróbic.
- RA5. Organiza las actividades de una sala de aeróbic, estableciendo las pautas de organización de los recursos específicos que garanticen la versatilidad, la eficacia y la seguridad.
 - CE5.1. Se ha supervisado la dotación de la sala de aeróbic, analizando los requisitos de los eventos y de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical previstos, a la luz de las últimas tendencias del sector.
 - CE5.2. Se han definido criterios para la organización de horarios de eventos y de actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, y la coordinación con otras áreas y otro personal técnico, garantizando la seguridad y la optimización del uso de los espacios y de los materiales.
 - CE5.3. Se han previsto las gestiones para la organización de eventos, competiciones, concursos y actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
 - CE5.4. Se han supervisado las condiciones de accesibilidad a la sala de aeróbic para que puedan participar en las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical personas con movilidad reducida.
 - CE5.5. Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías de los elementos específicos de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, en la dotación de la sala de aeróbic.
 - CE5.6. Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento de una sala de aeróbic.
- RA6. Aplica los planes de emergencia en la sala de aeróbic, valorando las condiciones y los factores de riesgo.

- CE6.1. Se han identificado y se han descrito los planes de emergencia de una instalación deportiva y, en particular, de una sala de aeróbic.
- CE6.2. Se han establecido procedimientos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de acondicionamiento físico en la sala de aeróbic.
- CE6.3. Se han inventariado los medios materiales necesarios en un plan de emergencia para una sala de aeróbic.
- CE6.4. Se han relacionado la asignación de funciones y las instrucciones al personal de una instalación deportiva en general y, en especial, una sala de aeróbic.
- CE6.5. Se han dirigido situaciones simuladas de evacuación de una sala de aeróbic.
- CE6.6. Se ha relacionado la legislación básica sobre seguridad y salud laboral con el ejercicio profesional en las actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

1.4.2 Contenidos básicos

BC1. Actividades básicas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical

- Elementos técnicos de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Pasos básicos y sus variaciones. Enlaces. Movimientos de brazos. Alineación segmentaria, apoyos y distribución del peso en situaciones estáticas y dinámicas. Control postural.
- Defectos y errores más comunes en los gestos técnicos del aeróbic básico, de los ejercicios de tonificación y de los ritmos latinos, así como los derivados del entorno de la danza y las modalidades afines. Pautas para detectarlos. Efectos patológicos de las incorrecciones de determinadas posturas y ejercicios.
- Efecto de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical sobre la mejora de la condición física y la salud.
- Las actividades básicas en grupo con soporte musical como sistema de acondicionamiento físico. Historia del aeróbic y su evolución. Tendencias actuales.
- Evolución de los perfiles de las personas participantes.
- Métodos específicos para el desarrollo de las capacidades condicionales a través de actividades básicas con soporte musical. Aeróbic básico, tonificación, ritmos latinos y gestos técnicos derivados del entorno de la danza y modalidades afines. Series coreografiadas.
- Contraindicaciones absolutas o relativas en la práctica de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Impacto articular; biomecánica postural adecuada. Signos de fatiga y sobrecarga. Ejecuciones potencialmente lesivas.
- Variables de las actividades coreografiadas que condicionan la intensidad. Velocidad de la música. Velocidad y amplitud del movimiento. Grupos musculares implicados. Desplazamientos. Movimientos de brazos. Soporte musical.
- Criterios de seguridad para la práctica de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Criterios de selección de la indumentaria personal para la realización de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

BC2. Programación de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical

- Elementos de la programación. Procedimientos y técnicas de programación y periodización en el ámbito del acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Fitness.
- Programas específicos de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical: elaboración y progresión secuencial. Recursos informáticos aplicados a las actividades físicas y deportivas. Software específico de entrenamiento. Programas de mejora de la condición física aplicados al acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Ofimática adaptada. Aplicaciones informáticas.
- Combinación de las variables de dificultad e intensidad. Nivel de las coreografías atendiendo a criterios de intensidad y de dificultad coordinativa. Adecuación a los perfiles.
- Optimización de los programas. Medidas complementarias al programa de entrenamiento deportivo: ayudas ergogénicas, fisiológicas y nutricionales.
- Estrategias de instrucción de actividades coreografiadas.
- Elementos de seguridad específicos de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Índice de ocupación del espacio y grado de deslizamiento de las superficies de apoyo.
- Adaptación de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical a las posibilidades de ejecución de las personas participantes.
- Adecuación de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical a colectivos con necesidades especiales.
- Evaluación de programas de acondicionamiento físico con soporte musical: indicadores, instrumentos, técnicas, secuencias de aplicación y procedimiento para la interpretación de resultados.

BC3. Diseño de coreografías

- Música en las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Estructura de la música. Acentos o beats débiles y fuertes. Frases y series musicales. Adaptaciones del ritmo natural. Lagunas musicales. Velocidad de la música en función del estilo y de la modalidad. Volumen adecuado de la música. Aplicaciones de la música para su uso abierto o cerrado.
- Estructura de la sesión de acondicionamiento físico con soporte musical. Progresión coreografiada en la estructura de la sesión: calentamiento, núcleo principal y vuelta a la calma.
- Estrategias metodológicas específicas: técnicas de demostración y de comunicación con uso de espejo.
- Estructura de progresiones coreografiadas relacionadas con la tonificación: intervalos y circuitos. Sesiones específicas: tren superior, tren inferior, gap y abdomen. Últimas tendencias.
- Gestos técnicos adaptados de diversas modalidades deportivas y derivados del entorno de la danza. Gestos técnicos y movimientos derivados de las gimnasias suaves.
- Composición de coreografías, estilos y modalidades. Variaciones y combinaciones con los pasos básicos: orientación, dirección, desplazamiento, cambios de ritmo y giros.

Movimientos de brazos: estilos y modalidades. Elementos coreográficos: enlaces entre elementos; tipo de impacto; opción simple, doble o múltiple por series o por frases. Software de edición de audio.

- Metodología de la composición coreográfica: progresión lineal, suma, unión y capas.
- Recursos técnicos para la elaboración de coreografías. Uso y aplicación. Medios audiovisuales. Medios informáticos: hardware y software específicos.
- Representación gráfica y escrita de coreografías. Recursos técnicos para la representación gráfica de coreografías. Medios audiovisuales e informáticos.
- Diseño de instrumentos de la evaluación de la sesión.

BC4. Dirección y dinamización de sesiones

- Mantenimiento operativo de instalaciones, aparatos y elementos propios de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Procedimientos de verificación de condiciones de seguridad y de utilización.
- Ejecución de los elementos técnicos de las actividades coreografiadas: pasos básicos y variantes del aeróbic, ritmos latinos, gestos técnicos derivados del entorno de la danza y modalidades afines, secuencias de ejercicios de tonificación y ejercicios de estiramiento, entre otros.
- Supervisión del uso de aparatos y materiales.
- Proceso y estrategias de instrucción en las actividades rítmicas. Diversificación de niveles. Análisis de la tarea. Sistemas y canales de comunicación. Modelos de interacción con las personas participantes. Información inicial o de referencia. Conocimiento de la ejecución y los resultados.
- Integración de la demostración de los elementos técnicos, con la observación de la ejecución de otros, la detección de errores y la comunicación de consignas.
- Estrategias para adaptar la intensidad de la ejecución de la secuencia coreografiada.
- Sistemas de comunicación específicos en la dirección de actividades de acondicionamiento físico con soporte musical. Lenguaje gestual. Refuerzos verbales. Adaptaciones para personas con discapacidad.
- Estrategias de motivación hacia la ejecución.
- Metodología específica de aprendizaje de secuencias y composiciones coreográficas. Modelo de las progresiones para la enseñanza de las series coreografiadas. Modelo libre. Modelos coreografiados. Nuevas tendencias.
- Registros de evaluación de los elementos de la sesión de acondicionamiento físico con soporte musical.

BC5. Organización de actividades de la sala de aeróbic

- Instalaciones, aparatos y elementos propios de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Puesta a punto de la instalación y los medios: requisitos básicos, legislación y normativa.
- Accesos, desplazamientos y barreras arquitectónicas dentro de una sala de aeróbic.

- Adecuación para personas con movilidad reducida: supervisión y corrección de accesos y desplazamientos, eliminación de barreras arquitectónicas, carteles y medios informativos.
- Interacción y coordinación de oferta de eventos y actividades. Perfil de las personas participantes y adecuación de horarios de las actividades. Los eventos promocionales en la planificación de actividades. Fases y trámites en la organización de eventos.
- Organización y gestión de los recursos. Coordinación y gestión de los equipos, los materiales y los almacenes. Coordinación con el personal técnico de las otras áreas de fitness. Coordinación de uso de los espacios comunes en instalaciones con varios espacios de práctica: vestuarios, saunas y zona médica.
- Control y mantenimiento: mantenimiento preventivo y correctivo; periodicidad y técnicos responsables.
- Limpieza y desinfección: periodicidad y personal técnico responsable.
- Aplicación de las normas de calidad. Modelo de excelencia de la instalación. Procedimientos de evaluación.

BC6. Seguridad y prevención en la sala de aeróbic

- Plan de emergencia. Tipos de emergencia. Objetivos del plan de emergencia. Principios de la efectividad del plan. Equipos y materiales implicados. Procedimientos de supervisión. Inventario de medios materiales.
- Plan de evacuación: diseño y puesta en práctica (simulacros). Soportes informativos. Tipos de evacuación en función de la tipología de las personas participantes, medidas especiales para personas con discapacidad en casos de emergencia y evacuación.
- Coordinación con diferentes profesionales y servicios.
- Evaluación del plan de emergencia.
- Prevención y seguridad: legislación básica y específica sobre seguridad y prevención en la sala de aeróbic.
- Seguridad de personas, de bienes y de actividades de una sala de aeróbic.
- Tipos de riesgos presentes en la sala de aeróbic: tecnológicos, causados por las personas, laborales, causados por el uso de los servicios deportivos, y causados por uso incorrecto de los medios de entrenamiento y desinformación.
- Normativa de aplicación en materia de seguridad en salas de aeróbic.
- Medidas de prevención de riesgos en instalaciones deportivas. Medidas específicas de prevención de riesgos en la sala de aeróbic.
- Plan de mantenimiento preventivo: periodicidad de las revisiones; inventario técnico; dotación de seguridad; diagnóstico de las situaciones anómalas.
- Medidas de protección medioambiental y de seguridad y salud laboral.

1.4.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de programación, dirección supervisión y organización de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

La concreción de la función de programación incluye aspectos como:

- Análisis de las nuevas tendencias y de los perfiles de posibles participantes en este tipo de actividades.
- Previsión de los recursos necesarios.
- Diseño de coreografías apropiadas para el grupo de referencia.

La concreción de la función de dirección y supervisión incluye aspectos como:

- Transmisión de información.
- Aplicación de metodologías específicas.
- Corrección de errores.
- Adaptación de tareas.
- Control del uso de los espacios y de los materiales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), g), j), k), n) y o) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), f), i), l) y n).

Las estrategias y las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Simulación de condiciones de práctica.
- Visitas y colaboraciones con diferentes instituciones.
- Intervenciones prácticas en contextos reales.
- Incentivación de la creatividad y del carácter innovador.
- Trabajo cooperativo.
- Autoevaluación y coevaluación.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Estudio práctico de los ejercicios y elementos coreográficos de las actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Elaboración de la programación específica de la sala de aeróbic a partir de la programación general.
- Elaboración de programas de mejora de la condición física, a través de actividades en grupo con soporte musical, adaptados a las posibilidades y a los intereses de las personas participantes, a los medios disponibles y a las necesidades detectadas en el análisis inicial.
- Puesta en práctica de las metodologías específicas de los distintos métodos de actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Experimentación con el soporte musical y con los materiales propios de las actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical, así como con el uso de materiales no específicos.
- Organización de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos a fin de reforzar la motivación y fidelidad de las personas participantes.

1.5 Módulo profesional: Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical

- Equivalencia en créditos ECTS: 7.
- Código: MP1150.
- Duración: 123 horas.

1.5.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Analiza las características de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, valorando los procesos de adaptación que provocan en el organismo.
 - CE1.1. Se han descrito los aspectos técnicos y los efectos de las actividades especializadas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
 - CE1.2. Se ha analizado la dificultad de ejecución de las técnicas propias de cada actividad especializada para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
 - CE1.3. Se han descrito las bases de un correcto control postural en las actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.
 - CE1.4. Se han analizado las adaptaciones fisiológicas al trabajo realizado y sus implicaciones para la mejora de la calidad de vida y de la salud, en las actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.
 - CE1.5. Se han descrito los signos y los síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades.
 - CE1.6. Se han enumerado las contraindicaciones absolutas y relativas a la práctica de diferentes modalidades y estilos.
 - CE1.7. Se han relacionado las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical con posibles tipologías y niveles de las personas participantes o usuarias más habituales.
 - CE1.8. Se han descrito los parámetros de seguridad en el uso de los equipos y materiales, y en la ejecución de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- RA2. Programa actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, teniendo en cuenta las necesidades de las personas participantes o usuarias y los elementos específicos de cada actividad.
 - CE2.1. Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física, en función de la evolución del programa de actividades específicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y de los medios disponibles.
 - CE2.2. Se han establecido series coreografiadas por niveles de intensidad y de dificultad, teniendo en cuenta los mecanismos de adaptación fisiológica y las variables que se ponen en juego, en las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
 - CE2.3. Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios para garantizar la seguridad y desarrollar

- los eventos y programas de actividades específicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- CE2.4. Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación, así como sus adaptaciones, para facilitar la atención y la motivación a diferentes tipos de personas usuarias.
 - CE2.5. Se han descrito los criterios de seguridad, adecuación y efectividad de un programa de actividades específicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, así como los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución.
 - CE2.6. Se han descrito los indicadores, los instrumentos y las técnicas que determinan la evaluación de la calidad del servicio, tanto en el proceso como en el resultado.
 - CE2.7. Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.
- RA3. Diseña coreografías de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, en función de los niveles de las personas participantes o usuarias y del estilo de cada modalidad.
- CE3.1. Se ha seleccionado el soporte musical adecuado al estilo de cada modalidad, a la intensidad y a la duración de la secuencia o composición coreográfica y de la sesión.
 - CE3.2. Se han aplicado criterios fisiológicos, biomecánicos y de motivación en la secuencia de pasos, movimientos, ejercicios y composiciones, relacionando los objetivos de mejora de las capacidades físicas con el volumen, la intensidad y la dificultad de cada fase de la sesión.
 - CE3.3. Se han combinado los pasos básicos y sus variantes en la elaboración de las secuencias o composiciones coreográficas de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
 - CE3.4. Se han previsto adaptaciones para atender a los niveles de competencia motriz de los componentes del grupo al que se dirige la composición coreográfica.
 - CE3.5. Se ha determinado la metodología específica que se emplea en la enseñanza de las coreografías de actividades especializadas.
 - CE3.6. Se han utilizado técnicas específicas de representación gráfica o escrita para recoger y registrar pasos, movimientos, ejercicios y composiciones.
 - CE3.7. Se han descrito los materiales específicos, adaptados, alternativos y auxiliares en función de las características de cada actividad de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
 - CE3.8. Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.
- RA4. Diseña coreografías de actividades con máquinas cíclicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, en función de los niveles de personas participantes o usuarias y del estilo de cada modalidad.
- CE4.1. Se ha seleccionado el soporte musical adecuado al estilo, a la intensidad y a la duración de cada fase y de la sesión con máquinas cíclicas.
 - CE4.2. Se han aplicado criterios fisiológicos, biomecánicos y de motivación en la secuencia con máquinas cíclicas, teniendo en cuenta la relación de los objetivos de mejora de las capacidades físicas con el volumen, la intensidad y la dificultad de cada fase de la sesión.

- CE4.3. Se han establecido las posiciones y los movimientos asociados a los niveles de intensidad y sus variantes, en la elaboración de las secuencias o composiciones con máquinas cíclicas.
- CE4.4. Se han descrito adaptaciones para atender a los niveles de competencia motriz de los componentes del grupo al que se dirige la composición coreográfica.
- CE4.5. Se han utilizado los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.
- RA5. Dirige sesiones de actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical, demostrando las técnicas de ejecución seleccionadas.
 - CE5.1. Se ha analizado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, en condiciones de seguridad.
 - CE5.2. Se ha informado sobre el desarrollo de la sesión, sobre la utilización de aparatos y material, y sobre la importancia de una vestimenta y unos complementos adecuados a cada actividad.
 - CE5.3. Se ha demostrado y se ha explicado la técnica correcta de cada ejercicio, así como los errores más comunes en su ejecución.
 - CE5.4. Se ha adaptado el nivel de intensidad y de dificultad de las actividades a las características de las personas participantes, variando los espacios, el material, la música y la información transmitida.
 - CE5.5. Se han supervisado la indumentaria y los complementos de las personas participantes para garantizar la funcionalidad, el confort y la seguridad al realizar la actividad.
 - CE5.6. Se han identificado los signos de fatiga y sobrecarga, así como los errores en la ejecución de los pasos, y se han dado las indicaciones oportunas para su corrección.
 - CE5.7. Se han utilizado y se han supervisado los aparatos y los materiales indicados para cada actividad, y se han detectado posibles incidencias.
 - CE5.8. Se han utilizado los códigos gestuales o verbales para transmitir las indicaciones a las personas componentes del grupo, sin interrumpir el desarrollo de la sesión.
 - CE5.9. Se han dirigido las secuencias coreográficas de manera activa y dinámica, propiciando la desinhibición y la participación.
 - CE5.10. Se han aplicado los instrumentos de evaluación de la sesión.

1.5.2 Contenidos básicos

BC1. Actividades especializadas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical

- Nuevas tendencias del fitness. Foros autorizados, publicaciones, revistas y otras fuentes bibliográficas o en la red, del ámbito del fitness y de las actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Innovación en actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Diferencias entre las propuestas nuevas y las ya existentes. Evolución de las nuevas tendencias del fitness.
- Perfiles de las personas usuarias y nuevas propuestas de actividades especializadas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

- Exigencias fisiológicas y biomecánicas de las nuevas propuestas de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Grados de dificultad. Control postural.
- Actividades especializadas de acondicionamiento en grupo. Aeróbic avanzado. Step y aerobox. Hip hop. Cicloindoor. Crosstraining y modalidades afines. Técnicas específicas.
- Contraindicaciones absolutas o relativas de la práctica de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Signos de fatiga y sobrecarga. Ejecuciones potencialmente lesivas.
- Equipos y materiales específicos para las actividades especializadas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Parámetros de uso seguro.

BC2. Programación de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical

- Procedimientos y técnicas de programación y periodización en el ámbito del acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Métodos para el desarrollo de las capacidades condicionales a través de actividades especializadas con soporte musical. Objetivos específicos.
- Variables de dificultad e intensidad en las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Adaptación de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical a las posibilidades de ejecución de las personas participantes o usuarias.
- Estrategias de instrucción efectivas utilizadas en las actividades coreografiadas y actividades con máquinas cíclicas.
- Accesibilidad. Adaptación de accesos y de espacios de práctica para todo tipo de personas usuarias en las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Barreras arquitectónicas y su eliminación.
- Elementos de seguridad específicos de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Evaluación de programas de acondicionamiento físico con soporte musical. Indicadores, instrumentos, técnicas, secuencias de aplicación y procedimiento para la interpretación de resultados.
- Equipos y aplicaciones informáticas. Software específico para la programación de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Instalaciones, aparatos y elementos propios de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

BC3. Diseño de coreografías de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical

- Soporte musical. Velocidad y estilo en función del tipo de actividad especializada de acondicionamiento físico en grupo.
- Composición de coreografías. Estilos y modalidades de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Últimas tendencias. Gestos técnicos específicos y adaptados a los diferentes estilos y modalidades.

- Estructura de la sesión en las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Progresión coreografiada en la estructura de la sesión.
- Metodología específica de enseñanza de coreografías de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Adaptaciones técnicas en las coreografías para la transición de un estilo a otro.
- Medios audiovisuales. Medios informáticos. Hardware y software específicos.
- Representación gráfica y escrita de coreografías de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Diseño de instrumentos para la evaluación de la sesión.

BC4. Diseño de coreografías con máquinas cíclicas

- Soporte musical. Velocidad y estilo de la música en función de la fase de la sesión de actividades con máquinas cíclicas.
- Composición de secuencias de actividades de acondicionamiento físico con máquinas cíclicas. Variables que modulan la intensidad. Adaptación de los movimientos y ritmos de ejecución a las diferentes intensidades: subidas, bajadas y llanos.
- Movimientos y ritmos de ejecución específicos de las actividades con máquinas cíclicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Adaptaciones técnicas para la transformación de coreografías de un aparato a otro.

BC5. Dirección de sesiones de actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical

- Mantenimiento operativo de instalaciones, aparatos y elementos propios de las actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical. Procedimientos de verificación de condiciones de seguridad y de utilización.
- Sistemática de ejecución, estructura y variantes. Errores de ejecución más comunes en los gestos técnicos del aeróbic avanzado, el step, el aerobox, el hip hop, el cicloindoor, el krinking, el crosstraining y las modalidades afines. Pautas para detectarlos.
- Supervisión del uso de los materiales y aparatos.
- Estrategias de instrucción y motivación hacia la ejecución en las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical: aeróbic avanzado, step, aerobox, hip hop, krinking, cicloindoor, crosstraining y modalidades afines.
- Integración de la demostración de los elementos técnicos con la observación de las personas participantes, la detección de errores y la comunicación de consignas.
- Metodología específica de aprendizaje de secuencias y composiciones coreografiadas. Modelo de las progresiones para la enseñanza de las series coreografiadas. Modelos complejos. Modelos avanzados. Nuevas tendencias.

1.5.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de programación, dirección y supervisión de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

La concreción de la función de programación incluye aspectos como:

- Análisis de las nuevas tendencias y de los perfiles de las posibles personas participantes en este tipo de actividades.
- Previsión de los recursos necesarios y el diseño de coreografías apropiadas para el grupo de referencia.

La concreción de la función de dirección y supervisión incluye aspectos como:

- Transmisión de información.
- Aplicación de metodologías específicas.
- Corrección de errores.
- Adaptación de tareas.
- Control del uso de los espacios y de los materiales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g), j), k) y n) del ciclo formativo, y las competencias f), i) y l).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Simulación de condiciones de práctica.
- Intervenciones prácticas en contextos reales.
- Incentivación de la creatividad y el aporte innovador.
- Trabajo cooperativo.
- Autoevaluación y coevaluación.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Actualización continua y profundización de los conocimientos sobre las nuevas propuestas de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Elaboración de programas de mejora de la condición física, a través de actividades especializadas en grupo con soporte musical, adaptados a diferentes perfiles de personas usuarias.
- Estudio práctico y elaboración de coreografías y ejercicios según diferentes estilos, modalidades y variantes más actuales de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical enfocadas a diferentes perfiles de personas usuarias.
- Experimentación con los materiales propios de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y con el uso de materiales no específicos.

1.6 Módulo profesional: Acondicionamiento físico en el agua

- Equivalencia en créditos ECTS: 11.
- Código: MP1151.
- Duración: 213 horas.

1.6.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Analiza las características de las actividades de fitness acuático, en relación con los procesos de adaptación que provocan en el organismo.
 - CE1.1. Se han descrito las características y las condiciones de seguridad en las actividades de fitness acuático.
 - CE1.2. Se han descrito la técnica y los puntos clave para la realización de las actividades de fitness acuático, y se han valorado los defectos y los errores más comunes.
 - CE1.3. Se ha destacado el componente preventivo de los aspectos posturales de las actividades de fitness acuático en todas sus modalidades.
 - CE1.4. Se ha analizado la respuesta de los sistemas cardiorrespiratorio, metabólico y músculo-esquelético a los esfuerzos realizados en las actividades de fitness acuático.
 - CE1.5. Se ha analizado la respuesta de los efectos que el fitness acuático tiene sobre la salud.
 - CE1.6. Se han descrito los signos y los síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades, haciendo énfasis en la intensidad de carga.
 - CE1.7. Se han analizado los riesgos y las contraindicaciones absolutas y relativas a la práctica de las diferentes modalidades y tendencias actuales.
 - CE1.8. Se han relacionado las actividades de fitness acuático con las tipologías y los niveles posibles de los perfiles más habituales de las personas participantes.
 - CE1.9. Se han relacionado las condiciones del medio acuático con los detalles técnicos y posturales de las actividades de fitness acuático.
- RA2. Organiza los recursos implicados en los eventos y en los programas de fitness acuático y en el socorrismo acuático, definiendo criterios de versatilidad, eficacia y seguridad.
 - CE2.1. Se ha relacionado la dotación del espacio acuático con los requisitos de las actividades y los eventos de fitness acuático, según las últimas tendencias del sector.
 - CE2.2. Se han definido criterios para la organización de horarios de eventos y actividades de fitness acuático y la coordinación con otras áreas y con los/las técnicos/as, garantizando la seguridad y la optimización del uso de los espacios y de los materiales.
 - CE2.3. Se han previsto las gestiones para la celebración de eventos, competiciones, concursos y actividades de fitness acuático.
 - CE2.4. Se han analizado las condiciones de accesibilidad al espacio acuático teniendo en cuenta las barreras arquitectónicas y las adaptaciones, a fin de que personas con problemas de movilidad puedan participar en las actividades de fitness acuático.

- CE2.5. Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías en los elementos específicos de las actividades de fitness acuático en la dotación del espacio acuático.
- CE2.6. Se han establecido los criterios de seguridad y prevención aplicables en las actividades de fitness acuático.
- CE2.7. Se han determinado las responsabilidades del/de la técnico/a y del/de la socorrista, y se ha valorado su competencia relativa al estado de las instalaciones, de los equipamientos y del material.
- CE2.8. Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento del espacio acuático.
- RA3. Programa actividades de fitness acuático, teniendo en cuenta las necesidades de los distintos perfiles de participantes y los espacios de intervención.
 - CE3.1. Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física, en función de la evolución del programa de fitness acuático y los medios disponibles.
 - CE3.2. Se han establecido los niveles de esfuerzo de los programas, teniendo en cuenta los mecanismos de adaptación fisiológica y las variables que se ponen en juego en las actividades de fitness acuático.
 - CE3.3. Se han previsto las ayudas necesarias para la participación de personas con discapacidad y de personas mayores en actividades de fitness acuático, asumiendo los distintos tipos de disfuncionalidad.
 - CE3.4. Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios necesarios para el desarrollo de eventos y programas de fitness acuático, valorando los objetivos de cada actividad y garantizando las condiciones de seguridad.
 - CE3.5. Se han establecido las estrategias de instrucción y comunicación, y las adaptaciones de estas, para facilitar la atención a los diferentes perfiles de participantes, atendiendo a los refuerzos en el logro y las estrategias de motivación hacia la ejecución.
 - CE3.6. Se han definido los criterios de seguridad, adecuación y efectividad de un programa de fitness acuático, así como los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución.
 - CE3.7. Se han descrito los indicadores, los instrumentos y las técnicas que determinan la evaluación de la calidad del servicio, tanto en el proceso como en el resultado.
 - CE3.8. Se han utilizado los equipos y los recursos informáticos específicos para la elaboración de las actividades de fitness adaptados a los diferentes perfiles de participantes.
- RA4. Diseña sesiones de fitness acuático, adaptándolas a los objetivos de referencia y a los medios disponibles.
 - CE4.1. Se ha seleccionado el soporte musical que permite adaptar la realización de las actividades a los objetivos de la sesión de fitness acuático.
 - CE4.2. Se han aplicado los recursos específicos del fitness acuático para obtener variantes a partir de los pasos básicos, teniendo en cuenta los principios hidrodinámicos.
 - CE4.3. Se han aplicado criterios fisiológicos y de motivación hacia la ejecución en la secuencia de pasos, movimientos, ejercicios y composiciones.

- CE4.4. Se han tenido en cuenta las fases de la sesión de fitness acuático, aplicando diferentes dinámicas de carga a cada fase de la sesión.
- CE4.5. Se han definido los objetivos, el material, los canales de comunicación y la metodología de la sesión, de acuerdo con la programación general.
- CE4.6. Se han establecido progresiones y adaptaciones de las secuencias coreografiadas y de los pasos, los movimientos y los ejercicios en función de la dificultad y de las características de los distintos perfiles de participantes.
- CE4.7. Se han previsto adaptaciones en los materiales y los accesos a las zonas de trabajo, para favorecer la participación de personas con discapacidad y personas mayores.
- CE4.8. Se han utilizado técnicas específicas de representación gráfica o escrita para recoger y registrar pasos, movimientos, ejercicios y composiciones de la sesión de fitness acuático, y se han aplicado los soportes, los recursos y los medios más adecuados para su representación.
- CE4.9. Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.
- RA5. Dirige las actividades de fitness acuático, adaptando la intervención a la dinámica de la actividad y del grupo.
 - CE5.1. Se han diseñado actividades de promoción de eventos de fitness acuático teniendo en cuenta los aforos, el control de accesos y los servicios complementarios, evaluando todas las posibilidades de actividades, atendiendo a los distintos perfiles de participantes.
 - CE5.2. Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de fitness acuático.
 - CE5.3. Se ha asegurado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades de fitness acuático, en condiciones de seguridad.
 - CE5.4. Se ha proporcionado la información adaptada a cada momento del desarrollo de la actividad de fitness acuático y a cada perfil de participante, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso.
 - CE5.5. Se han demostrado las actividades propuestas, utilizando las estrategias de instrucción más adecuadas para el desarrollo de los ejercicios y aplicando las distintas secuencias y composiciones coreográficas, ajustándolas a cada perfil de participante en función de su condición física y de sus capacidades.
 - CE5.6. Se han corregido, en los momentos oportunos, los errores detectados en los movimientos o las posturas, interviniendo sobre sus posibles causas.
 - CE5.7. Se han aplicado estrategias de intervención en las actividades de fitness acuático que favorecen la participación, la motivación y la desinhibición de las personas participantes.
 - CE5.8. Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad de las actividades a las características de las personas participantes, variando los espacios, el material, la música y la información transmitida.
 - CE5.9. Se ha controlado el uso de los materiales y de los equipamientos, y se han resuelto las contingencias surgidas.
 - CE5.10. Se han aplicado los instrumentos de evaluación de la sesión.

- RA6. Organiza los recursos implicados en el salvamento acuático aplicando técnicas específicas de rescate en el medio acuático, en casos simulados de accidente o situación de emergencia, siguiendo protocolos de prevención, salvamento y rescate.
 - CE6.1. Se ha preparado el equipo personal y los materiales necesarios para prevenir los riesgos durante el desarrollo del socorrismo acuático.
 - CE6.2. Se han diseñado herramientas para el control permanente de los riesgos, del estado del material, de los equipamientos y de las instalaciones.
 - CE6.3. Se han descrito las normas a cumplir en las instalaciones acuáticas para garantizar la convivencia y la seguridad de las personas usuarias, aplicando técnicas de comunicación eficaces.
 - CE6.4. Se han revisado la instalación acuática y los medios materiales, así como su operatividad, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos y efectuando las operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación que permitan su uso según la normativa.
 - CE6.5. Se ha vigilado de forma sistemática y periódica el área designada, para anticiparse al accidente o a la situación de emergencia y mantener las condiciones de seguridad.
 - CE6.6. Se han identificado los signos que indiquen problemas que supongan riesgo real para la persona usuaria, considerando las condiciones de la situación.
 - CE6.7. Se ha intervenido de forma inmediata de acuerdo con el protocolo establecido.
 - CE6.8. Se ha establecido la jerarquía de las situaciones de peligro de una instalación acuática dada, indicando el protocolo de vigilancia que se utiliza y las modificaciones necesarias, para reducirlas.
 - CE6.9. Se han definido las conductas potencialmente peligrosas de las personas usuarias en una instalación acuática y las posibles consecuencias para ellas o para el resto de personas usuarias, y se han indicado las medidas que el/la socorrista debe adoptar para poder evitarlas.
 - CE6.10. Se han definido los protocolos y las técnicas para la puesta en práctica de las labores de vigilancia, prevención y actuación ante una modificación de las condiciones de salubridad del centro acuático y en caso de accidente.
 - CE6.11. Se ha diseñado el programa de ensayo o actuación de los protocolos de intervención.
 - CE6.12. Se ha decidido la intervención y, en su caso, las técnicas que se han de realizar, valorando la situación de la persona supuestamente accidentada, la del resto de personas usuarias de la instalación y las propias condiciones.
 - CE6.13. Se han utilizado los materiales adecuados en un supuesto planteado durante la realización de las técnicas de entrada, aproximación, control, traslado y extracción de la persona accidentada.
 - CE6.14. Se han realizado con seguridad y eficacia las entradas al agua, en función de la accesibilidad, la proximidad y las características del entorno.
 - CE6.15. Se han realizado con seguridad y eficacia las técnicas de natación adaptadas que permiten la aproximación a la persona accidentada.
 - CE6.16. Se han realizado con seguridad y eficacia 300 metros de nado libre, con la vestimenta propia del/de la socorrista, en un tiempo máximo de ocho minutos.
 - CE6.17. Se ha mantenido una flotación dinámica con los brazos levantados fuera del agua, sin desplazarse.

- CE6.18. Se han realizado con seguridad y eficacia técnicas de control y remolque de la víctima, manteniendo sus vías respiratorias fuera del agua.
- CE6.19. Se ha realizado con seguridad y eficacia la secuencia de entrada de cabeza, cincuenta metros de nado libre y buceo a una profundidad de dos metros como mínimo, para recoger un maniquí de competición y remolcarlo con una técnica correcta durante cincuenta metros, en un tiempo máximo de tres minutos y 30 segundos.
- CE6.20. Se ha realizado con seguridad y eficacia el remolque sin aletas a una persona posiblemente accidentada, a lo largo de cien metros, con cuatro técnicas diferentes, en un tiempo máximo de cuatro minutos.
- CE6.21. Se ha realizado con seguridad y eficacia el remolque con aletas a una persona accidentada, de peso y flotabilidad media, a lo largo de cien metros, utilizando una sola técnica libre, en un tiempo máximo de tres minutos y 45 segundos.
- CE6.22. Se ha realizado con seguridad y eficacia la extracción del agua de una persona posiblemente accidentada consciente o inconsciente y sin afectación medular, conforme a los protocolos y aplicando la técnica correctamente, después de haberla remolcado 100 metros.
- CE6.23. Se han realizado con seguridad y eficacia técnicas de buceo y rastreo con y sin material auxiliar, evitando ponerse en peligro a sí mismo/a, recuperando a una víctima que se encuentra en el fondo y sacándola a la superficie.
- CE6.24. Se ha realizado con seguridad y eficacia la extracción de una persona accidentada con posible afectación medular, utilizando el material adecuado, organizando a un grupo de dos o tres socorristas de manera acorde con los protocolos y aplicando las técnicas correctamente.
- CE6.25. Se ha realizado el análisis crítico y la evaluación de las técnicas de entrada, aproximación, control, remolque, extracción y traslado de la víctima, según el estado de esta y las características de la instalación acuática, ante una simulación de rescate, y se han establecido propuestas de mejora de forma justificada.
- CE6.26. Se han aplicado técnicas de comunicación con la persona accidentada, con los equipos que intervienen en la situación de emergencia, con las personas espectadoras y acompañantes de la víctima, para proporcionar seguridad durante la asistencia.

1.6.2 Contenidos básicos

BC1. Actividades de fitness acuático

- Fitness acuático y actividades afines. Historia del fitness acuático y su evolución hacia las tendencias actuales
- Fitness acuático básico y avanzado. Modalidades en aguas profundas y no profundas: aqua-aerobic, aqua-gym, aqua-box, aqua-running, aqua-bike, aqua-step, aqua-stretching y aqua-pilates. Actividades acuáticas de natación: crol, braza y espalda. Movimientos específicos. Influencia del soporte musical. Perfiles de participantes.
- Elementos técnicos de las actividades de fitness acuático. Remadas, batidas, tijeras y giros. Márgenes de adaptación a distintos perfiles de participantes. Técnicas de suspensión y desplazamiento. Ejecución y alineación segmentaria. Postura en flotación y en apoyo. Apoyos y distribución del peso en situaciones estáticas y dinámicas.

Cambio del centro de gravedad con material auxiliar. Profundidad corporal. Posición corporal. Recuperación de posiciones básicas y cambios de dirección.

- Defectos y errores más comunes en los gestos técnicos. Actividades afines. Gestos técnicos adaptados de diversas modalidades deportivas. Gestos técnicos de la danza. Gestos técnicos de la gimnasia.
- Contraindicaciones absolutas o relativas de la práctica de las actividades de fitness acuático. Signos de fatiga. Efectos patológicos de posturas y ejercicios determinados.
- Adaptaciones orgánicas al esfuerzo en el medio acuático. Efectos de las distintas modalidades y tendencias del fitness acuático sobre la mejora de la condición física y la salud. Efectos sobre los sistemas cardiovascular, metabólico y músculo-esquelético. Efectos sobre la flexibilidad, la coordinación y el equilibrio. Relajación en el medio acuático.
- Medio acuático y movimiento. Efectos en las actividades de fitness acuático. Flotación. Resistencia al movimiento. Termorregulación.
- Estabilización y desplazamientos en el medio acuático. Respiración asociada.
- Posiciones en suspensión. Deslizamiento. Propulsiones. Elementos facilitadores y dificultadores. Movimientos y momentos de respiración adecuados.
- Variables del movimiento que condicionan la intensidad: superficies de empuje, velocidad de ejecución, posición de trabajo, amplitud movimiento acuático y plano de ejecución.
- Valoración de la intensidad del esfuerzo en el medio acuático: relación con la frecuencia cardíaca, test del habla y escala de Borg.

BC2. Organización de actividades de fitness acuático

- Instalaciones y materiales para la práctica de fitness acuático y para el socorrismo acuático. Tipos y características. Funcionalidad. Temperatura ambiente y del agua. Tipo de suelo y tipo de vaso. Barreras arquitectónicas y adaptación de las instalaciones. Normativa sobre construcción y mantenimiento de las instalaciones acuáticas.
- Criterios para la optimización del uso y disfrute de las instalaciones acuáticas en condiciones de máxima seguridad. Organización de los tiempos de práctica y de los espacios. Trato y comunicación con las personas usuarias. Resolución de conflictos.
- Material auxiliar y aparatos para el fitness acuático. Material y aparatos para la flotación: cinturones, manguitos, tablas y churros. Material y aparatos para trabajar la resistencia: palas y bandas elásticas. Material y aparatos para la inmersión: aros y anillas. Material lastrado: tobilleras y cinturones. Otros materiales o aparatos: bicicletas, steps, etc. Pautas de utilización. Precauciones a tener en cuenta en la manipulación del material auxiliar y de los aparatos para el fitness acuático.
- Materiales específicos, adaptados, alternativos y auxiliares para el desarrollo del salvamento acuático.
- Eventos, competiciones y concursos para la promoción y la difusión de las actividades de fitness acuático. Requisitos de realización. Material auxiliar para el desarrollo de eventos y actividades de fitness acuático.
- Supervisión y mantenimiento de materiales utilizados en actividades de fitness acuático y en socorrismo acuático. Inventario. Ubicación y condiciones de almacenamiento. Anomalías más frecuentes de los aparatos y del material tipo, y formas de detección y corrección.

- Puesto de salvamento. Materiales de comunicación, de intervención, de extracción y de evacuación. Mantenimiento. Parte de incidencias.
- Indumentaria y accesorios necesarios para una práctica segura y confortable de las actividades de fitness acuático y del socorrismo acuático. Medidas de autoprotección.
- Protocolos de seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas. Criterios básicos de prevención y seguridad aplicables en las actividades de fitness acuático y salvamento. Riesgos asociados a las zonas potencialmente peligrosas y a las conductas de las personas en la práctica de actividades en el medio acuático.
- Legislación básica sobre seguridad y prevención de riesgos en instalaciones acuáticas. Requisitos de seguridad básicos que deben cumplir los espacios para la realización de actividades de fitness acuático. Medidas de prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas. Vigilancia y señalización.
- Criterios básicos de prevención y seguridad aplicables en las actividades de fitness acuático. Riesgos asociados a las conductas de las personas en la práctica de actividades en el medio acuático.
- Recursos humanos. Responsabilidades del/de la técnico/a y del/de la socorrista. Aspectos de seguridad de su competencia relativos al estado de las instalaciones, los equipamientos y el material.

BC3. Programación en actividades de fitness acuático

- Organización de recursos en fitness acuático. Interacción y coordinación de oferta de actividades de fitness acuático. Zonas de servicios auxiliares, zonas de trabajo secas y vasos.
- Elementos de la programación. Técnicas de programación en el ámbito del fitness acuático.
- Evaluación de programas de fitness acuático.
- Programas de fitness acuático. Mejora de la resistencia con y sin aparatos. Mejora de la resistencia con y sin soporte musical. Mejora del tono y la fuerza muscular. Mejora de la amplitud de movimiento. Programas mixtos. Elaboración y progresión secuencial.
- Interpretación de los informes de valoración y orientación de los programas hacia los distintos perfiles de participantes.
- Manipulación de variables de intensidad en los programas de fitness acuático.
- Medidas complementarias al programa de fitness acuático: técnicas recuperadoras en el medio acuático. Relajación y descarga articular.
- Planificación y organización de eventos de fitness acuático. Tipos de eventos característicos en el fitness acuático. Papel del personal organizador. Necesidad de publicidad. Tipos de concursos. Juegos, animación en el fitness acuático. Documentación requerida en un evento de fitness acuático. Normas y reglamentos.
- Recursos informáticos aplicados a las actividades físicas y deportivas. Software específico de acondicionamiento físico. Programas de mejora de la condición física aplicados al fitness acuático en soportes digitales. Adaptaciones. Ofimática adaptada.
- Fitness acuático y necesidades especiales. Tipos de disfuncionalidad asumibles en actividades de fitness acuático. Adaptación de las actividades; contraindicaciones. Movilidad reducida y posibilidades de participación según el perfil.

- Recursos de intervención en el ámbito del fitness acuático. Orientaciones generales para la adaptación de medios y equipos. Adaptación de juegos y actividades recreativas.

BC4. Diseño de sesiones en fitness acuático

- Sesión de fitness acuático. Estructura, características de las fases y variantes: calentamiento (activación, estructura y progresión), parte principal (ejercicios, estructura y progresión; coreografías) y vuelta a la calma (relajación y bajada de las constantes a valores iniciales).
- Aspectos clave de la prevención de lesiones.
- Representación gráfica y escrita. Nomenclatura específica. Técnicas específicas de representación gráfica y escrita para transcribir pasos, movimientos de brazos, giros, orientación, desplazamientos y composiciones del fitness acuático y sus actividades afines. Medios audiovisuales e informáticos. Catálogo de secuencias y composiciones coreográficas.
- Dificultad coordinativa y niveles de intensidad de los ejercicios y las coreografías en el fitness acuático.
- Composiciones coreográficas. Variaciones y combinaciones con los ejercicios. Pasos, enlaces y movimientos básicos. Variaciones en la profundidad: orientación, desplazamientos, cambios de ritmo, giros y movimientos de brazos. Uso de apoyos a la flotación. Longitud de palancas. Superficie de empuje.
- La música en el fitness acuático. Estilos y cadencias adaptadas al trabajo en el agua. Variaciones en función de la profundidad.
- Metodología de enseñanza de secuencias y composiciones coreográficas. Técnicas, métodos y estilos de enseñanza en fitness acuático. Progresiones en las series coreografiadas.
- Proceso de instrucción o enseñanza en actividades de fitness acuático. Diversificación de niveles. Análisis de la tarea. Sistemas y canales de comunicación. Modelos de interacción con la persona usuaria. Información inicial o de referencia. Conocimiento de la ejecución y de los resultados. Adaptaciones para personas con discapacidad y personas mayores.
- Estrategias de motivación hacia la ejecución. Refuerzo del logro.
- Técnicas de comunicación.
- Normas básicas de seguridad en las sesiones de fitness acuático. Posición de las personas participantes y distancias entre ellas en cada ejercicio, posibles incidencias en los materiales y equipamientos.

BC5. Dirección de actividades de fitness acuático

- Prevención de riesgos en la actividad de fitness acuático. Control de material y equipamiento por parte del/de la técnico/a.
- Dirección de eventos de promoción de fitness acuático. Control de accesos, aforos y servicios.
- Intervención en la confección de grupos por niveles de condición física y otras capacidades perceptivo-motrices. Ajuste a los niveles.

- Reproducción y adaptación de coreografías. Adecuación a diferentes profundidades y situaciones de apoyo, suspensión o flotación. Orientación, desplazamientos, cambios de ritmo, intensidad y estilos. Encadenamientos. Utilización de materiales diversos y modificación en la variación de la música.
- Técnicas de instrucción de fitness acuático. Aplicación en situaciones de atención individual y en grupo. Intervenciones con ayudas manuales y mecánicas, entre otras.
- Progresiones para la enseñanza de las series coreografiadas. Enseñanza mediante adición, bloques, patrón complementario, pirámide, variación, sustitución, etc.
- Utilización de diferentes códigos comunicativos. Códigos verbales y gestuales. Adaptación del tipo de información, del soporte y de la cantidad de información, en función del perfil de persona participante.
- Localización de errores posturales y de ejecución. Consignas que ayudan a reinterpretar sensaciones.
- Estrategias de motivación hacia la ejecución y hacia el logro de la ejecución.
- Sistemática de ejecución de movimientos, pasos y combinaciones de fitness acuático. Ejercicios de tonificación. Ejercicios de estiramiento y movilidad articular, calisténicos y con aparatos. Actividades cíclicas o coordinadas para la mejora cardiovascular en el medio acuático.
- La evaluación de la sesión de fitness acuático. Instrumentos evaluativos.

BC6. Técnicas de rescate en instalaciones acuáticas

- La prevención en el medio acuático.
- Situaciones de riesgo más frecuentes en el medio acuático. Prácticas de riesgo: conductas inapropiadas, zambullidas peligrosas, apneas forzadas, actividad con sobreesfuerzos y juegos descontrolados. Ausencia de protección y vigilancia. Rescates sin conocimiento y recursos suficientes. Incumplimiento de las normas y de las indicaciones del servicio de salvamento.
- Protocolos de supervisión de la instalación acuática. Elementos que hay que revisar. Orden y periodicidad de la supervisión. Jerarquización de los riesgos.
- Características del agua y consideraciones relativas a ropa y calzado
- Accidentes más frecuentes en el medio acuático. Contusiones. Heridas. Hidrocuciones. Golpes de calor. Hipotermias. Lesiones por contacto en zonas sensibles.
- Objetivos, posibilidades y límites de actuación en el socorrismo acuático.
- Perfil, actitudes, aptitudes y funciones del/de la socorrista. Responsabilidad civil y penal. Coordinación con diferentes profesionales. Normativas de referencia. Enfermedades profesionales, riesgos de actuación y prevención de riesgos.
- Protocolos de actuación y planes de emergencia. Planes de vigilancia, de comunicación, y planes de traslado y evacuación. Intervención ante diferentes tipos de víctimas.
- Puestos, normas y técnicas de vigilancia.
- Organización del socorrismo: percepción del problema, análisis de la situación, toma de decisiones, ejecución de las acciones de rescate, primeros auxilios y evaluación del rescate.

- Técnicas específicas de rescate acuático, con y sin material. Entrada, aproximación, control, remolque y extracción de la persona accidentada, según el estado de la víctima y de la instalación acuática.
- Entrenamiento específico de las técnicas de salvamento acuático. Simulación de actuación.
- Aspectos psicológicos y técnicas de comunicación en la fase crítica del rescate. Comunicación con los miembros del equipo de trabajo, con las personas usuarias y espectadoras, con la accidentada y con sus familiares o acompañantes, controlando la situación durante la intervención y en el posterior traslado.

1.6.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de programar, organizar, diseñar, dirigir y evaluar las actividades de fitness acuático para todo tipo de personas usuarias y enfocadas a la salud.

La concreción de las funciones de programar, organizar, diseñar y dirigir incluye aspectos relacionados con:

- Conocimiento de las características de las personas usuarias, el contexto de intervención y las posibilidades de adaptación de las condiciones de práctica.
- Definición, progresión y secuenciación de las intervenciones.
- Organización de los recursos materiales y de las instalaciones.
- Definición y elaboración de memorias, informes y protocolos.

La concreción de la función de evaluación incluye aspectos relacionados con:

- Diseño y aplicación de los procedimientos de valoración de la intervención.
- Propuesta de mejoras, aplicando criterios de calidad.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en contextos de práctica de servicios de acondicionamiento físico y cuidado corporal en el medio acuático. Su actividad se desarrolla en piscinas convencionales, piscinas naturales, parques acuáticos, centros de SPA e instalaciones afines.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), f), g), j), k), n), o) y p) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), f), i), l), n) y ñ).

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- El análisis de las características específicas de las personas usuarias a las que se va a dirigir el programa, del contexto en donde se va a aplicar y de las instituciones implicadas.
- Estudio práctico de las actividades de fitness acuático, en relación con los perfiles de las personas participantes, sus necesidades y expectativas.
- Elaboración de programas de acondicionamiento físico a través de actividades de fitness acuático, ajustando frecuencia, volumen, intensidad, densidad, metodología y selección de los ejercicios.
- Puesta en práctica de las metodologías específicas del fitness acuático.
- Experimentación con los materiales propios de las actividades de fitness acuático y con el uso de materiales no específicos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Simulación de condiciones de práctica.
- Visitas a instituciones y colaboración con ellas.
- Intervenciones prácticas en contextos reales.
- Incentivación de la creatividad y del aporte innovador del alumnado.
- Participación desinhibida del alumnado, su autonomía y su capacidad para el trabajo, la autoevaluación y la coevaluación.
- Uso de una comunicación empática de calidad con las personas y los grupos.

Proyecto

1.7 Módulo profesional: Técnicas de hidrocinésia

- Equivalencia en créditos ECTS: 8.
- Código: MP1152.
- Duración: 105 horas.

1.7.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Analiza los movimientos característicos de las actividades de hidrocinésia, valorando su implicación en la mejora funcional.
 - CE1.1. Se han establecido criterios para determinar el nivel de autonomía en el medio acuático que posibilite el desarrollo de las actividades de hidrocinésia, a partir de baterías de pruebas, tests y cuestionarios, pruebas específicas y/o informes médicos, para identificar las características y expectativas de cada persona usuaria en relación a limitaciones funcionales o posibilidades de movimiento, implicaciones posturales, nivel de destreza acuática, nivel de condición física, nivel de condición biológica y grado de autonomía personal, y en especial, si presenta algún tipo de discapacidad, así como los intereses y las motivaciones de cada persona usuaria.
 - CE1.2. Se han descrito los efectos de la práctica sistemática de actividades de hidrocinésia sobre los órganos y los sistemas biológicos, especialmente con los relacionados con el aparato locomotor y la mejora o recuperación funcional.
 - CE1.3. Se han fundamentado los puntos críticos de los movimientos característicos en hidrocinésia, valorando su aportación en la mejora funcional específica.
 - CE1.4. Se han determinado las contraindicaciones absolutas y relativas en la práctica y la aplicación de las actividades de hidrocinésia.
 - CE1.5. Se han definido los márgenes de amplitud e intensidad que no deben ser superados en los movimientos y en los ejercicios para prevenir lesiones.
 - CE1.6. Se han descrito los signos y los síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades.
 - CE1.7. Se han identificado y se han aplicado, en su caso, técnicas y acciones complementarias a las realizadas en el medio acuático que permitan optimizar el desarrollo de los protocolos específicos de hidrocinésia, analizando su idoneidad y su posibilidad de utilización, según los casos.
 - CE1.8. Se han interpretado símbolos y esquemas gráficos utilizados para representar movimientos y ejercicios relacionados con la hidrocinésia.
 - CE1.9. Se han relacionado las condiciones de temperatura y profundidad con los detalles técnicos y posturales de las actividades de hidrocinésia.
 - CE1.10. Se han descrito y detectado las características y condiciones de seguridad, así como las situaciones de riesgo, en el desarrollo de actividades de hidrocinésia.
- RA2. Supervisa y prepara el espacio de intervención y los medios materiales, asegurando su buen estado y su correcto funcionamiento, dentro de los parámetros de uso seguro y eficiente, en las actividades de hidrocinésia.
 - CE2.1. Se ha valorado el estado del espacio acuático para el desarrollo de actividades de hidrocinésia.
 - CE2.2. Se ha identificado y se ha descrito el equipamiento básico y material auxiliar para el desarrollo de este tipo de actividades.

- CE2.3. Se han establecido procedimientos para la manipulación, el tratamiento, el almacenaje y el inventariado de los recursos materiales existentes para la hidrocinesia.
- CE2.4. Se han establecido procedimientos para detectar y corregir anomalías en los elementos específicos, los materiales y los equipos utilizados en actividades de hidrocinesia.
- CE2.5. Se han garantizado las condiciones de accesibilidad a la instalación y al espacio de práctica, valorando los elementos que pueden suponer barreras arquitectónicas y estableciendo las ayudas técnicas.
- CE2.6. Se ha comprobado el estado de los medios y los recursos propios de los protocolos de seguridad y de prevención de riesgos en su área de responsabilidad.
- RA3. Elabora protocolos de hidrocinesia para el cuidado corporal adaptados a las necesidades y a las expectativas de las personas usuarias, así como a los medios disponibles, concretando su duración y su evolución.
 - CE3.1. Se han adecuado las actividades del programa de hidrocinesia a las necesidades y a las características de las personas usuarias concretas, teniendo en cuenta sus déficits de funcionalidad, y estableciendo criterios comunes para su distribución individual o por grupos homogéneos, los horarios, los espacios y las ratios.
 - CE3.2. Se han formulado objetivos intermedios y finales de los protocolos de hidrocinesia, valorando los registros de nivel funcional, motivacional y de condición física y biológica de las personas usuarias.
 - CE3.3. Se han seleccionado actividades, ejercicios y técnicas específicas de hidrocinesia, en función de sus efectos y del momento de aplicación.
 - CE3.4. Se ha determinado la distribución temporal de cargas y ejercicios en función de la evolución estimada.
 - CE3.5. Se han determinado los medios y las ayudas técnicas necesarias en las actividades de hidrocinesia y las adaptaciones que permiten la participación en ellas a las personas con discapacidad.
 - CE3.6. Se han establecido las técnicas manipulativas de fijación, corrección y movilidad pasiva que deben emplearse en los ejercicios de hidrocinesia.
 - CE3.7. Se han establecido pautas para optimizar las relaciones interpersonales entre quienes participan en las actividades de hidrocinesia, promoviendo su integración.
 - CE3.8. Se han utilizado técnicas de documentación, redacción, registro y presentación de los protocolos de hidrocinesia.
- RA4. Dirige sesiones de hidrocinesia y aplica técnicas específicas de apoyo conforme a la estructura y la metodología expresada en el protocolo de referencia.
 - CE4.1. Se ha proporcionado información sobre la estructura y la finalidad de la sesión, sobre los aspectos generales de prevención y los que facilitan la realización de los ejercicios.
 - CE4.2. Se han explicado la ejecución, los objetivos y la utilización de los materiales en los ejercicios, resaltando las sensaciones que deben percibirse, los límites que no se deben sobrepasar, las pautas para la recuperación y los posibles errores de ejecución.
 - CE4.3. Se ha demostrado el uso y el manejo de los aparatos y del material, la ejecución de los ejercicios y la aplicación de las ayudas manuales, en los casos necesarios.

- CE4.4. Se han adaptado los parámetros de las actividades de hidrocinésia, ajustando el nivel de ejecución de los ejercicios a los límites de seguridad que requiere cada perfil de participante.
- CE4.5. Se han utilizado las técnicas específicas para la corrección de errores de ejecución.
- CE4.6. Se han detectado signos y síntomas de fatiga, sobrecarga y dolor durante la ejecución de los ejercicios.
- CE4.7. Se ha supervisado el cumplimiento de las recomendaciones de uso de los materiales por parte de las personas participantes.
- CE4.8. Se ha utilizado una metodología en la práctica que favorece la participación y la desinhibición.
- RA5. Evalúa el proceso y los resultados obtenidos en el desarrollo de protocolos de hidrocinésia, verificando la calidad del servicio, el grado de consecución de los objetivos y la satisfacción de quienes han participado.
 - CE5.1. Se han definido los parámetros para evaluar el desarrollo de la sesión de actividades de hidrocinésia, atendiendo a los objetivos previstos en la programación.
 - CE5.2. Se han seleccionado instrumentos de evaluación del progreso, de la evolución, de los resultados, del grado de satisfacción y de la motivación en actividades de hidrocinésia.
 - CE5.3. Se han determinado los instrumentos, las técnicas y la secuencia temporal de evaluación del proceso y del resultado, en función de las características de cada protocolo de hidrocinésia y de las previsiones de evolución.
 - CE5.4. Se han registrado y se han interpretado los datos obtenidos, utilizando técnicas estadísticas elementales.
 - CE5.5. Se han planteado propuestas de mejora de los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, a partir de la interpretación de los datos.
 - CE5.6. Se han elaborado memorias del procedimiento de evaluación desarrollado, según un modelo establecido y en soportes informáticos.
 - CE5.7. Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento del espacio acuático.

1.7.2 Contenidos básicos

BC1. Análisis de los movimientos de hidrocinésia

- Programas de hidrocinésia: vinculación con las aplicaciones terapéuticas, jerarquía de responsabilidades. Condiciones de desenvolvimiento en el medio para la práctica en hidrocinésia.
- Fundamentos de hidrocinésia: campo de aplicación y contraindicaciones. Efectos de las actividades de hidrocinésia sobre las capacidades físicas y perceptivo-motrices. Uso específico de las propiedades del medio acuático en los programas de hidrocinésia.
- Identificación de las características de las personas usuarias. Batería de pruebas, tests y cuestionarios, pruebas específicas y/o informes médicos.
- Beneficios de la práctica sistemática de actividades de hidrocinésia sobre los órganos y los sistemas biológicos. Contraindicaciones absolutas y relativas durante la práctica.
- Técnica de los movimientos característicos de hidrocinésia. Aspectos clave.

- Movimientos activos y pasivos. Defectos y errores más comunes en los gestos técnicos.
- Fatiga en las actividades y en los ejercicios propios de la hidrocinesia. Síntomas y signos de fatiga general y localizada. La sobrecarga muscular por repetición: medidas y acciones de descarga.
- Condiciones de seguridad. Situaciones de riesgo en el desarrollo de actividades de hidrocinesia.
- Colectivos diana en las actividades de hidrocinesia: mujeres embarazadas, personas mayores de 50 años, personas obesas, estrés, afecciones del raquis, posrehabilitación, etc. Características y disfunciones habituales.
- Técnicas y aplicaciones complementarias en los protocolos de hidrocinesia. Actividades hidrotermales. SPA. Saunas.
- Condiciones de la instalación y del material en relación al desarrollo de las actividades de hidrocinesia.

BC2. Supervisión y preparación de instalaciones y recursos en hidrocinesia

- Espacio acuático para las actividades de hidrocinesia. Accesibilidad y funcionalidad. Requisitos de seguridad.
- Fichas para el registro de incidencias en las instalaciones y en los equipos.
- Recursos y materiales específicos y de apoyo complementario: accesorios que aumentan la flotabilidad o que generan resistencia por su flotabilidad; ayudas técnicas.
- Conservación y mantenimiento. Procedimientos de supervisión y mantenimiento de materiales utilizados en actividades de hidrocinesia.
- Responsabilidades del personal técnico. Aspectos de seguridad de su competencia relativos al estado de las instalaciones, los equipamientos y el material.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas.

BC3. Elaboración de protocolos de hidrocinesia

- Diseño de protocolos de hidrocinesia. Protocolos generales, de perfil y de necesidad.
- Determinación de objetivos. Planificación de actividades acuáticas, y de actividades y técnicas complementarias. Determinación del seguimiento y evaluación del protocolo. Registro documental.
- Adecuación de los protocolos al perfil de las personas participantes: mayores de 65, embarazadas, personas con discapacidad, posrehabilitación y mantenimiento funcional, por afinidad de patologías, etc.
- Valoración funcional.
- Ejercicios en el medio acuático para la mejora de la propiocepción, la tonificación muscular, la flexibilidad y la resistencia cardiovascular. Desarrollo, aplicaciones, posibles contraindicaciones y adaptaciones en las actividades de hidrocinesia.
- Distribución de los ejercicios. Duración e intensidad del esfuerzo en el trabajo de hidrocinesia; recuperación y capacidad de concentración.
- Ayudas técnicas para déficits de funcionalidad.
- Técnicas manipulativas.
- Estrategias de motivación hacia la ejecución.

- Nomenclatura específica. Técnicas específicas de representación gráfica y escrita.

BC4. Dirección y dinamización de actividades de hidrocinesia

- Técnicas de comunicación en la dirección y dinamización de actividades de hidrocinesia. Aplicación de sistemas y estilos.
- Espacios y materiales. Descripción, demostración y supervisión del uso del material. Adaptación de materiales. Mantenimiento operativo.
- Técnicas de dirección de actividades.
- Diversificación de actividades y adaptación por niveles dentro del grupo. Estrategias de motivación.
- Localización de errores posturales y de ejecución. Información sobre la ejecución y los resultados. Detección de la fatiga general y localizada. Consignas que ayudan a reinterpretar sensaciones.
- Adaptación de los factores de la prescripción en hidrocinesia a partir del protocolo de referencia: intensidad, volumen, densidad, carga de entrenamiento y recuperación.
- Ejercicios, variantes y técnicas manipulativas en las actividades de hidrocinesia. Ejecución, demostración y descripción de movimientos característicos. Ayudas: manuales, mecánicas, visuales y audiovisuales.
- Adaptación de las técnicas específicas de hidrocinesiterapia.

BC5. Evaluación y seguimiento en hidrocinesia

- Procedimientos y pautas de aplicación de instrumentos de evaluación en hidrocinesia.
- Parámetros e indicadores para la evaluación de la programación de la sesión.
- Parámetros e indicadores de la ejecución. Eficacia de estrategias de instrucción, motivación y refuerzo. Rentabilidad de las ayudas y de los apoyos utilizados. Coherencia de las adaptaciones realizadas.
- Parámetros e indicadores del nivel de seguridad.
- Valoración del resultado y del proceso: evolución y mejora de las adaptaciones funcionales, y control de la calidad del servicio.
- Registro, tratamiento estadístico e interpretación de datos: soportes informáticos aplicados a la evaluación de los programas.
- Memorias de evaluación. Confección de memorias y elaboración de propuestas de mejora.

1.7.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de programación, dirección, supervisión y evaluación de actividades de hidrocinesia.

La concreción de la función de programación incluye aspectos como:

- Análisis de los perfiles de las personas participantes.
- Adecuación de las actividades a las personas participantes.
- Previsión de recursos.
- Prescripción de los ejercicios para cada caso.

La concreción de la función de dirección y supervisión incluye aspectos como:

- Transmisión de la información.
- Aplicación de metodologías específicas.
- Adaptación de lo programado.
- Control del uso de los espacios y de los materiales.
- Corrección de la ejecución.
- Adopción de medidas de seguridad.

La concreción de la función de evaluación incluye aspectos como:

- Preparación de los instrumentos necesarios para la toma de datos.
- Registro y tratamiento de los datos.
- Planteamiento de propuestas de mejora para los programas de actividades de hidrocinésia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), e), h), l) y ñ) del ciclo formativo, y las competencias a), d), g), j) y m).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Simulación de condiciones de práctica.
- Visitas a instituciones y colaboración con ellas.
- Intervenciones prácticas en contextos reales.
- Creatividad y aporte innovador, incentivando los procesos de búsqueda y las técnicas de indagación e investigación.
- Participación del alumnado y su autonomía, así como su capacidad para el trabajo cooperativo en grupo, la autoevaluación y la coevaluación.
- Clima de confianza grupal que permita la implicación desinhibida y constructiva.
- Uso de una comunicación empática de calidad con las personas y los grupos.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Análisis de las características específicas de las personas usuarias a las que se va a dirigir el programa, del contexto en donde se va a aplicar y de las instituciones implicadas.
- Estudio práctico, en las actividades y en los ejercicios, de los métodos de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, en relación con las características de las personas participantes, sus necesidades y sus expectativas.
- Elaboración de programas, proyectos y actividades de hidrocinésia que organicen y secuencien los procedimientos de intervención, teniendo en cuenta las necesidades, los intereses y las motivaciones de las personas usuarias, las características de las instituciones en donde se desarrolla la intervención, y los recursos y las instalaciones, siendo congruentes y adaptadas, en su caso, a las posibles prescripciones médicas o posibles discapacidades.
- Puesta en práctica de las metodologías específicas de los distintos métodos de hidrocinésia.

1.8 Módulo profesional: Control postural, bienestar y mantenimiento funcional

- Equivalencia en créditos ECTS: 12.
- Código: MP1153.
- Duración: 187 horas.

1.8.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Programa actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, relacionándolas con los perfiles de las personas participantes o usuarias y con los recursos disponibles.
 - CE1.1. Se ha analizado la técnica de los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional y los efectos de su práctica continuada sobre las personas.
 - CE1.2. Se han planteado los objetivos de los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, a partir de características funcionales, motivacionales y de condición física y biológica.
 - CE1.3. Se han diseñado procedimientos para valorar la competencia perceptivo-motriz y la capacidad de concentración y relajación, relacionados con el aprendizaje y la ejecución de técnicas de control postural.
 - CE1.4. Se han establecido criterios para configurar los grupos, respetando la proporción entre personas participantes y personal técnico, y las características de las personas usuarias.
 - CE1.5. Se han establecido las necesidades de espacio, el equipamiento básico, el material auxiliar, los apoyos y las ayudas que se precisan para el desarrollo de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, atendiendo al nivel funcional de los perfiles de personas participantes o usuarias.
 - CE1.6. Se han determinado los recursos humanos necesarios para el desarrollo de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
 - CE1.7. Se han propuesto adaptaciones de los espacios de práctica para las personas participantes o usuarias con limitaciones en su autonomía personal.
- RA2. Supervisa y prepara el espacio de intervención y los medios materiales para desarrollar actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, valorando los parámetros de uso.
 - CE2.1. Se han establecido las características y las condiciones de la sala, y los equipamientos para el desarrollo de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
 - CE2.2. Se ha comprobado el estado de los medios y los recursos propios de los protocolos de seguridad y de prevención de riesgos en su área de responsabilidad.
 - CE2.3. Se han establecido procedimientos para detectar y corregir anomalías en los elementos específicos, los materiales y los equipos utilizados en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
 - CE2.4. Se han diseñado las adaptaciones en el material y en el equipo tipo que permitan desarrollar actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional a personas con discapacidad.

- CE2.5. Se han garantizado las condiciones de accesibilidad a la instalación y al espacio de práctica, valorando los elementos que pueden suponer barreras arquitectónicas y estableciendo las ayudas técnicas.
- RA3. Diseña sesiones de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, de acuerdo con la programación de referencia.
 - CE3.1. Se han definido los objetivos, el material necesario con sus adaptaciones, los canales de comunicación y la metodología de la sesión, de acuerdo con la programación general.
 - CE3.2. Se han relacionado los efectos de mejora de funcionalidad de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional con las características y los déficits de funcionalidad de perfiles de personas participantes o usuarias, incidiendo especialmente en las poblaciones de riesgo.
 - CE3.3. Se han aplicado criterios fisiológicos, de compensación y de motivación en la secuencia de los ejercicios de la sesión de control postural, respetando las pautas de recuperación que garanticen las condiciones de concentración y de seguridad.
 - CE3.4. Se han establecido adaptaciones y progresiones de ejecución de los ejercicios de control postural, en función del modelo biomecánico y de una práctica personalizada que permita la participación de personas con limitaciones en su autonomía personal.
 - CE3.5. Se ha especificado la ubicación del personal técnico durante la práctica para facilitar un continuo feedback a las personas participantes o usuarias.
 - CE3.6. Se han establecido las técnicas manipulativas de fijación, corrección y movilidad pasiva que, en su caso, deben emplearse en los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
 - CE3.7. Se han descrito el espacio, los medios y las ayudas técnicas necesarias en las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional y las adaptaciones que permiten la participación en las mismas a las personas con discapacidad.
 - CE3.8. Se han diseñado sesiones tipo de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, donde se incluye la activación, la parte principal y la vuelta a la calma.
- RA4. Dirige sesiones de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, aplicando metodologías específicas para su desarrollo.
 - CE4.1. Se ha proporcionado información sobre los objetivos, las posibles adaptaciones de las técnicas propuestas, la dinámica de la sesión, los requisitos de indumentaria y las cuestiones relacionadas con la seguridad.
 - CE4.2. Se ha explicado la utilización de las máquinas y los materiales y la ejecución de los ejercicios, resaltando los aspectos relevantes y los beneficios derivados de su práctica.
 - CE4.3. Se han adaptado los parámetros de las actividades, ajustando el nivel de ejecución de los ejercicios a las características y al número de las personas participantes o usuarias.
 - CE4.4. Se han utilizado las técnicas específicas para la corrección de errores de ejecución, interviniendo sobre sus posibles causas y en los momentos oportunos, en función del tipo de actividad.
 - CE4.5. Se han proporcionado directrices que permiten a la persona participante la adaptación de los materiales auxiliares que utiliza en los ejercicios, para ajustar la intensidad a sus propias características y a la correcta ejecución.

- CE4.6. Se ha utilizado una metodología que favorece la participación y la desinhibición.
- CE4.7. Se ha comprobado el cumplimiento de las recomendaciones de uso de las máquinas, los aparatos y los materiales por parte de las personas participantes o usuarias.
- RA5. Evalúa las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, verificando la calidad del servicio, el grado de consecución de los objetivos y la satisfacción de las personas participantes o usuarias.
 - CE5.1. Se han definido indicadores de evaluación de las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, atendiendo a los objetivos previstos en la programación de referencia.
 - CE5.2. Se han seleccionado instrumentos para valorar el grado de satisfacción y motivación de la persona participante o usuaria y la calidad del servicio.
 - CE5.3. Se han descrito y se han aplicado los procedimientos de evaluación de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, atendiendo tanto al proceso como a los resultados.
 - CE5.4. Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.
 - CE5.5. Se han registrado y se han interpretado los datos obtenidos, utilizando técnicas estadísticas elementales.
 - CE5.6. Se han planteado propuestas de mejora de los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, a partir de la interpretación de los datos.
 - CE5.7. Se han elaborado memorias del procedimiento de evaluación desarrollado, siguiendo un modelo establecido y utilizando soportes informáticos.

1.8.2 Contenidos básicos

BC1. Programación de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional

- Principios de aplicación y ámbitos de mejora de las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Conciencia corporal, fortalecimiento muscular y flexibilización.
- Técnica y biomecánica aplicada a las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
- Perfiles de las personas participantes en programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Disfunciones posturales. Desestabilización pélvica y escapular. Alteraciones de la columna vertebral y desequilibrios musculares.
- Aplicación de programas de actividades de control postural. Afinidades entre las disfunciones posturales y los déficits de funcionalidad. Criterios de configuración de grupos. Criterios para adaptar las actividades a los perfiles de las personas participantes o usuarias.
- Impacto de las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional en las estructuras anatómicas y en la autopercepción y la autoestima.
- Pruebas para valorar los niveles propioceptivos relacionados con la postura; pruebas de control de las funciones posturales y de estabilización.

- Orígenes y evolución de los métodos y las disciplinas relacionados con la corrección postural. Vertiente preventiva de los programas.
- Gimnasia correctiva: programas individualizados, reeducación y compensaciones musculares.
- Yoga: principios y modalidades.
- Taichí: objetivos y principios. Método Pilates: principios y modalidades.
- Materiales, aparatos y equipos específicos. Adaptaciones a los perfiles de las personas participantes o usuarias.

BC2. Supervisión y preparación de espacios y recursos en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional

- Supervisión de los espacios y las instalaciones para actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Procedimientos de supervisión del estado de los recursos propios y de los protocolos de seguridad. Características y condiciones de los espacios para la práctica de las aplicaciones de la gimnasia correctiva, el yoga, el taichí, el método Pilates, etc.
- Adaptaciones de los espacios, de los materiales y de los aparatos para la práctica de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional para personas con discapacidad.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones. Riesgos característicos de las instalaciones para actividades de control postural, bienestar y mantenimiento postural.
- Sistemas de control del estado de los aparatos y materiales. Aspectos significativos para la seguridad en el uso de aparatos y materiales en actividades de gimnasia correctiva, yoga, taichí, método Pilates, etc. Mantenimiento preventivo, operativo y correctivo.

BC3. Diseño de sesiones de control postural, bienestar y mantenimiento funcional

- Criterios de diseño de sesiones de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Estructura de la sesión: activación, parte principal y vuelta a la calma.
- Distribución del esfuerzo y la recuperación en el trabajo neuromuscular y en la capacidad de concentración.
- Métodos y disciplinas relacionados con la corrección postural. Fundamentación fisiológica, mecánica y psicológica. Metodología y estrategias didácticas específicas de cada método. Propuestas metodológicas para las actividades individualizadas y para las actividades en grupo.
- Gimnasia correctiva: análisis de los ejercicios para disfunciones específicas, de las técnicas manipulativas y de las progresiones. Sistemas de control de la evolución de las disfunciones posturales.
- El yoga: rutinas y niveles. Posturas y variaciones: pautas para modificar posturas de acuerdo a las necesidades individuales. Efectos de las posturas y sus combinaciones.
- El taichí: rutinas, ritmo de ejecución y respiración, y efectos de la aplicación de la secuencia. El método Pilates: rutinas, niveles y efectos de los ejercicios. Estrategias para el refuerzo propioceptivo en cada ejercicio, consignas y metodología específica.
- Variables implicadas en los ejercicios. Adaptaciones para personas con discapacidad.

- Proceso de la reeducación postural. Percepción de la disfunción. Trabajo para la mejora del balance muscular y articular. Disociación de sinergias existentes. Educación perceptiva del equilibrio y de la mejora del esquema corporal. Automatización del nuevo esquema corporal. Incorporación del esquema postural a los gestos estáticos y dinámicos de la vida diaria.
- Normas básicas de seguridad en las sesiones de control postural. Posición y distancias entre las personas participantes en cada ejercicio. Posibles incidencias en los materiales y equipamientos.

BC4. Dirección de sesiones de control postural, bienestar y mantenimiento funcional

- Aplicación de sistemas y estilos de comunicación específicos en la dirección y dinamización de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Códigos verbales y gestuales. Cantidad y tipo de información en función de perfiles y número de las personas participantes o usuarias y del tipo de actividad.
- Uso de los aparatos y materiales propios, auxiliares o adaptados de las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional: descripción, demostración y mantenimiento operativo.
- Ejercicios, variantes y técnicas manipulativas en las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Adaptación de las técnicas de gimnasia correctiva, yoga, taichí, método Pilates, etc., según los perfiles de las personas participantes o usuarias. Descripción, demostración, aplicación y uso de terminología específica.
- Gimnasia correctiva: ejercicios para disfunciones posturales de la columna vertebral, para descompensaciones musculares, para falta de flexibilidad y para falta de tono. Progresiones y adaptaciones a diferentes niveles. Movilizaciones pasivas, correcciones y fijaciones. Control de la evolución de las disfuncionalidades posturales.
- El yoga: bases posturales. Ejercicios de estiramiento, relajación y respiración. Tipos y niveles. Rutinas con y sin material.
- El taichí: ejercicios de abertura de articulaciones y estiramiento de músculos y tendones, ejercicios para centrar la atención y la respiración. Secuencia de posiciones y movimientos. Ejercicios de estiramiento, de relajación y de respiración, sentados o estirados.
- El Método Pilates: rutinas de Pilates Mat con y sin materiales. Niveles. Ejercicios en máquinas Pilates. Consignas y adaptaciones propias del método Pilates.
- Intervenciones con las personas participantes o usuarias en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Diversificación de actividades y adaptación por niveles dentro del grupo. Estrategias de motivación.
- Localización de errores posturales y de ejecución. Información sobre conocimiento de la ejecución y de los resultados. Detección de la fatiga general y localizada. Consignas que ayudan a reinterpretar sensaciones.
- Supervisión y adaptación del uso de aparatos y materiales.
- Estrategias de instrucción y motivación hacia la ejecución en las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.

BC5. Evaluación de programaciones de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional

- Evaluación de las programaciones de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Objetivos del programa como referente de evaluación. Indicadores y criterios.
- Procedimientos y pautas de aplicación de instrumentos de evaluación. Momentos del programa en los que se aplican. Protocolos.
- Instrumentos de evaluación del proceso y de los resultados de los programas.
- Evaluación de las sesiones. Evaluación de cada parte de la sesión: activación, parte principal y vuelta a la calma.
- Registro, tratamiento estadístico e interpretación de datos. Soportes informáticos aplicados a la evaluación de los programas.
- Memorias de evaluación. Confección de memorias y elaboración de propuestas de mejora.

1.8.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de programación, dirección, supervisión y evaluación de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.

La concreción de la función de programación incluye aspectos como:

- Análisis de los perfiles de posibles participantes en los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
- Relación de métodos con los perfiles de las personas participantes o usuarias.
- Previsión de los recursos necesarios.
- Establecimiento de la carga de trabajo que cada persona participante o usuaria necesita.

La concreción de la función de dirección y supervisión incluye aspectos como:

- Transmisión de información.
- Aplicación de metodologías específicas.
- Corrección de errores.
- Adaptación de tareas.
- Control del uso de los espacios y de los materiales.

La concreción de la función de evaluación incluye aspectos como:

- Preparación de los instrumentos necesarios para la toma de datos.
- Registro y tratamiento de los datos.
- Formulación de propuestas de mejora para los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), d), h), l) y ñ) del ciclo formativo, y las competencias a), d), g), j), m) y n).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Simulación de condiciones de práctica.
- Visitas a instituciones y colaboración con ellas.

- Intervenciones prácticas en contextos reales.
- Creatividad y aporte innovador, incentivando los procesos de búsqueda y las técnicas de indagación e investigación.
- Participación del alumnado y su autonomía, así como su capacidad para el trabajo cooperativo en grupo, la autoevaluación y la coevaluación.
- Clima de confianza grupal que permita la implicación desinhibida y constructiva.
- Uso de una comunicación empática de calidad con las personas y los grupos.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Profundización en el conocimiento de las disfunciones posturales más frecuentes, susceptibles de ser mejoradas desde programas de actividades de control postural desarrolladas en el ámbito de responsabilidad de las personas con la titulación de técnico superior en acondicionamiento físico.
- Estudio práctico de las actividades y de los ejercicios de los diferentes métodos de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, en relación con las características de las personas participantes, sus necesidades y sus expectativas.
- Elaboración de programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, ajustando la dosis de trabajo adecuada respecto a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados en cuanto a frecuencia, volumen, intensidad, densidad, metodología y selección de los ejercicios.
- Puesta en práctica de las metodologías específicas de los distintos métodos de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
- Experimentación con los materiales propios de las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, y con el uso de materiales no específicos en la aplicación de los principios de los métodos de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.

1.9 Módulo profesional: Proyecto de acondicionamiento físico

- Equivalencia en créditos ECTS: 5.
- Código: MP1154.
- Duración: 26 horas.

1.9.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica necesidades del sector productivo en relación con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
 - CE1.1. Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
 - CE1.2. Se han caracterizado las empresas tipo y se ha indicado su estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
 - CE1.3. Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
 - CE1.4. Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
 - CE1.5. Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
 - CE1.6. Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
 - CE1.7. Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
 - CE1.8. Se han identificado las ayudas y las subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se propongan.
 - CE1.9. Se ha elaborado el guión de trabajo para seguir en la elaboración del proyecto.
- RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, en donde incluye y desarrolla las fases que lo componen.
 - CE2.1. Se ha recopilado información relativa a los aspectos que se vayan a tratar en el proyecto.
 - CE2.2. Se ha realizado el estudio de la viabilidad técnica del proyecto.
 - CE2.3. Se han identificado las fases o las partes que componen el proyecto, y su contenido.
 - CE2.4. Se han establecido los objetivos buscados y se ha identificado su alcance.
 - CE2.5. Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizar el proyecto.
 - CE2.6. Se ha realizado el presupuesto correspondiente.
 - CE2.7. Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del proyecto.
 - CE2.8. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para su diseño.
 - CE2.9. Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
- RA3. Planifica la puesta en práctica o la ejecución del proyecto, para lo que determina el plan de intervención y la documentación asociada.

- CE3.1. Se ha establecido la secuencia de actividades ordenadas en función de las necesidades de puesta en práctica.
- CE3.2. Se han determinado los recursos y la logística necesarios para cada actividad.
- CE3.3. Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- CE3.4. Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- CE3.5. Se han identificado los riesgos inherentes a la puesta en práctica y se ha definido el plan de prevención de riesgos, así como los medios y los equipos necesarios.
- CE3.6. Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos, y los tiempos de ejecución.
- CE3.7. Se ha hecho la valoración económica que dé respuesta a las condiciones de la puesta en práctica.
- CE3.8. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para la puesta en práctica o ejecución.
- RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y el control en la ejecución del proyecto, y justifica la selección de las variables y de los instrumentos empleados.
 - CE4.1. Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
 - CE4.2. Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
 - CE4.3. Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que se puedan presentar durante la realización de las actividades, así como su solución y su registro.
 - CE4.4. Se ha definido el procedimiento para gestionar los cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema para su registro.
 - CE4.5. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
 - CE4.6. Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de las personas usuarias o de la clientela, y se han elaborado los documentos específicos.
 - CE4.7. Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando éste exista.
- RA5. Elabora y expone el informe del proyecto realizado, y justifica el procedimiento seguido.
 - CE5.1. Se han enunciado los objetivos del proyecto.
 - CE5.2. Se ha descrito el proceso seguido para la identificación de las necesidades de las empresas del sector.
 - CE5.3. Se ha descrito la solución adoptada a partir de la documentación generada en el proceso de diseño.
 - CE5.4. Se han descrito las actividades en las que se divide la ejecución del proyecto.
 - CE5.5. Se han justificado las decisiones tomadas de planificación de la ejecución del proyecto.
 - CE5.6. Se han justificado las decisiones tomadas de seguimiento y control en la ejecución del proyecto.

- CE5.7. Se han planteado las conclusiones del trabajo realizado en relación con las necesidades del sector productivo.
- CE5.8. Se han planteado, en su caso, propuestas de mejora.
- CE5.9. Se han realizado, en su caso, las aclaraciones solicitadas en la exposición.
- CE5.10. Se han empleado herramientas informáticas para la presentación de los resultados.

1.9.2 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información sobre oferta de actividades de acondicionamiento físico en el entorno de referencia, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector del fitness.

Se fomentarán y se valorarán la creatividad, el espíritu crítico y la capacidad de innovación en los procesos realizados, así como la adaptación de la formación recibida en supuestos laborales y en nuevas situaciones.

El equipo docente ejercerá la tutoría de las siguientes fases de realización del trabajo, que se realizarán fundamentalmente de manera no presencial: estudio de las necesidades del sector productivo, diseño, planificación y seguimiento de la ejecución del proyecto.

La exposición del informe, que realizará todo el alumnado, es parte esencial del proceso de evaluación y se defenderá ante el equipo docente.

Por sus propias características, la formación del módulo se relaciona con todos los objetivos generales del ciclo y con todas las competencias profesionales, personales y sociales, excepto en lo relativo a la puesta en práctica de diversos aspectos de intervención diseñada.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Ejecución de trabajos en equipo.
- Responsabilidad y autoevaluación del trabajo realizado.
- Autonomía e iniciativa personal.
- Uso de las TIC.

1.10 Módulo profesional: Formación y orientación laboral

- Equivalencia en créditos ECTS: 5.
- Código: MP1155.
- Duración: 107 horas.

1.10.1 Unidad formativa 1: Prevención de riesgos laborales

- Código: MP1155_12.
- Duración: 45 horas.

1.10.1.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Reconoce los derechos y los deberes de los/las trabajadores/as y de los/las empresarios/as relacionados con la seguridad y la salud laboral.
 - CE1.1. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del/de la trabajador/a.
 - CE1.2. Se han distinguido los principios de la acción preventiva que garantizan el derecho a la seguridad y a la salud de los/las trabajadores/as.
 - CE1.3. Se ha apreciado la importancia de la información y de la formación como medio para la eliminación o la reducción de los riesgos laborales.
 - CE1.4. Se han comprendido las actuaciones idóneas ante situaciones de emergencia y riesgo laboral grave e inminente.
 - CE1.5. Se han valorado las medidas de protección específicas de trabajadores/as sensibles a determinados riesgos, así como las de protección de la maternidad y la lactancia, y de menores.
 - CE1.6. Se han analizado los derechos a la vigilancia y protección de la salud en el sector del fitness.
 - CE1.7. Se ha asumido la necesidad de cumplir los deberes de los/las trabajadores/as en materia de prevención de riesgos laborales.
- RA2. Evalúa las situaciones de riesgo derivadas de su actividad profesional analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo más habituales del sector del fitness.
 - CE2.1. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Acondicionamiento Físico.
 - CE2.2. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de ellos.
 - CE2.3. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Acondicionamiento Físico.
 - CE2.4. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de las personas con la titulación de técnico superior en Acondicionamiento Físico.

- CE2.5. Se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos en un entorno de trabajo, real o simulado, relacionado con el sector de actividad.
- RA3. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos e identifica las responsabilidades de todos los agentes implicados.
 - CE3.1. Se ha valorado la importancia de los hábitos preventivos en todos los ámbitos y en todas las actividades de la empresa.
 - CE3.2. Se han clasificado las formas de organización de la prevención en la empresa en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
 - CE3.3. Se han determinado las formas de representación de los/las trabajadores/as en la empresa en materia de prevención de riesgos.
 - CE3.4. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - CE3.5. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuencia de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
 - CE3.6. Se ha establecido el ámbito de una prevención integrada en las actividades de la empresa, y se han determinado las responsabilidades y las funciones de cada uno/a.
 - CE3.7. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la titulación de técnico superior en Acondicionamiento Físico.
 - CE3.8. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación para una pequeña o mediana empresa del sector de actividad del título.
- RA4. Determina las medidas de prevención y protección en el entorno laboral de la titulación de técnico superior en Acondicionamiento Físico.
 - CE4.1. Se han definido las técnicas y las medidas de prevención y de protección que se deben aplicar para evitar o disminuir los factores de riesgo, o para reducir sus consecuencias en el caso de materializarse.
 - CE4.2. Se ha analizado el significado y el alcance de la señalización de seguridad de diversos tipos.
 - CE4.3. Se han seleccionado los equipos de protección individual (EPI) adecuados a las situaciones de riesgo encontradas.
 - CE4.4. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
 - CE4.5. Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia, en donde existan víctimas de diversa gravedad.
 - CE4.6. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que se deben aplicar en el lugar del accidente ante daños de diversos tipos, así como la composición y el uso del botiquín.

1.10.1.2 Contenidos básicos

BC1. Derechos y deberes en seguridad y salud laboral

- Relación entre trabajo y salud. Influencia de las condiciones de trabajo sobre la salud.
- Conceptos básicos de seguridad y salud laboral.
- Análisis de los derechos y de los deberes de los/las trabajadores/as y de los/las empresarios/as en prevención de riesgos laborales.

- Actuación responsable en el desarrollo del trabajo para evitar las situaciones de riesgo en su entorno laboral.
- Protección de trabajadores/as especialmente sensibles a determinados riesgos.

BC2. Evaluación de riesgos profesionales

- Análisis de factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.
- Determinación de los daños a la salud del/de la trabajador/a que se pueden derivar de las condiciones de trabajo y de los factores de riesgo detectados.
- Riesgos específicos en el sector del fitness en función de las probables consecuencias, del tiempo de exposición y de los factores de riesgo implicados.
- Evaluación de los riesgos encontrados en situaciones potenciales de trabajo en el sector del fitness.

BC3. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa

- Gestión de la prevención en la empresa: funciones y responsabilidades.
- Órganos de representación y participación de los/las trabajadores/as en prevención de riesgos laborales.
- Organismos estatales y autonómicos relacionados con la prevención de riesgos.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Participación en la planificación y en la puesta en práctica de los planes de prevención.

BC4. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa

- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- Actuación responsable en situaciones de emergencias y primeros auxilios.

1.10.2 Unidad formativa 2: Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo

- Código: MP1155_22.
- Duración: 62 horas.

1.10.2.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Participa responsablemente en equipos de trabajo eficientes que contribuyan a la consecución de los objetivos de la organización.
 - CE1.1. Se han identificado los equipos de trabajo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico superior en Acondicionamiento Físico, y se han valorado sus ventajas sobre el trabajo individual.

- CE1.2. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a las de los equipos ineficaces.
- CE1.3. Se han adoptado responsablemente los papeles asignados para la eficiencia y la eficacia del equipo de trabajo.
- CE1.4. Se han empleado adecuadamente las técnicas de comunicación en el equipo de trabajo para recibir y transmitir instrucciones y coordinar las tareas.
- CE1.5. Se han determinado procedimientos para la resolución de los conflictos identificados en el seno del equipo de trabajo.
- CE1.6. Se han aceptado de forma responsable las decisiones adoptadas en el seno del equipo de trabajo.
- CE1.7. Se han analizado los objetivos alcanzados por el equipo de trabajo en relación con los objetivos establecidos, y con la participación responsable y activa de sus miembros.
- RA2. Identifica los derechos y los deberes que se derivan de las relaciones laborales, y los reconoce en diferentes situaciones de trabajo.
 - CE2.1. Se han identificado el ámbito de aplicación, las fuentes y los principios de aplicación del derecho del trabajo.
 - CE2.2. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones laborales.
 - CE2.3. Se han identificado los elementos esenciales de un contrato de trabajo.
 - CE2.4. Se han analizado las principales modalidades de contratación y se han identificado las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
 - CE2.5. Se han valorado los derechos y los deberes que se recogen en la normativa laboral.
 - CE2.6. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo aplicable o, en su defecto, las condiciones habituales en el sector profesional relacionado con el título de técnico superior en Acondicionamiento Físico.
 - CE2.7. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar, y para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
 - CE2.8. Se ha analizado el recibo de salarios y se han identificado los principales elementos que lo integran.
 - CE2.9. Se han identificado las causas y los efectos de la modificación, la suspensión y la extinción de la relación laboral.
 - CE2.10. Se han identificado los órganos de representación de los/las trabajadores/as en la empresa.
 - CE2.11. Se han analizado los conflictos colectivos en la empresa y los procedimientos de solución.
 - CE2.12. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- RA3. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las contingencias cubiertas, e identifica las clases de prestaciones.
 - CE3.1. Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial del estado social y para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
 - CE3.2. Se ha delimitado el funcionamiento y la estructura del sistema de seguridad social.

- CE3.3. Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un/una trabajador/a y las cuotas correspondientes a él/ella y a la empresa.
- CE3.4. Se han determinado las principales prestaciones contributivas de seguridad social, sus requisitos y su duración, y se ha realizado el cálculo de su cuantía en algunos supuestos prácticos.
- CE3.5. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos, y se ha realizado el cálculo de la duración y de la cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
- RA4. Planifica su itinerario profesional seleccionando alternativas de formación y oportunidades de empleo a lo largo de la vida.
 - CE4.1. Se han valorado las propias aspiraciones, motivaciones, actitudes y capacidades que permitan la toma de decisiones profesionales.
 - CE4.2. Se ha tomado conciencia de la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
 - CE4.3. Se han valorado las oportunidades de formación y empleo en otros estados de la Unión Europea.
 - CE4.4. Se ha valorado el principio de no-discriminación y de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.
 - CE4.5. Se han diseñado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Acondicionamiento Físico.
 - CE4.6. Se han determinado las competencias y las capacidades requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título, y se ha seleccionado la formación precisa para mejorarlas y permitir una idónea inserción laboral.
 - CE4.7. Se han identificado las principales fuentes de empleo y de inserción laboral para las personas con la titulación de técnico superior en Acondicionamiento Físico.
 - CE4.8. Se han empleado adecuadamente las técnicas y los instrumentos de búsqueda de empleo.
 - CE4.9. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

1.10.2.2 Contenidos básicos

BC1. Gestión del conflicto y equipos de trabajo

- Diferenciación entre grupo y equipo de trabajo.
- Valoración de las ventajas y los inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector del fitness según las funciones que desempeñen.
- Dinámicas de grupo.
- Equipos de trabajo eficaces y eficientes.
- Participación en el equipo de trabajo: desempeño de papeles, comunicación y responsabilidad.
- Conflicto: características, tipos, causas y etapas.
- Técnicas para la resolución o la superación del conflicto.

BC2. Contrato de trabajo

- Derecho del trabajo.
- Organismos públicos (administrativos y judiciales) que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de la titulación de técnico superior en Acondicionamiento Físico.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Análisis de las principales condiciones de trabajo: clasificación y promoción profesional, tiempo de trabajo, retribución, etc.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Sindicatos y asociaciones empresariales.
- Representación de los/las trabajadores/as en la empresa.
- Conflictos colectivos.
- Nuevos entornos de organización del trabajo.

BC3. Seguridad social, empleo y desempleo

- La seguridad social como pilar del estado social.
- Estructura del sistema de seguridad social.
- Determinación de los principales deberes de los/las empresarios/as y de los/las trabajadores/as en materia de seguridad social.
- Protección por desempleo.
- Prestaciones contributivas de la seguridad social.

BC4. Búsqueda activa de empleo

- Conocimiento de los propios intereses y de las propias capacidades formativo-profesionales.
- Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional de las personas con la titulación de técnico superior en Acondicionamiento Físico.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Itinerarios formativos relacionados con la titulación de técnico superior en Acondicionamiento Físico.
- Definición y análisis del sector profesional del título de técnico superior en Acondicionamiento Físico.
- Proceso de toma de decisiones.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector de actividad.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

1.10.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado se pueda insertar laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector profesional del técnico superior en acondicionamiento físico.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales q), r), s), t), u), v), w) y z) del ciclo formativo, y las competencias o), p), q), r), s), t) y v).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información para la elaboración de itinerarios formativo-profesionalizadores, en especial en lo referente al sector profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico.
- Puesta en práctica de técnicas activas de búsqueda de empleo:
 - Realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre las propias aspiraciones, competencias y capacidades.
 - Manejo de fuentes de información, incluidos los recursos de internet para la búsqueda de empleo.
 - Preparación y realización de cartas de presentación y currículos (se potenciará el empleo de otros idiomas oficiales en la Unión Europea en el manejo de información y elaboración del currículo Europass).
- Familiarización con las pruebas de selección de personal, en particular la entrevista de trabajo.
- Identificación de ofertas de empleo público a las que se puede acceder en función de la titulación, y respuesta a su convocatoria.
- Formación de equipos en el aula para la realización de actividades mediante el empleo de técnicas de trabajo en equipo.
- Estudio de las condiciones de trabajo del sector del fitness a través del manejo de la normativa laboral, de los contratos más comúnmente utilizados y del convenio colectivo de aplicación en el sector profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico.
- Superación de cualquier forma de discriminación en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional.
- Análisis de la normativa de prevención de riesgos laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, así como la colaboración en la definición de un plan de prevención para la empresa y de las medidas necesarias para su puesta en práctica.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo semanales sean consecutivas.

1.11 Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora

- Equivalencia en créditos ECTS: 4.
- Código: MP1156.
- Duración: 53 horas.

1.11.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Desarrolla su espíritu emprendedor identificando las capacidades asociadas a él y definiendo ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación y la creatividad.
 - CE1.1. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
 - CE1.2. Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como dinamizador del mercado laboral y fuente de bienestar social.
 - CE1.3. Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación, la responsabilidad y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
 - CE1.4. Se han analizado las características de las actividades emprendedoras en el sector del fitness.
 - CE1.5. Se ha valorado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
 - CE1.6. Se han valorado ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación, por la creatividad y por su factibilidad.
 - CE1.7. Se ha decidido a partir de las ideas emprendedoras una determinada idea de negocio del ámbito del acondicionamiento físico, que servirá de punto de partida para la elaboración del proyecto empresarial.
 - CE1.8. Se ha analizado la estructura de un proyecto empresarial y se ha valorado su importancia como paso previo a la creación de una pequeña empresa.
- RA2. Decide la oportunidad de creación de una pequeña empresa para el desarrollo de la idea emprendedora, tras el análisis de la relación entre la empresa y el entorno, del proceso productivo, de la organización de los recursos humanos y de los valores culturales y éticos.
 - CE2.1. Se ha valorado la importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial gallego.
 - CE2.2. Se ha analizado el impacto medioambiental de la actividad empresarial y la necesidad de introducir criterios de sostenibilidad en los principios de actuación de las empresas.
 - CE2.3. Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa y, en especial, en los aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.
 - CE2.4. Se ha apreciado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con proveedores, con las administraciones públicas, con las entidades financieras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

- CE2.5. Se han determinado los elementos del entorno general y específico de una pequeña o mediana empresa de fitness en función de su posible ubicación.
- CE2.6. Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- CE2.7. Se ha valorado la importancia del balance social de una empresa relacionada con el sector del fitness y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- CE2.8. Se han identificado, en empresas de fitness, prácticas que incorporen valores éticos y sociales.
- CE2.9. Se han definido los objetivos empresariales incorporando valores éticos y sociales.
- CE2.10. Se han analizado los conceptos de cultura empresarial, y de comunicación e imagen corporativas, así como su relación con los objetivos empresariales.
- CE2.11. Se han descrito las actividades y los procesos básicos que se realizan en una empresa de fitness, y se han delimitado las relaciones de coordinación y dependencia dentro del sistema empresarial.
- CE2.12. Se ha elaborado un plan de empresa que incluya la idea de negocio, la ubicación, la organización del proceso productivo y de los recursos necesarios, la responsabilidad social y el plan de marketing.
- RA3. Selecciona la forma jurídica teniendo en cuenta las implicaciones legales asociadas y el proceso para su constitución y puesta en marcha.
 - CE3.1. Se ha analizado el concepto de persona empresaria, así como los requisitos que hacen falta para desarrollar la actividad empresarial.
 - CE3.2. Se han analizado las formas jurídicas de la empresa y se han determinado las ventajas y las desventajas de cada una en relación con su idea de negocio.
 - CE3.3. Se ha valorado la importancia de las empresas de economía social en el sector del fitness.
 - CE3.4. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
 - CE3.5. Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para cada forma jurídica de empresa.
 - CE3.6. Se han identificado los trámites exigidos por la legislación para la constitución de una pequeña o mediana empresa en función de su forma jurídica.
 - CE3.7. Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas a la hora de poner en marcha una pequeña o mediana empresa.
 - CE3.8. Se han analizado las ayudas y subvenciones para la creación y puesta en marcha de empresas de fitness teniendo en cuenta su localización.
 - CE3.9. Se ha incluido en el plan de empresa información relativa a la elección de la forma jurídica, los trámites administrativos, las ayudas y las subvenciones.
- RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña o mediana empresa, identifica los principales deberes contables y fiscales, y cumplimenta la documentación.
 - CE4.1. Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.

- CE4.2. Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente al equilibrio de la estructura financiera y a la solvencia, a la liquidez y a la rentabilidad de la empresa.
- CE4.3. Se han definido los deberes fiscales (declaración censal, IAE, liquidaciones trimestrales, resúmenes anuales, etc.) de una pequeña y de una mediana empresa relacionada con el sector del fitness, y se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal (liquidaciones trimestrales y liquidaciones anuales).
- CE4.4. Se ha cumplimentado con corrección, mediante procesos informáticos, la documentación básica de carácter comercial y contable (notas de pedido, albaranes, facturas, recibos, cheques, pagarés y letras de cambio) para una pequeña y una mediana empresa de fitness, y se han descrito los circuitos que recurre esa documentación en la empresa.
- CE4.5. Se ha elaborado el plan financiero y se ha analizado la viabilidad económica y financiera del proyecto empresarial.

1.11.2 Contenidos básicos

BC1. Iniciativa emprendedora

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad física o la salud (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- La cultura emprendedora en la Unión Europea, en España y en Galicia.
- Factores clave de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad, formación, responsabilidad y colaboración.
- Actuación de las personas emprendedoras en el sector del fitness.
- El riesgo como factor inherente a la actividad emprendedora.
- Valoración del trabajo por cuenta propia como fuente de realización personal y social.
- Ideas emprendedoras: fuentes de ideas, maduración y evaluación de éstas.
- Proyecto empresarial: importancia y utilidad, estructura y aplicación en el ámbito del acondicionamiento físico.

BC2. La empresa y su entorno

- La empresa como sistema: concepto, funciones y clasificaciones.
- Análisis del entorno general de una pequeña o mediana empresa de fitness: aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.
- Análisis del entorno específico de una pequeña o mediana empresa de fitness: clientela, proveedores/as, administraciones públicas, entidades financieras y competencia.
- Ubicación de la empresa.
- La persona empresaria. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Responsabilidad social de la empresa y compromiso con el desarrollo sostenible.
- Cultura empresarial, y comunicación e imagen corporativas.
- Actividades y procesos básicos en la empresa. Organización de los recursos disponibles. Externalización de actividades de la empresa.

- Descripción de los elementos y estrategias del plan de producción y del plan de marketing.

BC3. Creación y puesta en marcha de una empresa

- Formas jurídicas de las empresas.
- Responsabilidad legal del empresariado.
- La fiscalidad de la empresa como variable para la elección de la forma jurídica.
- Proceso administrativo de constitución y puesta en marcha de una empresa.
- Vías de asesoramiento para la elaboración de un proyecto empresarial y para la puesta en marcha de la empresa.
- Ayudas y subvenciones para la creación de una empresa de fitness.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, trámites administrativos, y gestión de ayudas y subvenciones.

BC4. Función administrativa

- Análisis de las necesidades de inversión y de las fuentes de financiación de una pequeña y de una mediana empresa en el sector del fitness.
- Concepto y nociones básicas de contabilidad: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.
- Análisis de la información contable: equilibrio de la estructura financiera y ratios financieros de solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- Plan financiero: estudio de la viabilidad económica y financiera.
- Deberes fiscales de una pequeña y de una mediana empresa.
- Ciclo de gestión administrativa en una empresa de fitness: documentos administrativos y documentos de pago.
- Cuidado en la elaboración de la documentación administrativo-financiera.

1.11.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales r), s), u), w), x) e y) del ciclo formativo y las competencias p), q), r), t) y u).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las empresas de fitness, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- Realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras y ajustar su necesidad al sector de fitness.
- Utilización de programas de gestión administrativa y financiera para pequeñas y medianas empresas del sector.

- Realización de un proyecto empresarial relacionado con la actividad del sector del fitness compuesto por un plan de empresa y un plan financiero, y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio.

El plan de empresa incluirá los siguientes aspectos: maduración de la idea de negocio, ubicación, organización de la producción y de los recursos, justificación de su responsabilidad social, plan de marketing, elección de la forma jurídica, trámites administrativos y ayudas y subvenciones.

El plan financiero incluirá el plan de tesorería, la cuenta de resultados provisional y el balance provisional, así como el análisis de su viabilidad económica y financiera.

Es aconsejable que el proyecto empresarial se vaya realizando conforme se desarrollen los contenidos relacionados en los resultados de aprendizaje.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo sean consecutivas.

1.12 Módulo profesional: Lengua extranjera profesional I

- Código: MPI001.
- Duración: 53 horas.

1.12.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Reconoce información específica del ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico contenida en discursos orales claros y extensos, emitidos en lengua extranjera, e interpreta con precisión el contenido del mensaje.
 - CE1.1. Se ha identificado la idea principal de mensajes y de conversaciones propias del ámbito profesional, sin necesidad de entender el discurso en su totalidad.
 - CE1.2. Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.
 - CE1.3. Se han extraído informaciones específicas del mensaje.
 - CE1.4. Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas y otras formas de presentación académica y profesional.
 - CE1.5. Se han comprendido las instrucciones orales que puedan darse en procesos de comunicación de su ámbito profesional.
 - CE1.6. Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
 - CE1.7. Se han identificado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos que ayudan en la comprensión oral.
- RA2. Interpreta información contenida en textos escritos complejos en lengua extranjera relacionados con el ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico, y analiza de manera comprensiva sus contenidos.
 - CE2.1. Se han comprendido textos específicos de su ámbito profesional y se ha extraído la información más relevante.
 - CE2.2. Se ha interpretado el contenido global del mensaje en el que se utiliza la terminología más habitual.
 - CE2.3. Se ha interpretado información específica en mensajes técnicos recibidos a través de diferentes soportes.
 - CE2.4. Se han leído con independencia distintos tipos de textos, con el apoyo de materiales de consulta y diccionarios técnicos.
 - CE2.5. Se han realizado traducciones directas e inversas de textos específicos utilizando materiales de consulta y diccionarios técnicos.
 - CE2.6. Se han identificado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos que ayudan en la comprensión escrita.
- RA3. Produce mensajes orales claros y bien estructurados, y participa como agente activo/a en conversaciones del ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del/de la interlocutor/a.
 - CE3.1. Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas profesionales, marcando con claridad la relación entre las ideas.
 - CE3.2. Se han utilizado los registros adecuados para la emisión del mensaje.

- CE3.3. Se han realizado de manera clara presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad.
- CE3.4. Se ha preparado una presentación personal para una entrevista de trabajo.
- CE3.5. Se han emitido mensajes orales precisos y concretos para resolver situaciones puntuales.
- CE3.6. Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión en producciones orales.
- CE3.7. Se ha descrito con fluidez su entorno profesional más próximo con el uso de las estrategias de comunicación necesarias.
- CE3.8. Se han descrito imprevistos relacionados con la profesión.
- CE3.9. Se ha descrito y se ha secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
- CE3.10. Se ha justificado la aceptación o el rechazo de propuestas realizadas.
- CE3.11. Se ha solicitado la reformulación del discurso o de parte de él, cuando se ha considerado que era preciso.
- CE3.12. Se han respetado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos que ayudan en la expresión oral.
- RA4. Elabora y cubre documentos de carácter técnico e informes propios del ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico, con arreglo a modelos y formatos habituales en la lengua extranjera.
 - CE4.1. Se han producido textos relacionados con aspectos profesionales y se ha organizado la información de modo coherente y cohesionado.
 - CE4.2. Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
 - CE4.3. Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional.
 - CE4.4. Se han utilizado correctamente la terminología y el vocabulario específico de la profesión, en textos escritos.
 - CE4.5. Se han utilizado las fórmulas de cortesía en presentaciones y despedidas propias del documento que se vaya a elaborar.
 - CE4.6. Se ha descrito y se ha secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
 - CE4.7. Se han descrito las competencias propias del entorno laboral.
 - CE4.8. Se ha elaborado la respuesta a una solicitud de empleo a partir de una oferta de trabajo.
 - CE4.9. Se ha elaborado un curriculum vitae.
 - CE4.10. Se han respetado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos que ayudan en la expresión escrita.

1.12.2 Contenidos básicos

BC1. Interpretación de discursos orales claros y extensos, emitidos en lengua extranjera, en el ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico

- Procesos de comunicación en su ámbito profesional. Instrucciones orales.
- Mensajes orales y conversaciones propias del ámbito profesional. Idea principal. Finalidad. Informaciones específicas. Registros.
- Presentaciones académicas y profesionales. Conferencias. Charlas.
- Terminología del ámbito profesional.

- Recursos lingüísticos para la interpretación de discursos orales extensos.
- Usos pragmáticos, culturales y sociolingüísticos específicos de la lengua extranjera, en la comprensión oral.

BC2. Interpretación de mensajes escritos complejos, emitidos en lengua extranjera, en el ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico

- Textos específicos del ámbito profesional. Relevancia de la información.
- Vocabulario específico del ámbito profesional.
- Lectura de textos con apoyo de materiales de consulta y diccionarios técnicos.
- Traducción directa e inversa de textos específicos.
- Recursos lingüísticos para la interpretación de mensajes escritos complejos.
- Usos pragmáticos, culturales y sociolingüísticos específicos de la lengua extranjera, en la comprensión escrita.

BC3. Producción de mensajes orales y participación en conversaciones, en lengua extranjera, en el ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico

- Organización de la información en textos orales.
- Registros en la comunicación oral. Adecuación al ámbito profesional.
- La entrevista de trabajo y la presentación personal, en lengua extranjera.
- Terminología del ámbito profesional.
- Estrategias de comunicación en el ámbito profesional. Mantenimiento de la fluidez de la conversación.
- Recursos lingüísticos para la producción de mensajes orales y para la participación en conversaciones.
- Usos pragmáticos, culturales y sociolingüísticos específicos de la lengua extranjera, en la expresión oral.

BC4. Elaboración y cumplimentación de documentos escritos en lengua extranjera, en el ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico

- Organización de la información en textos escritos.
- Resumen y cumplimentación de documentación. Documentos de carácter técnico y laboral.
- Vocabulario específico del ámbito profesional.
- Elaboración de respuestas a ofertas de trabajo y de solicitudes de empleo.
- Elaboración del curriculum vitae.
- Recursos lingüísticos para la elaboración y la cumplimentación de documentos escritos.
- Usos pragmáticos, culturales y sociolingüísticos específicos de la lengua extranjera, en la expresión escrita.

1.12.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para alcanzar una competencia comunicativa eficaz en lengua extranjera, requerida para el desarrollo de la actividad formativa del alumnado, para su inserción laboral y para su futuro ejercicio profesional.

Para el desarrollo de una competencia comunicativa eficaz es preciso introducir el contexto profesional propio del perfil del técnico superior en Acondicionamiento Físico en las actividades de enseñanza y aprendizaje.

La formación del módulo es de carácter transversal y, por consiguiente, contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias generales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Desarrollo de las destrezas de comprensión y expresión en la lengua extranjera, tanto oralmente como por escrito, para el ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico.
- Competencia comunicativa del alumnado como persona usuaria independiente de la lengua extranjera, en el ámbito profesional del ciclo formativo.
- Estrategias didácticas que incorporen el uso de la lengua extranjera en actividades propias del ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico.
- Vocabulario específico correspondiente a la terminología del sector profesional.
- Contextos cultural y sociolingüístico, y uso pragmático de la lengua extranjera.
- Utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.
- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

1.13 Módulo profesional: Lengua extranjera profesional II

- Código: MPI002.
- Duración: 53 horas.

1.13.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Interpreta información del ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico en textos orales y conversaciones complejas, en lengua extranjera, utilizando herramientas de apoyo.
 - CE1.1. Se han identificado la idea principal y las secundarias de textos orales y de conversaciones propios del ámbito profesional.
 - CE1.2. Se han extraído informaciones específicas de mensajes complejos.
 - CE1.3. Se han comprendido mensajes de saludo, presentación y despedida, y se han identificado las pautas de cortesía asociadas.
 - CE1.4. Se han identificado y se han utilizado las herramientas de apoyo más adecuadas para la interpretación y la traducción de la lengua extranjera.
 - CE1.5. Se ha interpretado en textos orales información sobre los productos y los servicios del ámbito profesional.
 - CE1.6. Se han analizado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos que ayudan en la comprensión oral.
- RA2. Interpreta información profesional del ámbito del técnico superior en Acondicionamiento Físico en textos escritos y documentos, en lengua extranjera, utilizando herramientas de apoyo.
 - CE2.1. Se han identificado y se han utilizado las herramientas de apoyo más adecuadas para la interpretación y la traducción de la lengua extranjera.
 - CE2.2. Se ha interpretado en textos escritos información sobre los productos y los servicios del ámbito profesional.
 - CE2.3. Se han interpretado estadísticas y gráficos en lengua extranjera sobre el ámbito profesional.
 - CE2.4. Se han leído y se han comprendido, con un alto grado de independencia, distintos tipos de textos.
 - CE2.5. Se ha identificado el contenido de artículos, noticias e informes sobre temas profesionales.
 - CE2.6. Se ha analizado información específica en mensajes técnicos recibidos a través de diferentes soportes.
 - CE2.7. Se han analizado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos que ayudan en la comprensión escrita.
- RA3. Produce mensajes orales y mantiene conversaciones en lengua extranjera, en situaciones habituales del ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico.
 - CE3.1. Se ha expresado con fluidez sobre temas profesionales, marcando con claridad la relación entre las ideas.

- CE3.2. Se han utilizado mensajes de saludo, presentación y despedida, con arreglo a las pautas de cortesía asociadas.
- CE3.3. Se han aplicado fórmulas comunicativas habituales en la lengua extranjera en la producción de textos orales.
- CE3.4. Se ha utilizado un vocabulario técnico adecuado al contexto de la situación.
- CE3.5. Se ha comunicado espontáneamente utilizando correctamente nexos y estrategias de interacción, y adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- CE3.6. Se han planteado las preguntas necesarias para favorecer y confirmar la percepción correcta del mensaje.
- CE3.7. Se han proporcionado las respuestas correctas a los requerimientos y a las instrucciones recibidas.
- CE3.8. Se han transmitido con fluidez mensajes relativos a cualquier eventualidad.
- CE3.9. Se han atendido consultas telefónicas propias del ámbito profesional.
- CE3.10. Se han aplicado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos en la expresión oral.
- RA4. Redacta y cubre documentos de carácter profesional en el ámbito del técnico superior en Acondicionamiento Físico, con la cohesión y la coherencia requeridas para una comunicación eficaz.
 - CE4.1. Se han cumplimentado con corrección y empleando la terminología específica formularios, informes breves y otro tipo de documentos normalizados o rutinarios.
 - CE4.2. Se han redactado cartas, correos electrónicos, notas e informes con arreglo a las convenciones apropiadas para estos textos.
 - CE4.3. Se han resumido informaciones de revistas, folletos y otras fuentes, sobre asuntos relacionados con el ámbito profesional.
 - CE4.4. Se han aplicado fórmulas comunicativas habituales en la lengua extranjera en la producción de textos escritos.
 - CE4.5. Se han elaborado documentos propios de la actividad profesional con una estructura coherente y con cohesión, empleando el vocabulario y los signos de puntuación adecuados.
 - CE4.6. Se han elaborado documentos de incidencias, reclamaciones y otras eventualidades.
 - CE4.7. Se ha redactado la carta de presentación para una oferta de empleo.
 - CE4.8. Se ha elaborado un curriculum vitae en el modelo europeo (Europass) u otros propios de los países de la lengua extranjera.
 - CE4.9. Se han aplicado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos en la expresión escrita.

1.13.2 Contenidos básicos

BC1. Interpretación de información del ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico en textos orales y conversaciones complejos, en lengua extranjera

- Textos orales y conversaciones propios del ámbito profesional. Idea principal e ideas secundarias. Finalidad. Informaciones específicas. Registros.

- Comprensión de mensajes complejos propios del ámbito profesional.
- Mensajes de saludo y de despedida. Formas de presentación lingüísticamente complejas. Pautas de cortesía asociadas.
- Herramientas de apoyo para la interpretación de la lengua extranjera.
- Recursos lingüísticos para la traducción de la lengua extranjera.
- Interpretación de información sobre productos y servicios del ámbito profesional.
- Terminología del ámbito profesional.
- Análisis pragmático, cultural y sociolingüístico de la lengua extranjera, en la comprensión oral.

BC2. Interpretación de escritos y documentos en lengua extranjera, en el ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico

- Textos específicos del ámbito profesional. Servicios y productos del ámbito.
- Comprensión independiente de diferentes tipos de textos.
- Interpretación de gráficos y estadísticas.
- Lectura de textos con apoyo de materiales de consulta y diccionarios técnicos.
- Información específica en mensajes técnicos.
- Recursos lingüísticos para la interpretación de mensajes escritos complejos.
- Análisis pragmático, cultural y sociolingüístico de la lengua extranjera, en la comprensión escrita.

BC3. Producción de mensajes orales y participación en conversaciones en lengua extranjera, en situaciones habituales del ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico

- Estrategias comunicativas para una expresión fluida sobre temas profesionales. Relación entre las ideas y mantenimiento de la claridad en el discurso oral.
- Mensajes de saludo, presentación y despedida. Producción con arreglo a las pautas de cortesía asociadas.
- Fórmulas comunicativas habituales en la lengua extranjera en la producción de textos orales.
- Vocabulario técnico adecuado al contexto de la situación.
- Estrategias de interacción en conversaciones habituales del ámbito profesional. Uso correcto de nexos. Nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- Preguntas necesarias para favorecer y confirmar la percepción correcta de un mensaje. Respuestas correctas a los requerimientos y a las instrucciones recibidas.
- Fluidez en la transmisión de mensajes relativos a cualquier eventualidad.
- Consultas telefónicas propias del ámbito profesional.
- Aplicación de usos pragmáticos, culturales y sociolingüísticos específicos de la lengua extranjera, en la expresión oral.

BC4. Redacción y cumplimentación de documentos de carácter profesional en lengua extranjera, en el ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico

- Cumplimentación de formularios, informes breves y otros documentos normalizados o rutinarios.
- Redacción de cartas, correos electrónicos, notas e informes.
- Estructura coherente y recursos cohesivos.
- Vocabulario específico del ámbito profesional.
- Elaboración de documentos de incidencias, reclamaciones y otras eventualidades.
- Redacción de cartas de presentación para ofertas de empleo.
- Elaboración del curriculum vitae.
- Aplicación de usos pragmáticos, culturales y sociolingüísticos específicos de la lengua extranjera, en la expresión escrita.

1.13.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para alcanzar una competencia comunicativa eficaz en lengua extranjera, requerida para el desarrollo de la actividad formativa del alumnado, para su inserción laboral y para su futuro ejercicio profesional.

Para el desarrollo de una competencia comunicativa eficaz es preciso introducir el contexto profesional propio del perfil del técnico superior en Acondicionamiento Físico en las actividades de enseñanza y aprendizaje.

La formación del módulo es de carácter transversal y, por consiguiente, contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias generales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Desarrollo de las destrezas de comprensión y expresión en la lengua extranjera, tanto oralmente como por escrito, para el ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico.
- Competencia comunicativa del alumnado como persona usuaria independiente de la lengua extranjera, en el ámbito profesional del ciclo formativo.
- Estrategias didácticas que incorporen el uso de la lengua extranjera en actividades propias del ámbito profesional del técnico superior en Acondicionamiento Físico.
- Vocabulario específico correspondiente a la terminología del sector profesional.
- Contextos cultural y sociolingüístico, y uso pragmático de la lengua extranjera.
- Utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.
- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

1.14 Módulo profesional: Formación en centros de trabajo

- Equivalencia en créditos ECTS: 22.
- Código: MP1157.
- Duración: 384 horas.

1.14.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.
 - CE1.1. Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
 - CE1.2. Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
 - CE1.3. Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.
 - CE1.4. Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
 - CE1.5. Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
 - CE1.6. Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
- RA2. Muestra hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
 - CE2.1. Se han reconocido y se han justificado la disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - CE2.2. Se han reconocido y se han justificado las actitudes personales (puntualidad, empatía, etc.) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, etc.) necesarias para el puesto de trabajo.
 - CE2.3. Se han reconocido y se han justificado los requisitos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - CE2.4. Se han reconocido y se han justificado los requisitos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - CE2.5. Se han reconocido y se han justificado las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con la jerarquía establecidas en la empresa.
 - CE2.6. Se han reconocido y se han justificado las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - CE2.7. Se han reconocido y se han justificado las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer profesional.
 - CE2.8. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de prevención de riesgos laborales de aplicación en la actividad profesional.

- CE2.9. Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- CE2.10. Se ha mantenido una actitud de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- CE2.11. Se han mantenido organizados, limpios y libres de obstáculos el puesto de trabajo y el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- CE2.12. Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- CE2.13. Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- CE2.14. Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- CE2.15. Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- CE2.16. Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
- RA3. Evalúa la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y la retroalimentación de los programas.
 - CE3.1. Se ha realizado el proceso de mantenimiento preventivo de los instrumentos y equipos de chequeo de la condición física y biológica.
 - CE3.2. Se han seleccionado los instrumentos y las máquinas en función de los parámetros morfológicos y funcionales que se vayan a medir.
 - CE3.3. Se ha explicado y se ha demostrado a las personas usuarias el modo correcto de utilizar los instrumentos y las máquinas de medida de la condición física y biológica.
 - CE3.4. Se han obtenido datos acerca de las motivaciones de las personas usuarias a través de la observación y la entrevista.
 - CE3.5. Se han registrado los datos de las pruebas de valoración antropométrica, biológico-funcional y postural en las fichas de control, así como los relacionados con la motivación.
 - CE3.6. Se han elaborado informes a partir de los datos registrados en las fichas de control, utilizando recursos informáticos específicos.
- RA4. Programa, dirige y dinamiza actividades de acondicionamiento físico, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo, y aplicando las medidas necesarias en caso de accidente.
 - CE4.1. Se han ajustado los elementos de la programación de las actividades de acondicionamiento físico a los datos disponibles y a las características de las personas participantes o del grupo.
 - CE4.2. Se ha proporcionado información clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso (verbal, gestual, etc.).
 - CE4.3. Se ha adoptado la posición y la actitud respecto a la persona usuaria o al grupo que favorezca en todo momento la comunicación y permita controlar y motivar la participación en el grado requerido.
 - CE4.4. Se ha utilizado la explicación y la demostración de la técnica correcta como herramienta en la enseñanza de los movimientos y de los ejercicios propuestos.

- CE4.5. Se ha proporcionado información a las personas participantes acerca de sus progresos y de los errores de ejecución.
- CE4.6. Se han identificado las dificultades que en la ejecución pueden tener las personas usuarias con discapacidad para prevenirlas y corregirlas.
- CE4.7. Se han controlado durante la práctica los factores que pueden provocar lesiones o sobrecargas en el trabajo de mejora de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
- CE4.8. Se han seguido las pautas de actuación frente a un accidente o una emergencia, aplicando el protocolo establecido.
- RA5. Programa, dirige y dinamiza actividades de control postural, bienestar, recuperación funcional e hidrocinésia, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo y aplicando las medidas necesarias en caso de accidente.
 - CE5.1. Se han ajustado los elementos de la programación de las actividades de control postural, bienestar, recuperación funcional e hidrocinésia a los datos disponibles y a las características de las personas usuarias o del grupo.
 - CE5.2. Se ha proporcionado información clara y precisa sobre los objetivos y los contenidos de la sesión, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso (verbal, gestual, etc.).
 - CE5.3. Se han explicado los ejercicios de hidrocinésia y los de control postural, bienestar y recuperación funcional, destacando la información relacionada con los aspectos preventivos.
 - CE5.4. Se ha controlado la intensidad, el uso de los materiales y la adecuación de las actividades de hidrocinésia y de control postural, bienestar y recuperación funcional en la realización de cada participante.
 - CE5.5. Se han detectado y se han corregido movimientos y posturas erróneas, teniendo como referente el modelo biomecánicamente óptimo.
 - CE5.6. Se han identificado los factores a tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
 - CE5.7. Se han registrado datos relevantes del desarrollo de las actividades de hidrocinésia y de control postural, bienestar y recuperación funcional.
 - CE5.8. Se han seguido las pautas de actuación frente a un accidente o una emergencia, aplicando el protocolo establecido.
- RA6. Coordina grupos de trabajo y evalúa los riesgos derivados de las actividades, analizando las condiciones de realización y los factores de riesgo presentes en el desarrollo de estas.
 - CE6.1. Se ha coordinado el funcionamiento de equipos de trabajo, manteniendo relaciones fluidas y aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
 - CE6.2. Se ha identificado el reparto de tareas como procedimiento básico para el trabajo en grupo.
 - CE6.3. Se ha asegurado la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades, coordinando el uso de los espacios, los equipos y los materiales requeridos.
 - CE6.4. Se han valorado los factores de riesgo de cada actividad y los posibles daños derivados de estos.
 - CE6.5. Se han establecido pautas de prevención de riesgos para las actividades que se desarrollan en los diferentes entornos de trabajo de la persona con la titulación de técnico superior en Acondicionamiento Físico.

- CE6.6. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de las personas con la titulación de técnico superior en Acondicionamiento Físico.

1.14.2 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias del título de técnico superior en Acondicionamiento Físico, y los objetivos generales del ciclo, tanto los que se hayan alcanzado en el centro educativo como los de difícil consecución en él.

Proyecto

2. Anexo II

A) Espacios mínimos

Espacio formativo	Superficie en m ² (30 alumnos/as)	Superficie en m ² (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	42 %
Aula técnica físico-deportiva con almacén.	90	60	14 %
Sala gimnasio, que incluirá vestuarios, duchas y almacén.	480	480	13 %
Sala de entrenamiento polivalente. (1)			15 %
Piscina climatizada de 25 metros de largo y 2 metros de profundidad. (1)			16 %

(1) Espacio no necesariamente situado en el centro de formación.

- La conselleria con competencias en materia de educación podrá autorizar unidades para menos de treinta puestos escolares, por lo que será posible reducir los espacios formativos proporcionalmente al número de alumnos y alumnas, tomando como referencia para la determinación de las superficies necesarias las cifras indicadas en las columnas segunda y tercera de la tabla.
- El grado de utilización expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas en el centro educativo, por un grupo de alumnado, respecto de la duración total de estas.
- En el margen permitido por el grado de utilización, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnado que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.
- En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

B) Equipamientos mínimos

Equipamiento
- Equipos informáticos instalados en red y con conexión a internet. - Software de propósito general. Software específico de la valoración de la condición física y biológica. - Software para la elaboración de programas de entrenamiento. - Software específico para la elaboración de coreografías. - Software específico para la edición de audio. - Equipos audiovisuales. Material para registro fotográfico digital. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Material específico para salas gimnasio. - Utillaje específico de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. - Materiales de fitness y wellness. - Equipo de sonido para grandes espacios con altavoces autoamplificables. - Materiales específicos para la valoración de la condición física, la condición biológica y los aspectos psicosociales. - Modelos anatómicos, osteoarticulares y musculares. - Material didáctico convencional y alternativo del ámbito de la actividad física. - Materiales para las actividades de fitness acuático. - Complementos de almacenaje. - Equipo y maquinaria para el entrenamiento muscular y cardiovascular, y para la realización de ejercicios de estiramiento. - Material de primeros auxilios y para la inmovilización. - Botiquín de primeros auxilios equipado.

Equipamiento	
–	Maniquí de reanimación cardiopulmonar.
–	Simulador de desfibrilador semiautomático.
–	Maniquí de arrastre.
–	Materiales para el salvamento acuático.
–	Contenedor de residuos con compartimentos para reciclaje.

Proyecto

3. Anexo III

A) Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
▪ MP0017. Habilidades sociales.	Educación Física. Intervención Sociocomunitaria.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	Educación Física.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1148. Fitness en sala de entrenamiento polivalente.	Educación Física.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1149. Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.	Educación Física.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1150. Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.	Educación Física.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1151. Acondicionamiento físico en el agua.	Educación Física.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1152. Técnicas de hidrocinésia.	Educación Física.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1153. Control postural, bienestar y mantenimiento funcional.	Educación Física.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1154. Proyecto de acondicionamiento físico.	Educación Física.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1155. Formación y orientación laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MP1156. Empresa e iniciativa emprendedora.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MPI001. Lengua extranjera profesional I	Especialidad de la lengua extranjera en la que se imparta el módulo. Educación Física. (*)	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
▪ MPI002. Lengua extranjera profesional II	Especialidad de la lengua extranjera en la que se imparta el módulo. Educación Física. (*)	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.

(*) Profesorado con atribución docente en el ciclo formativo que posea la habilitación lingüística que corresponda al nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de acuerdo con la normativa aplicable en Galicia.

B) Titulaciones habilitantes a efectos de docencia

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
▪ Profesorado de enseñanza secundaria.	Formación y Orientación Laboral	– Diplomado/a en Ciencias Empresariales. – Diplomado/a en Relaciones Laborales – Diplomado/a en Trabajo Social. – Diplomado/a en Educación Social. – Diplomado/a en Gestión y Administración Pública.
	Intervención Sociocomunitaria.	– Maestro, en todas sus especialidades. – Diplomado/a en Educación Social. – Diplomado/a en Trabajo Social.

C) Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa

Módulos profesionales	Titulaciones
- MP0017. Habilidades sociales. - MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes. - MP1148. Fitness en sala de entrenamiento polivalente. - MP1149. Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical. - MP1150. Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical. - MP1151. Acondicionamiento físico en el agua. - MP1152. Técnicas de hidrocinesia. - MP1153. Control postural, bienestar y mantenimiento funcional. - MP1154. Proyecto de acondicionamiento físico. - MP1155. Formación y orientación laboral. - MP1156. Empresa e iniciativa emprendedora. - MPI001. Lengua extranjera profesional I. - MPI002. Lengua extranjera profesional II.	Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.

D) Titulaciones habilitantes a efectos de docencia para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa

Módulos profesionales	Titulaciones
MP0017. Habilidades sociales.	- Maestro/a, en todas sus especialidades. - Diplomado/a en Educación Social. - Diplomado/a en Trabajo Social.
- MP1145. Formación y orientación laboral. - MP1146. Empresa e iniciativa emprendedora.	- Diplomado/a en Ciencias Empresariales. - Diplomado/a en Relaciones Laborales - Diplomado/a en Trabajo Social. - Diplomado/a en Educación Social. - Diplomado/a en Gestión y Administración Pública.

4. Anexo IV

Convalidaciones

A) Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de técnico superior en Acondicionamiento Físico al amparo de la Ley orgánica 2/2006

Formación aportada	Formación a convalidar
- Animación y dinámica de grupos. - Ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas. - Ciclo formativo de grado superior de Animación Sociocultural. (Servicios Socioculturales y a la Comunidad) - Ciclo formativo de grado superior de Educación Infantil. (Servicios Socioculturales y a la Comunidad)	MP0017. Habilidades sociales.
- Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico. - Primeros auxilios y socorrismo acuático. - Ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas.	MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.
- Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas. - Ciclo formativo de grado superior de Deportivas. - Ciclo formativo de grado superior de Animación Turística. (Hostelería y Turismo) - Ciclo formativo de grado superior de Animación Sociocultural. (Servicios Socioculturales y a la Comunidad)	MP1156. Empresa e iniciativa emprendedora.

B) Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE) y los establecidos en el título de técnico superior en Acondicionamiento Físico

Formación aportada	Formación a convalidar
Módulos profesionales y ciclos formativos a los que pertenecen	Módulos profesionales a convalidar
- MP1124. Dinamización grupal. - Ciclo formativo de grado superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva. - Ciclo formativo de grado superior de Animación Sociocultural y Turística. (Servicios Socioculturales y a la Comunidad)	MP0017. Habilidades sociales.
Cualquier módulo profesional de Lengua extranjera profesional I de grado superior.	MPI001. Lengua extranjera profesional I
Cualquier módulo profesional de Lengua extranjera profesional II de grado superior.	MPI002. Lengua extranjera profesional II.

C) Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de técnico superior en Acondicionamiento Físico y los de otros títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006 (LOE)

Formación aportada	Formación a convalidar
Módulos profesionales	Módulos profesionales a convalidar y ciclos formativos a los que pertenecen
MP0017. Habilidades sociales.	MP1328. Atención a grupos. - Ciclo formativo de grado medio de Actividades Ecuestres. - Ciclo formativo de grado medio de Técnico de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
MP0017. Habilidades sociales.	MP0211. Destrezas sociales. Ciclo formativo de grado medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia. (Servicios Socioculturales y a la Comunidad).
MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	MP0020. Primeros auxilios. - Ciclo formativo de grado medio de Actividades Ecuestres. - Ciclo formativo de grado medio de Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera. (Transporte y Mantenimiento de Vehículos) - Ciclo formativo de grado medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia. (Servicios Socioculturales y a la Comunidad). - Ciclo formativo de grado medio de Farmacia y Parafarmacia. (Sanidad) - Ciclo formativo de grado superior de Integración Social. (Servicios Socioculturales y a la Comunidad). - Ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género. (Servicios Socioculturales y a la Comunidad). - Ciclo formativo de grado superior en Mediación Comunicativa. (Servicios Socioculturales y a la Comunidad). - Ciclo formativo de grado superior de Educación Infantil. (Servicios Socioculturales y a la Comunidad). - Ciclo formativo de grado superior de Animación Sociocultural y Turística. (Servicios Socioculturales y a la Comunidad). - Ciclo formativo de grado superior de Higiene Bucodental. (Sanidad).
MPI001. Lengua extranjera profesional I	Cualquier módulo profesional de Lengua extranjera profesional I de grado superior.
MPI002. Lengua extranjera profesional II.	Cualquier módulo profesional de Lengua extranjera profesional II de grado superior.

5. Anexo V

A) Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con arreglo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
- UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional de la persona usuaria. - UC0272_2: Asistir como primer/era interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.
- UC0274_3: Programar las actividades propias de una sala de entrenamiento polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar de la persona usuaria. - UC0275_3: Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipos y materiales propios de las SEP.	MP1148. Fitness en sala de entrenamiento polivalente.
- UC0515_3: Diseñar y ejecutar coreografías con los elementos propios del aeróbic, sus variantes y actividades afines. - UC0516_3: Programar y dirigir actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.	- MP1149. Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical. - MP1150. Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- UC1663_3: Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático. - UC1664_3: Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático.	MP1151. Acondicionamiento físico en el agua.
UC1665_3: Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia.	MP1152. Técnicas de hidrocinesia.

Nota: las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, con arreglo al procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional “MP0017. Habilidades sociales”.

B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	- UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional de la persona usuaria. - UC0272_2: Asistir como primer/era interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
MP1148. Fitness en sala de entrenamiento polivalente.	- UC0274_3: Programar las actividades propias de una sala de entrenamiento polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar de la persona usuaria. - UC0275_3: Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipos y materiales propios de las SEP.
- MP1149. Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical. - MP1150. Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.	- UC0515_3: Diseñar y ejecutar coreografías con los elementos propios del aeróbic, sus variantes y actividades afines. - UC0516_3: Programar y dirigir actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
MP1151. Acondicionamiento físico en el agua.	- UC1663_3: Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático. - UC1664_3: Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
	acuático.
MP1152. Técnicas de hidrocinesia.	UC1665_3: Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia.

Proyecto

6. Anexo VI

Organización de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Acondicionamiento Físico para el régimen ordinario

Curso	Módulo	Duración	Especialidad del profesorado
1º	MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	240	Educación Física.
1º	MP1149. Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.	160	Educación Física.
1º	MP1151. Acondicionamiento físico en el agua.	213	Educación Física.
1º	MP1153. Control postural, bienestar y mantenimiento funcional.	187	Educación Física.
1º	MP1155. Formación y orientación laboral.	107	Formación y Orientación Laboral.
1º	MPI001. Lengua extranjera profesional I	53	Especialidad de la lengua extranjera en la que se imparta el módulo. Educación Física. (*)
Total 1º (FCE)		960	
2º	MP0017. Habilidades sociales.	123	Educación Física. Intervención Sociocomunitaria.
2º	MP1148. Fitness en sala de entrenamiento polivalente.	173	Educación Física.
2º	MP1150. Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.	123	Educación Física.
2º	MP1152. Técnicas de hidrocinésia.	105	Educación Física.
2º	MP1156. Empresa e iniciativa emprendedora.	53	Formación y Orientación Laboral.
2º	MPI002. Lengua extranjera profesional II	53	Especialidad de la lengua extranjera en la que se imparta el módulo. Educación Física. (*)
Total 2º (FCE)		630	
2º	MP1154. Proyecto de acondicionamiento físico.	26	Educación Física.
2º	MP1157. Formación en centros de trabajo.	384	

(*) Profesorado con atribución docente en el ciclo formativo que posea la habilitación lingüística que corresponda al nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de acuerdo con la normativa aplicable en Galicia.

7. Anexo VII

Organización de los módulos profesionales en unidades formativas de menor duración

Módulo profesional	Unidades formativas	Duración
■ MP1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes	■ MP1136_12. Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico.	195
	■ MP1136_22. Primera intervención en caso de accidente o situación de emergencia.	45
■ MP1155. Formación y orientación laboral.	■ MP1155_12. Prevención de riesgos laborales.	45
	■ MP1155_22. Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo.	62